

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 8 de Enero de 1962	No. 1
-------------	--	---	-------

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado de Cieneguita de Barranca, en Urique, Chih.
Pág. 1

RESOLUCION sobre dotación de ejidos al poblado de Ahuichique, en Bocoyna, Chih.
Pág. 2

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador cancelando licencia concedida al señor **MANUEL CASTAÑEDA FLORES** para ejercer en el Estado, como Ministro de la Iglesia Metodista de México.
Pág. 3

ACUERDO del C. Gobernador cancelando licencia concedida al señor **ELISEO FLORES PEREZ** para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Pontecostés-Cristiana del Concilio Latino-Americano.
Pág. 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 4 a la 20

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado Cieneguita de Barranca, en Urique, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado de Cieneguita de Barranca, Municipio de Urique, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha

24 de mayo de 1951, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del C. Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo publicando la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de julio del mismo año, surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo la que revisada arrojó un total de 37 capacitados; asimismo, se realizaron los trabajos técnicos informativos de predios ubicados dentro del

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 6 de Enero de 1962.	No. 2
-------------	--	---------------------------------------	-------

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre ampliación de ejido al poblado Ciudad Guerrero o Guerrero, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.
Pág. 22

RESOLUCION sobre dotación de tierras a los poblados de La Pinta, La Joya y sus anexos, Las Trampas, El Quelite, La Sendrada y otros, del Municipio de Balleza, del Estado de Chihuahua.
Pág. 23

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado de Dolares, en Guadalupe y Calvo, Chih.
Pág. 25

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 376, expedido por la H. Legislatura Local, relacionado con la destinación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en esta Ciudad, para la Casa de Observación y Escuela de Rehabilitación de Menores.
Pág. 27

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de RIVA PALACIO durante el presente año.
Pág. 27

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de la C. Marina Uribe de Robles.
Pág. 28

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Alejandro Villalobos Cuiltly.
Pág. 28

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Luz Guillermo Gutiérrez G.
Pág. 33

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Francisco Del Bosque.
Pág. 33

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Roberto Robles Díaz.
Pág. 34

FE DE ERRATAS al Decreto No. 398, publicado el Sábado 30 de Diciembre de 1961, en el Periódico Oficial No. 104.
Pág. 34

FE DE ERRATAS a la Tarifa para el cobro de derechos durante el presente año, publicada el Sábado 30 de Diciembre de 1961 en el Periódico Oficial No. 104.
Pág. 34

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 27 a la 40 y de la 29 a la 32

672.00

A IMPUESTOS DIRECTOS:

Títulos de Impuestos:				
FINCAS URBANAS AL MILLAR sobre	8,000.00	240.00	200.00	
			12.00	
			10.00	
				222.00
				TOTAL \$ 894.00

En atención a que no han sido cubiertos impuestos que se especifican en la liquidación que antecede, con fundamento en los Artículos 2515, 2517, 2518 y demás relativos del Código Administrativo del Estado, requiérase de pago a FRANCISCO DEL BOSQUE con domicilio en M-61, 17, 18, 19, 25 Sur, por la cantidad de \$894.00, que importa la anterior liquidación. Se designa Ministro Ejecutor al C. RAMIRO SOLIS A. para que haga el requerimiento y practique en su caso el embargo de bienes si no es pagado el adeudo por el requerido. Hágase saber al deudor que si dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, no hace el pago, se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a garantizar el adeudo, más los recargos y gastos de ejecución a que dé lugar. Lo acordó y firma el C. Recaudador de Rentas que suscribe en Cd. Delicias, Chih.,

EL RECAUDADOR DE RENTAS, HECTOR BARRON MARISCAL.

34-2-4.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Liquidación de lo que adéuda a la Hacienda Pública del Estado, el C. Roberto Robles Díaz por los impuestos que ha causado a la Recaudación de Cd. Delicias, Chih. Lote 844. TIEMPO QUE COMPRENDE EL ADEUDO Mayo de 1960 a Diciembre de 1961.

REZAGOS DE IMPUESTOS DIRECTOS	Calificación	Impuesto Anual	Importe del Adeudo	
FINCAS RUSTICAS 25 AL MILLAR sobre	8,700.00	27.50	66.68	
			11.34	
			3.34	81.36
FINCAS RUSTICAS 25 AL MILLAR sobre	8,700.00	217.50	217.50	
			15.23	
			10.88	243.41
				1,250.00
				TOTAL \$ 1,574.77

En atención a que no han sido cubiertos impuestos que se especifican en la liquidación que antecede, con fundamento en los Artículos 2515, 2517, 2518 y demás relativos del Código Administrativo del Estado, requiérase de pago a Roberto Robles Díaz, con domicilio en esta Ciudad, por la cantidad de \$1,574.77 MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 77/100 que importa la anterior liquidación. Se designa Ministro Ejecutor al C. J. Esparza M., para que haga el requerimiento y practique en su caso el embargo de bienes si no es pagado el adeudo por el requerido. Hágase saber al deudor que si dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, no hace el pago, se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a garantizar el adeudo, más los recargos y gastos de ejecución a que dé lugar. Lo acordó y firma el C. Recaudador de Rentas que suscribe en C. Delicias, Chih., a los 28 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

EL RECAUDADOR DE RENTAS, HECTOR BARRON MARISCAL.

35-2-4.

FE DE ERRATAS al Decreto No. 398 publicado el Sábado 30 de Diciembre de 1961, en el Periódico Oficial No. 104.

En el tercer renglón de la letra c). del artículo 2249, dice:

"correspondan al valor comercial del inmueble..."

Debe decir:

"corresponden al valor comercial del inmueble..."

En el segundo renglón del SEGUNDO TRANSITORIO de dicho Decreto, dice:

"...vigor en todo el Estado el día siguiente..."

Debe decir:

"...vigor en todo el Estado al día siguiente..."

37-2.

FE DE ERRATAS a la Tarifa para el cobro de derechos durante el presente año, publicada el sábado 30 de Dic. de 1961 en el Periódico Oficial No. 104.

En la Tarifa Número Cuatro, fracción III,

dice:
"Po
gistro de
Deb
"Po
registro

Juzg
Bravos, C
Sra.
En e
vido por
en cintr
a la letra

ACU
a veintio
senta y
ACOSTA
promovie
contra d

GA BAC
y registr
se la in
tan luego
se y emp
dio de e
ces en e

que dent
tarán de
ima pub
da en su
se dará

Prevenga
lugar a
de apode
caso cor

que le e
cédula q
gado y
vengan

los 1, 2,
Divorcio.
Licencia
cero de
con su S
ranga M

Lo o
te edicto
lugar.
Sufr
Cd.
El C
vil, BEN

Juzg
Bravos, C
Sra. EN
En e
vido por
jas como
DAYAG,

dice:
 "Por cada marginal o al calce en el registro de documentos".
 Debe decir:
 "Por cada nota marginal o al calce en el registro de documentos".

En el 9o. renglón de la fracción IX, dice:
 "tre dichos Distritos los derechos cobrados"
 Debe decir:
 "entre dichos Distritos los derechos cobrados....."

38-2.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIVORCIO

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, Chih.

Sra. ESTHER VEGA DE ACOSTA.

En el juicio de divorcio necesario promovido por el señor SERGIO ACOSTA VALDEZ en cintra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.— Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el señor SERGIO ACOSTA VALDEZ por su propio derecho, promoviendo juicio de divorcio necesario en contra de su esposa la señora ESTHER VEGA BACA DE ACOSTA. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Recíbase la información testimonial que se ofrece tan luego se presente a los testigos. Notifíquese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que sean publicados por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de tres días que se contarán desde el día hábil siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo. Prevéngasele que deberá apersonarse en este lugar a continuar el juicio por si o por medio de apoderado con el apercibimiento de que en caso contrario las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado y no se le admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Artículos 1, 2, 10, 29, 35 y demás relativos de la Ley Divorcio. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Licenciado Carlos Uranga Muñoz, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, actuando con su Secretario que da fé.— Lic. Carlos Uranga Muñoz B. Ascensio Cordero. Rúbricas.

Lo que se comunica por medio del presente edicto para todos los efectos a que hubiere lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección.
 Cd. Juárez, Chih., Agosto 28 de 1961.

El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, BENJAMIN ASCENSIO CORDERO.

DIVORCIO

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, Chih.

Sra. ENCARNACION BALANON MADAYAG

En el juicio de divorcio necesario promovido por el señor Licenciado Luis García Rojas como apoderado del señor CARLOS MADAYAG, en contra de usted se dictó un acue-

do que a la letra dice:

ACUERDO.— Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el señor Licenciado Luis García Rojas, con el carácter de apoderado del señor CARLOS MADAYAG, en los términos de su escrito recibido el día de hoy y anexo que acompaña; téngasele con tal carácter promoviendo juicio de divorcio necesario en contra de la señora ENCARNACION BALANON MADAYAG. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Notifíquese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que sean publicados por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de tres días que se contarán desde el día hábil siguiente al de la última publicación conteste la demanda apercibido que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo. Prevéngasele que deberá apersonarse en este lugar a continuar el juicio con el apercibimiento de que en caso contrario las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado y no se le admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Artículos 1, 2, 10, 35 y demás relativos de la Ley del divorcio. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Carlos Uranga Muñoz, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, actuando con su Secretario que dá. fé. Lic. Carlos Uranga Muñoz B. Ascensio Cordero.— Rúbricas.

Lo que se comunica a usted lo anterior por medio del presente edicto para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reección
 Cd. Juárez, Chih., Junio 27 de 1961.

El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil BENJAMIN ASCENSIO CORDERO.

4009-1-2.

EDICTO

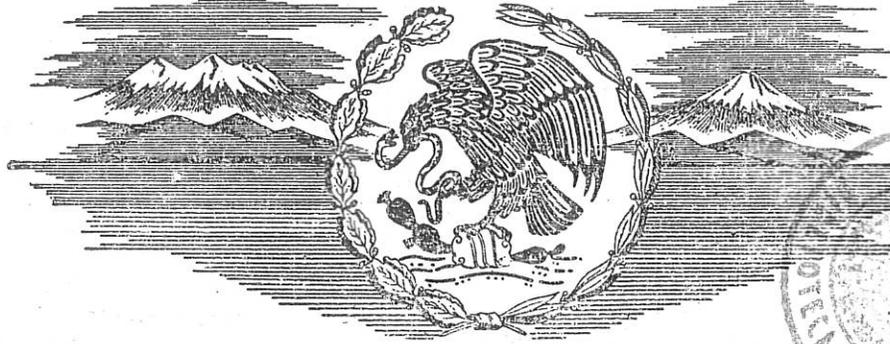
Juzgado de Primera Instancia, Distrito N. C. Grandes, Chih.

En el expediente número 41/961 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Javier Castellanos Torres, endosatario en procuración de Luis Piñón, en contra del señor Reyes Domínguez, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, diciembre de quince de mil novecientos sesenta y uno A sus autos el escrito de cuenta, por las razones que indica el promovente, anúnciense de nuevo en primera almoneda el remate en este

672.00
 0.00
 2.00
 0.00
 222.00
 \$ 894.00
 a liquidación
 ivos del Có-
 con domici-
 nterior liqui-
 equerimiento
 el requerido.
 notificación
 y propiedad,
 ue dé lugar.
 34
 orte Robles
 e 844.
 orte del
 deudo
 6.68
 .34
 3.34 81.36
 7.50
 5.23
 0.88 243.41
 1,250.00
 \$ 1,574.77
 a liquidación
 ivo al Có-
 domicilio en
 ESOS 77/100
 za M., para
 s pagado el
 s hábiles si-
 embargo de
 astos de eje-
 be en C. De-
 no.
 35-2-4.
 o el día si-
 día siguien-
 37-2.
 el cobro de
 año, publi-
 e 1961 en el
 fracción III,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 10 de Enero de 1962	No. 3
-------------	--	--	-------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre dotación de aguas al poblado de Janos, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.
Pág. 41

RESOLUCION sobre ampliación de ejidos al poblado Sisoguichic, en Bocoyna, Chih.
Pág. 42

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado Pino Gordo, en Guadalupe y Calvo, Chih.
Pág. 44

RESOLUCION sobre ampliación de ejidos al poblado Cocomorachic, en Temósachic, Chih.
Pág. 45

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado y que deberá regir en el Municipio de Janos durante el ejercicio fiscal de 1962.
Pág. 47

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 47 a la 58

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número correspondiente a años anteriores	" 4.00
Suscripción anual	" 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre dotación de aguas al poblado de Janos, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de aguas solicitada por vecinos del poblado de Janos, Municipio de Janos, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 20 de noviembre de 1948, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado dotación de aguas para el riego de sus tierras ejidales. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, surtiendo efectos de notificación el primero de enero de 1949, procediéndose desde luego a la inspección reglamentaria de aguas.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 13 de Enero de 1962	No. 4
---------------------------	--	---------------------------------------	--------------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR declarando procedente la expropiación por causa de utilidad pública, de un terreno propiedad del Sr. Jesús C. Chacón.
Pág. 60

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR declarando procedente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un terreno propiedad de la Sra. Beatriz Delgado de Minjares.
Pág. 61

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR declarando procedente la expropiación por causa de utilidad pública, de un terreno propiedad de la Srita. Bertha Sánchez.
Pág. 63

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR declarando procedente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno propiedad del Sr. José Angel Venegas.
Pág. 64

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 372, expedido por la H. Legislatura local, relativo a la concesión y explotación de la terminal central de todos los servicios públicos de transporte de pasajeros en esta Población.
Pág. 65

DECRETO No. 394, expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se adiciona el artículo 2184, con la fracción III y se reforma la fracción II del artículo 2190, todos del Código Administrativo del Estado.
Pág. 66

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de HUEJOTITAN, durante el presente año.
Pág. 66

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el presente año.
Pág. 71

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado y que deberán regir en el Municipio de DELICIAS, durante el presente año.
Pág. 71

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos en contra de GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ.
Pág. 72

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra de HILARIO RODRIGUEZ URBINA.

Pág. 73

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de la C. MARINA URIBE DE ROBLES. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 73

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Alejandro Villalobos Cuitly. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 73

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Luz Guillermo Gutiérrez G. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 74

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Francisco Del Bosque (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 74

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. Roberto Robles Díaz (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 75

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AVISO DE DESLINDE OFICIAL de los terrenos presuntos nacionales denominados "Kilómetro Cinco", ubicados en la Municipalidad de Juárez, de este Estado de Chihuahua.
Pág. 75

LISTA DE CIUDADANOS que han sido designados para formar el Jurado Popular de responsabilidades, en la Jurisdicción del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, durante el Período comprendido del 1o. de Enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963.
Pág. 76

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 77 a la 78. De la 67 a la 70

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO LOCAL**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 27 de la Constitución General de la República, el Artículo 2050 y siguientes del Código Administrativo del Estado, y

CONSIDERANDO

I.—Que es de utilidad pública la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción que pueden causar los elementos naturales exentos de control así como los daños que la colectividad pueda sufrir a consecuencia de ello y que el Río Chuvíscár es una corriente fluvial que en ciertas épocas del año adquiere peligrosidad en avenidas tormentosas.

II.—Que a fin de librar a la Ciudad de Chihuahua de periódicas inundaciones y de eliminar el foco de insalubridad que representaba el cauce de dicho Río, fué necesario construir la Presa Chihuahua, que tiene por objeto principal regular la mencionada corriente, permitiendo su canalización en el tramo en que atraviesa la población.

III.—Que la citada Presa ha sido terminada y tiene una capacidad de almacenamiento de treinta y tres millones de metros cúbicos, como embalse máximo, teniendo un almacenamiento normal de doce millones de metros cúbicos.

IV.—Que es también de utilidad pública el embellecimiento y saneamiento de las poblaciones que puede lograrse mediante la creación o aprovechamiento de recursos naturales propios; que está igualmente comprobado que la oxigenación producida por el agua almace-

PODER EJECUTIVO

nada en las presas y los árboles y vegetación circundante, estabilizan la temperatura ambiente y contribuyen al bienestar de la población, así como a su disfrute y recreo.

V.—Que este Ejecutivo, en colaboración con las autoridades federales competentes ha iniciado los trabajos de reforestación en los terrenos circundantes a la Presa Chihuahua dentro del perímetro de máximo embalse, proyectándose llevar a cabo la plantación de más de cien mil árboles en diferentes variedades.

VI.—Que dentro de la superficie afectada por el área de embalse máximo de la Presa Chihuahua, quedó incluido un terreno propiedad del señor Jesús C. Chacón, parte del cual ha quedado inundado por las aguas de la citada Presa, y otra parte está ubicada dentro de la línea de embalse máximo, siendo en esta última área donde se proyectan llevar a cabo las obras de reforestación aludidas.

VII.—Que el terreno de que se trata de acuerdo con el plano ilustrativo adjunto, tiene una superficie total de 93.78 Hs. integrada por tres fracciones de terreno debidamente delimitadas en la siguiente forma:

Fracción "A" con superficie de 91-90-50 Hs., con las siguientes colindancias: Norte, Jesús Chacón; Sur, Beatriz Delgado M.; Oeste, Jesús Chacón; Este, Bertha Sánchez.

Fracción "B" con superficie de 00-20-00 Hs., con las siguientes colindancias: Norte, Zona Federal; Sur, Beatriz Delgado M.; Oeste, Beatriz Delgado M.; Este, Terreno Federal.

Fracción "C" con superficie de 01-67-50

Hs., con las sigui Federal; Sur, Zo ral; Este, Bertha Dicha propi te registrada a Jesús C. Chacón Propiedad, bajo Sección Primera.

Que de con el Artículo 2050 digo Administra mostrado la cau dora de la expr diante ella se r los Puntos I, II, dos.

VIII.—Que e por el Artículo Departamento d de la Oficina de mueble materia forme relativo, asignado en \$5, sos 00/100) sin que el referido con posteriorid valor catastral.

IX.—Que e del terreno mer bierno del Estac de la indemn cutivo fijar la f deberá pagars por los Artículo nistrativo.

X.—Que e ren. los Artículo Código Admini denar la ocupa jeto de la expr inmediata de c tación de dom to de la expre

XI.—Que f prescribe el A miento, corres nación trámite y ocupación te declaratoria re

Por lo cr facultades leg dicia el siguie

PRIMERO. piación por c terreno propie comprendido ximo de la Pr cie total de 9 anexo, integre rreno a que s siderando del

SEGUNDO mencionado e vor del Gobie la Presa Chih vaso de alma restación y er



DECRETO 404

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO

1962

(Alcance al Periódico Oficial No. 4
del Sábado 13 de Enero de 1962)

CHIHUAHUA, CHIH.

DECRETO No. 404

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY DE EGRESOS

ARTICULO PRIMERO.—Los Egresos para el año fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se sujetarán a las siguientes Partidas:

PODER LEGISLATIVO

Partida y Fracción		Mensual	Anual
101-1 al 12	Doce Diputados a \$3,500.00 c/u.	\$ 42,000.00	\$ 504,000.00
13	Gastos de Representación	24,000.00	288,000.00
14	Gastos Transportes	6,000.00	72,000.00
		<hr/>	<hr/>
		\$ 72,000.00	\$ 864,000.00

SECRETARIA H. CONGRESO

102-1-1	Oficial Mayor	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
2	Controlador Enc. Archivo	992.00	11,904.00
3 al 7	5 Taquígrafas \$697.00 c/u.	3,485.00	41,820.00
8	Jefe Conserjes	521.00	6,252.00
9	Mozo	521.00	6,252.00
10	Gastos escritorio y corresp.	300.00	3,600.00
		<hr/>	<hr/>
		\$ 8,819.00	\$ 105,828.00

CONTADURIA GRAL. DE HACIENDA

103-1-1	Contador	\$ 924.00	\$ 11,088.00
2	Taquígrafa	697.00	8,364.00
3	Mozo	521.00	6,252.00
4	Gastos escritorio y Corresp.	100.00	1,200.00
		<hr/>	<hr/>
		\$ 2,242.00	\$ 26,904.00

104 GASTOS EXTRAORDINARIOS \$ 50,000.00

SUMA PODER LEGISLATIVO \$ 1,046,732.00

OFICINA DEL C. GOBERNADOR

201-1-1	Gobernador del Estado	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
2	Gastos de Representación	11,500.00	138,000.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 17 de Enero de 1962

No. 5

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 375, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, para enajenar el lote de terreno en que estuvo ubicado el primer Panteón Municipal de dicha población.
 Página 80

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de ROSALES, durante el presente año.
 Página 80

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el presente año.
 Página 80

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el presente año.
 Página 81

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO durante el presente año.
 Página 82

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de GENERAL TRIAS, durante el presente año.
 Página 82

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 De la Página 82 a la 94.

TARIFA No. 7

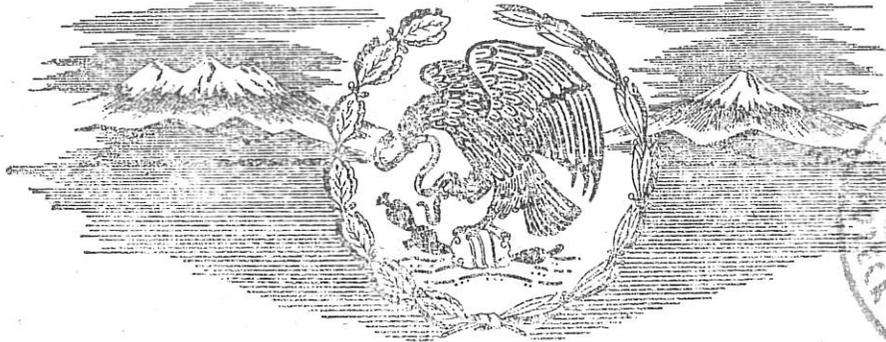
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

8,208.00
8,208.00
9,900.00
6,300.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Enero de 1962	Núm. 6
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de segunda ampliación de ejidos del poblado de "LA CIENEGUILLA", del Municipio de Gran Morelos, Estado de Chihuahua.
Pág. 95

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al Sr. MATEO M. GURROLA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista.
Pág. 99

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 395, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede al C.

ADALBERTO CHAVEZ HOLGUIN, una pensión vitalicia de \$1,500.00 mensuales por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 100

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la Pág. 100 a la 110

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual.....	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Secretaría General del Estado"

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente de segunda ampliación de ejidos número 1408, promovido por los vecinos del poblado de "LA CIENEGUILLA", del Municipio de Gran Morelos, de este Estado y,

RESULTANDO PRIMERO.—Que ne escrito fechado el 18 de septiembre de 1937, los vecinos del poblado de LA CIENEGUILLA, del Municipio de Gran Morelos, de este Estado,

elevaron ante éste Ejecutivo, solicitud de segunda ampliación de ejidos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Ejecutivo, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 8 de octubre de 1957 instauró el expediente respectivo bajo el número 1408, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el número 83 de fecha 16 de octubre

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 24 de Enero de 1962.	No. 7
-------------	--	---	-------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo a Fincas Urbanas de Chihuahua, S. A., las franquicias fiscales que señala el artículo 12 de la Ley de Fomento a la Construcción de Viviendas Populares.
Pág. 112

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "ACAYUCAN", Municipio de Cusihuiríachic, de este Estado.
Pág. 113

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "ACAYUCAN", Municipio de Cusihuiríachic, de este Estado.
Pág. 113

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EMPALME AGUILERA", Municipio de Sta. Bárbara de este Estado.
Pág. 113

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "EMPALME AGUILERA", Municipio de Sta. Bárbara, de este

Estado.
Pág. 114

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 415, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede al C. LEANDRO E. ACOSTA, una pensión vitalicia de \$1,312.00 (UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 114

DECRETO No. 416, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforman los artículos 2270, 2271 y 2272 del Código Administrativo vigente
Pág. 114

DECRETO No. 419, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se declara de utilidad pública la construcción de un camino vecinal que unirá a Ciudad Camargo, Chih., con el Mineral "La Perla", ubicado en el mismo Municipio.
Pág. 115

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 116 a la 130

TARIFA No. 7	
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número correspondiente a años ante-	

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 27 de Enero de 1962.	No. 8
-------------	--	--	-------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 410, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se **AUTORIZA** al Ejecutivo del Estado, para que proceda a la enajenación de los inmuebles que se especifican en el Artículo Tercero, la cual llevará a efecto en subasta pública y sujeta a las disposiciones relativas de los Códigos Administrativo y de Procedimientos Civiles del Estado.
Página 132

DECRETO No. 414, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede al C. **MOISES MARTINEZ**, una pensión vitalicia de \$1,097.00 (UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100), mensuales por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Página 134

DECRETO No. 442, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se faculta al Ejecutivo para que permute el terreno propiedad del Gobierno del Estado, no destinado a ningún servicio público, con superficie de 1,662.38 metros cuadrados, ubicada en esta Ciudad entre las calles Nueva Escorza, 15a. y 13a. por la finca urbana

marcada con el No. 1116 de la Calle Escorza que tiene una superficie de 296.09 metros cuadrados y 323 metros cuadrados de construcción, compuesta de dos plantas, propiedad de las Señoritas Beatriz y Esperanza Márquez Ramírez.
Página 134

PODER JUDICIAL

SENTENCIA promovida por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de **ENRIQUE TREVINO OGAZ**.
Página 134

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la Página 134 a la 146.

TARIFA No. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
riores	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 31 de Enero de 1962	No. 9
-------------	--	--	-------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. RODOLFO MELENDEZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 147

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. RODOLFO MELENDEZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 148

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 148 a la 174.

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Extras	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Liquidación de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. RODOLFO MELENDEZ, por concepto de impuesto Predial causado por un lote de terreno ubicado en Av. Colón de esta Ciudad, Cta. 21517.

REZAGOS HASTA DICIEMBRE DE 1960 Y ENERO A FEBRERO DE 1962.

REZAGOS DE IMP. DIRECTOS	Calificación	Imp. Anual	Importe Adeudo
Fincas Urb. 30 al Millar hasta diciembre			

tima publi-
nal a con-
de no ha-
sentido ne-
us trámites
Prevéngase-
e Tribunal
debidamen-
dimiento y
y notifica-
lugar. Ar-
is relativos
veyó y fir-
z, juez ter-
or ante el
M.—B. As-

r este me-
ientes.

ro de 1962.
e lo Civil,

19-6-7.
.....

el Distrito

io promo-
contra de
niento del

iete de E-
y dos. Fór-
e a PETE
do por su
esario en
otifíquese
por medio
dos ces
a que den
de la úl-
te la de-
bida que
a rebeldía
que de-
tinuar el
todas las
e tengan
dula que
o y no se
de fuera
34 de la
ordenó y
M. Jued
, por an-
fé.— Mi
a.— Rú-

esta for-
ectos le.

7-8.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 3 de Febrero de 1962.	No. 10
--------------------	--	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO	riódico Oficial No. 8. Pág. 176
ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor ELISEO FLORES PEREZ , para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia "El Buen Pastor" del Concilio Latino Americano. Pág. 175	AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 176 a la 194.
ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor MANUEL CASTAÑEDA FLORES , para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México. Pág. 176	TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
FE DE ERRATAS al Decreto No. 410, publicado el Sábado 27 de Enero de 1962, en el Periódico Oficial No. 8. Pág. 176	Número del día.....\$ 2.00 Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00 Años anteriores " 4.00 Suscripción anual " 75.00 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR
Vista la solicitud del señor **ELISEO FLORES PEREZ**, y **CONSIDERANDO**:
I.—Que de acuerdo con el artículo 871 de la nueva edición del Código Administrativo, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre

PODER EJECUTIVO

la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.
II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.
III.—Que en el caso, todos los requisitos

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 7 de Febrero de 1962.	No. 11
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "MUNERACHI", Municipio de Batopilas, de este Edo. Pág. 195

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "MUNERACHI", Municipio de Batopilas, de este Edo. Pág. 195

SOLICITUD de dotación de aguas del poblado de "EL PASTOR", Municipio de Aldama, de este Estado. Pág. 196

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "EL PASTOR", Municipio de Aldama de este Estado. Pág. 197

SOLICITUD de ampliación de ejidos del poblado "COLONIA HERNANDEZ", del Municipio de Casas Grandes, de este Estado. Pág. 197

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a

partir del poblado "COLONIA HERNANDEZ", Municipio de Casas Grandes, de este Estado. Pág. 197

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 404, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, para el presente año. (Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 4 del Sábado 13 de Enero de 1962)

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. RODOLFO MELENDEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 198

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. RODOLFO MELENDEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 198

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 199 a la 218

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 10 de Febrero de 1962.	No. 12
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el Ejido de Porvenir de Bachíniva, Distrito de Guerrero, Municipio de Bachíniva, de este Estado y que llevará el nombre de "GENERAL FRANCISCO VILLA".
Pág. 219

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en la región de Villa Matamoros, del Municipio de Parral, de este Estado, y que llevará el nombre de "BENITO JUAREZ".
Pág. 220

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "STA. CRUZ DE ROSALES", Municipio de Rosales, de

este Estado.
Pág. 221

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kilómetros, a partir del poblado "STA. CRUZ DE ROSALES", Municipio de Rosales, de este Estado.
Pág. 221

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 221 a la 230

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

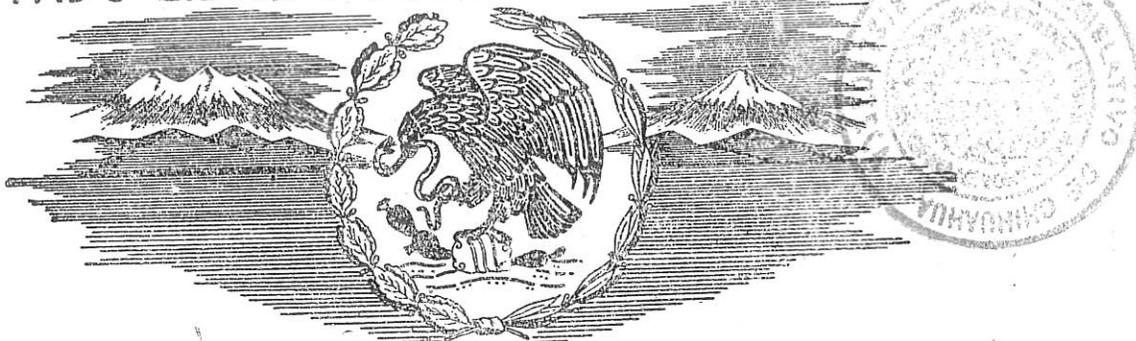
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.— DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.— OFICINA DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION AGRICOLA.— JOSE MARIA

IZAZAGA No. 155.—MEXICO, D. F.— Los suscritos radicados en el ejido de Porvenir de Bachiniva, Municipio de Bachiniva, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 14 de Febrero de 1962

No. 13

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR, concediendo licencia al señor DAVID ALBA CENICEROS, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana Espiritual.
Pág. 232

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 405, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para enajenar en pública subasta, un terreno urbano constituido por un polígono irregular de propiedad Municipal, con superficie de 6,150.20 metros cuadrados.
Pág. 232

DECRETO No. 424, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se AUTORIZA al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y al Gobierno del Estado, para la celebración de un contrato de fideicomiso en que intervendrán, además de dichas entidades, el Patronato Encargado de la ejecución de las obras de regularización y Canalización del Río Chuvíscar, la Compañía Utah, S. A. de C. V., y con una institución de crédito debidamente autorizada para llevar a cabo operaciones fiduciarias, al tenor de las Cláusulas que en el mismo se expresan.
Pág. 233

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de BENJAMIN DE LA PEÑA GARDEA.
Pág. 237

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de ADRIAN GAYTAN CISNEROS.
Pág. 237

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el Sr. RODOLFO MELENDEZ.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 237

EDICTO DE REQUERIMIENTO de pago de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, el Sr. RODOLFO MELENDEZ.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 238

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 236 a la 250

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 17 de Febrero de 1962.	No. 14
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que incorpora al dominio público de la Federación y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble denominado ex Garita Presidio del Norte, en Ojinaga, Chih.
Pág. 252

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Moris, de este Estado y que llevará el nombre de **TIERRA Y LIBERTAD**.
Pág. 253

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Casas Grandes, de este Estado, y que llevará el nombre de **"EL BERRENDO"**.
Pág. 253

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en la Colonia "El Pueblito", Municipio de Aldama, de este Estado, y que llevará el nombre de **"JOSE MARIA MAYTORENA"**.
Pág. 254

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras radicados en el Municipio de Madera, de este Estado, y que llevará el nombre de **"OJO DE HORCONCITOS"**.
Pág. 254

CANCELACION DEL EXEQUATUR No. 30 de 7 de abril de 1960, que se había concedido al señor **EDWARD O. STELLMACHER**, para que ejerciera las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih., en virtud de haber sido trasladado.
Pág. 255

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado **"COLONIA HEROINA"**, Municipio de Casas Grandes, de este Estado.
Pág. 255

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado **"COLONIA HEROINA"**, del Municipio de Casas Grandes, de este Estado.
Pág. 255

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BENITO JUAREZ", (Antes Santa Elena) del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 256

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "BENITO JUAREZ", (Antes Santa Elena) del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 256

PODER JUDICIAL
SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de MANUEL ESTRADA ESPINOZA.
Pág. 256

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.
CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la Sra. SOLEDAD GARCIA DE HOWARD.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 257

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. RAMON VALENZUELA ALARCON.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 257

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA por adeudo que tiene con el fisco del Estado el Sr. JESUS GONZALEZ TREVIÑO.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 257

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad de la Srita. ROSA CASTILLO.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 257

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad de la Srita. MARIA FUENTES.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 258

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 258 a la 274

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
riores	" 4.00
Suscripción anual	" 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que incorpora al dominio público de la Federación y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble denominado Ex Garita Predio del Norte, en Ojinaga, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en el artículo 89 fracción I de la Constitución General de la República y en los artículos 9, fracción II, 28 y 30 de la Ley General de Bienes Nacionales en vigor; y

CONSIDERANDO: Que la Nación es propietaria del inmueble denominado Ex Garita Presidio del Norte, ubicado en la calle 5a. s/n costado Sur del Templo Parroquial y esquina Sur Oeste de la Plaza Principal de Ojinaga, Chih., con superficie de 1,889.10 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 49.50 metros con el Templo Parroquial, calle La Paz de por medio; al Sur, en 22.80 metros en la calle Progreso y en 22.10 con solar y casa de Francisca Vda. de Spencer; al Este, en 46.80 metros en la calle 5a.; al Oeste en 34.90 metros con la calle

7a., y en 19 metros con propiedad de la señora Francisca Vda. de Spencer.

CONSIDERANDO: que la Secretaría de la Defensa Nacional, ha solicitado el referido inmueble para el efecto de que lo siga ocupando la partida del primer Batallón de Infantería en la Plaza de Ojinaga, Chih., he dispuesto expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se incorpora al dominio público de la Federación y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble denominado Ex Garita Presidio del Norte, ubicado en la calle 5a. s/n, costado Sur del Templo Parroquial y esquina Suroeste de la Plaza Principal de Ojinaga, Chih.

ARTICULO SEGUNDO.—La Secretaría del Patrimonio hará entrega del inmueble mencionado a la Secretaría de la Defensa Nacional con formalidades de ley y vigilará el cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de noviem-

bre de mil novecientos veintinueve.
LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:—El Secretario de Gobernación, AGUSTIN OLIVERA

EXP. TIER
MPIO. M
EDO. CHIHUAHUA

Dirección de Obras Ejidales.
C. Jefe de Obras Ejidales y Colonización, D. F.—Licenciado, ante el fundamento constitucional y 53 del Reglamento Agrario en el centro de población se denominará la creación de la finca se indica señores Naranjito, Sa Placer, ubicado en el estado de Chihuahua, presentados en el expediente y se mande por solicitud en el expediente en el periódico huahua.—Que levantamiento de finca para verificar los títulos de finca el proceso de finca se emite en los expedientes y se nos para dedicarse a la ganadería en los predios de los predios presidenciales y tierras, bosques y se nos ponga para incorporar al dominio en la Ley Agraria y el comité ejecutivo Ramón Martínez de E. Vocal: C. requisitos del expediente.—y por medio de los pendientes.—I del Código Agrario y la formalidad de los expedientes para que la población agraria gane en el expediente de Sonora en el expediente, Son.—4 de agosto.—Ramón Martínez de E.—rúbrica.—Exp. Granillo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 21 de Febrero de 1962.	No. 15
--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

TITULO DE LEGALIZACION No. 3 que se ha otorgado a favor del **C. ALBERTO MORA VALDIVIEZO**.
Pág. 276

TITULO DE LEGALIZACION No. 4 que se ha otorgado a favor del **C. BRAULIO VILLEGAS VILLALBA**.
Pág. 276

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de La Laguna, Municipio de Camargo, de este Estado y que llevará el nombre de **VENUSTIANO CARRANZA**.
Pág. 277

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en la Hacienda de Nogales (Lote No. 21), Municipio de Nueva Casas Grandes, de este Estado y que llevará el nombre de **HACIENDA DE NOGALES**.
Pág. 278

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR, concediendo licencia al señor **EDUARDO SALIDO L.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la

Misión Evangelística Mexicana.
Pág. 278

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 425, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se cambia la Cabecera de la Sección Municipal de Lluvia de Oro, a la **"COLONIA BAHUERACHI"**, pertenecientes al Municipio de Urique.
Pág. 279

DECRETO No. 434, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos de las Cuentas de las Tesorerías Municipales de **JIMENEZ Y MORELOS**, correspondientes al año de 1959.
Pág. 279

DECRETO No. 435, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos de las Cuentas de las Tesorerías Municipales de **MORELOS Y CASAS GRANDES**, correspondientes al año de 1960.
Pág. 280

DECRETO No. 436, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida las Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de **SAN FRANCISCO DEL ORO** y **GRAN MORELOS**, correspon-

dientes al año de 1960.
Pág. 280

DECRETO No. 437, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BUENAVENTURA y GUAZAPARES, correspondientes al año de 1960.
Pág. 280

DECRETO No. 438, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SANTA BARBARA, correspondientes al año de 1960.
Pág. 280

DECRETO No. 439, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, correspondientes al año de 1960.
Pág. 281

DECRETO No. 433, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA, correspondientes al año de 1960.
Pág. 281

DECRETO No. 470, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual **CLAUSURA** el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio legal.
Pág. 281

DECRETO No. 471-1-D. P., en virtud del cual **INAUGURA** el Período Ordinario de Sesiones la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado.
Pág. 281

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE REMATE de un lote de terreno Municipal.
Pág. 281

LISTA DE ERRATAS al Decreto No. 424, publicado el Miércoles 14 de Febrero de 1962 en el Periódico Oficial No. 13.
Pág. 282

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 282 a la 302

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
.....	4.00
Suscripción anual	75.00

"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO FEDERAL

TITULO DE LEGALIZACION No. 3
ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución General de la República, y con fundamento en los artículos 8, 10, 11, 11, 1 y 16 de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional en vigor, 61, 65, 67 y 69 de su Reglamento, y en consideración a que en el expediente número 201/444.11(721.4)-25766, tramitado en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, se han cumplido con los requisitos legales correspondientes, ya que están construidas y aprobadas las obras hidráulicas para derivar y aprovechar en riego, las aguas del manantial denominado Ojo de Salsipuedes, que existe en el Municipio de Villa Coronado, Estado de Chihuahua, las cuales fueron declaradas de propiedad nacional el 2 de julio de 1959, según declaración número 102, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, he tenido a bien otorgar al **C. ALBERTO MORA VALDIVIEZO**, el presente **TITULO DE LEGALIZACION**, que acredita y resguarda el derecho que la Nación le reconoce para el uso y aprovechamiento de las mencionadas

aguas, con sujeción a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.—Este título se otorga sin perjuicio de tercero y queda sujeto a las Leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo futuro se dicten sobre materia de aguas, en el concepto de que los derechos que ampara, podrán ser modificados en los términos que enuncia el artículo 57 de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional.
SEGUNDA.—El **C. ALBERTO MORA VALDIVIEZO**, podrá derivar del Manantial "Ojo de Salsipuedes", en virtud de este **TITULO DE LEGALIZACION DE DERECHOS**, un gasto de agua máximo de 23 l.p.s. (**VEINTITRES LITROS POR SEGUNDO**), durante 54 (**CINCUENTA Y CUATRO**) días comprendidos del mes de junio al de diciembre de cada año, a razón de 12 (**DOCE**) horas diarias, hasta completar un volumen anual de 53,654 (**CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**) metros cúbicos.
TERCERA.—Las aguas se toman en ambos márgenes en el lugar denominado Ojo Salsipuedes, que dista aproximadamente 8,000 metros aguas arriba del Cerro del Ojo y se derivan por medio de las obras hidráulicas que consisten en:

Un canal q
derecha con un
dirección hacia
sin revestimien
mada y profun
300 metros de
se origina el ve
en la margen
depresión del
para almacena
8,037 m3. qu
ficie de 3-76-8
formado por l
gló bien bora
con una comp
riego quedand
riega entre el
margen izqui
geramente ha
Hs. el total q
Hs. que se
el resto 6-83
el canal ya
tre el lado iz
derecha de

CUARTO
especifican
TULO se uti
terrenas con
cuales colin
al Este, Oes
QUINT
presente
solvo lo qu
tiempo qu
aguas en l
termina, e
chos, así c
ellos, que
artículos
de Aguas
su Reglar
Unión ter
para imp
nes corre
las y las
el mejor
como pa
derechos
to y bier
En
DE LEGA
dencia d
de Méxi
del mes
dos.

El
Unidos
Secreta
MAZO
24 de
TREJO
FOJAS
Enero
tos H

en la Ciudad de Chihuahua, el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— FELIX CERVANTES FELIX.— DIPUTADO SECRETARIO.— FIDEL JIMENEZ QUIÑONES.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 16 de febrero de 1962.

TEOFILO BORUNDA.— El Secretario Gral. de Gbno., LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.

455-15.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

EDICTO DE REMATE

"El H. Ayuntamiento de este Municipio y que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 7 del presente mes, acordó: Dada cuenta con el Decreto No. 354 del H. Congreso del Estado de fecha 30 de septiembre del año anterior y que dice: ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la Fracción XXXI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de SANTA BARBARA, para enajenar en pública subasta un Lote de Terreno Municipal, con superficie total de 168.40 (CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 37.39 (TREINTA Y SIETE METROS, TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS) y colinda con propiedad de los señores Gonzalo Navarro Gardea y Gonzalo Navarro Gutiérrez. AL SUR mide 37.60 (TREINTA Y SIETE METROS, SESENTA CENTIMETROS) y colinda con propiedad del señor Gonzalo Navarro Gardea. AL ORIENTE mide 4.66 (CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) y colinda con el arroyo principal de la Ciudad. AL PONIENTE mide 4.65 (CUATRO METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) y colinda con la Avenida Centenario de la Constitución. Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole nuestra atenta consideración. Sufragio Efectivo. No Reelección. Diputado Secretario. Fidel Jiménez Quiñones. Diputado Secretario.— Prof. Apolinar Frías Prieto.— (Rúbricas).— 2o.— Visto lo manifestado por el H. Congreso del Estado y en atención a que el Artículo 64 Fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Autoriza la enajenación o gravamen de los

bienes e inmuebles de los Municipios debiendo ser aquella en subasta pública. En consecuencia se autoriza al C. Presidente Municipal para que previa la publicación del remate por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado se saque a dicho remate la propiedad de que se trata el que se verificará el día 27 del presente mes, siendo postura legal la cantidad de \$3,830.00 que ingresarán a la Tesorería Municipal y llenados estos requisitos el propio C. Presidente Municipal otorga la escritura de adjudicación a favor del postor. Suplicando a usted se sirva ordenar a quien corresponda se inserte dicha publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales, cuya publicación se hará por una sola vez".

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
El Jefe del Departamento, LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.

440-15.

FI DE ERRATAS al Decreto No. 424, publicado el Miércoles 14 de Febrero de 1962 en el Periódico Oficial No. 13.

En el segundo párrafo de la cláusula 1a. en el 17o. renglón, dice:

"quedado formado...."

Debe decir:

"quedado formando...."

En el tercer párrafo de la misma cláusula en el 4o. renglón, dice:

"en la cantidad de...."

Debe decir:

"es la cantidad de...."

En el segundo párrafo de la cláusula II en el 7o. renglón, dice:

"caso podrán...."

Debe decir:

"caso podrá...."

En la cláusula VIII en el 6o. renglón, dice:

"de consumo con la...."

Debe decir:

"de consumo con la...."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para que se haga la debida aclaración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Jefe del Departamento Lic. J. Ignacio Manjarrez A.

453-15.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Cd. Juárez, Chih.

Cd. Juárez, Chih., a 27 de Agosto de 1960.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "EL MONITOR OBRERO" de la localidad, que la C. VICENTA LEAÑOS RUIZ ha denunciado el lote No. Frac. Lote 2 de la manzana 104 adición Occidental del fundo le-

gal, que por el Norte mide 16.76 metros y linda con Lote No. 1; por el Sur mide 16.76 metros y linda con Frac. mismo Lote; por el Oriente mide 9.915 metros y linda con mismo Lote y por el Poniente mide 9.915 metros y linda con Calle Gabino Barreda.

NOTA.—Esta publicación se hará de siete en siete días como lo ordena el Artículo 290 del Código Municipal en vigor. Inscrito bajo el No. 93 del Libro de Terrenos Municipales.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal, HUMBERTO ESCOBAR.— El Sr. LIC. EUGENIO CALZADA FLORES.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 24 de Febrero de 1962	No. 16
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Rancho El Sauz, Municipio de Moris, de este Estado, y que llevará el nombre de FRANCISCO VILLA.
Pág. 304

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al Sr. ILAMAN FACIO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia, Cristiana Espiritual.
Pág. 305

DECRETO por el cual se reforman las tarifas para el cobro de derechos durante el año de 1962.
Pág. 305

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 455, expedido por el H. Congreso Local, por el cual el Ejido denominado "EL PORVENIR", fué elevado a la categoría de Sección Municipal.
Pág. 306

DECRETO No. 462, expedido por el H. Congreso

del Estado, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos, previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE del año de 1961.
Pág. 306

DECRETO No. 463, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VALLE DEL ROSARIO, correspondientes al año de 1961.
Pág. 306

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos en contra de EMMA LYDIA MENDOZA BELTRAN.
Pág. 306

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la Sra. SOLEDAD GARCIA DE HOWARD.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 307

en el Periódico...
entro del tér...
rán desde el...
a publicación...
n su contra...
e tendrá por...
Prevéngasele...
ugar a conti...
o de apodera...
en caso con...
ones que le...
dío de cédu...
este juzgado...
s que vengán...
rtículos 1, 2...
Ley del Di...
firma el C...
tercero de lo...
o con su se...
Uranga Mu...
icas.
erior por me...
s los efectos

ELECCION.
o 10 de 1962.
o de lo Civil,
O.
96-14-15.

AL

uestro por el...
l del Estado...
o del público...
ue se publi...
en el periód...
"El Heral...
este... que...
DE STRA...
ara urbanizar...
38 del Fun...
r el Norte...
calle Guana...
tros y linda...
iranda.—Por...
nda con pró...
or el Ponien...
Avenida Mé...
ramo rectan...
32.09 metros

ará de siete...
Artículo 290...
ado, inscrito...
errenos Mu...

ELECCION...
o de 1962...
stituto José...
nio Francisco

50-13-15-17

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del Sr. RAMON VALENZUELA ALARCON.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 307

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH

EDICTO DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA por adeudo que tiene con el fisco del Estado el Sr. JESUS GONZALEZ TREVIÑO.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 307

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad de la Srita. ROSA CASTILLO.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 307

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad de la Srita. MARIA FUENTES.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 308

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 308 a la 326

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
... riores	4.00
Suscripción anual	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

EXP. FRANCISCO VILLA.
MPIO. MORIS
EDO. CHIHUAHUA.
DIRECCION GRAL. DE N.C.P. Y CONSTRUCCION DE OBRAS EJIDALES Y COMUNALES.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. (Oficina de N.C.P.A.).—México, D. F.—Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, atentamente solicitamos con fundamento a la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará FRANCISCO VILLA. Que para la creación del nuevo centro de población que se indica, señalamos como fincas afectables los predios denominados El Sauz, San José de la Palma, Las Carboneras, Chuchupate, El Piloncillo y Ciénega Prieta, ubicados en el Municipio de Moris, Estado de Chihuahua. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y se mande publicar de inmediato la presente solicitud en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico del gobierno del Estado de Chihuahua, y el de la Federación. Que se ordene en su oportunidad el levantamiento del censo general, se proceda a verificar los trabajos técnicos y estudios que señala el procedimiento y que en la brevedad posible se emita dictámen de que son de dotársenos y se nos doten las tierras que solicitamos, para dedicarnos a la explotación agrícola o ganadera de la tierra. Que una vez transcurridos los plazos necesarios, se dicte resolución presidencial de nuestro favor que señale las tierras, bosques y aguas a que tenemos derecho y se nos ponga en posesión de las mismas para incorporarnos a la producción. Con fundamento en la fracción I del Artículo 41 del Código Agrario vigente, proponemos para integrar el Comité Ejecutivo Agrario a los CC. Presidente: Francisco Alvarez Aguerro.—Secretario: Francis-

co Rivera Martínez.—Vocal: Francisco Camacho Chavira.—Que llenan los requisitos del Artículo 13 del referido ordenamiento y para los cuales solicitamos que de inmediato se les extiendan las credenciales correspondientes. De conformidad con el Artículo 271 declaramos nuestra conformidad de trasladarnos al sitio que señalamos para que se establezca el nuevo centro de población que solicitamos y de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa No. 430-Sur, en la calle de Sonora, en Ciudad Obregón, Mpio. de Cajeme, Son. Atentamente. Rancho El Sauz, a 7 de agosto de 1961, Moris, Chihuahua. Francisco Alvarez Aguerro.—Rúbrica.—Francisco Rivera M.—Rúbrica.—Juan Francisco Camacho.—Rúbrica.—Ramón Bustamante.—Huella digital.—Efraín Guerra G.—Rúbrica.—Trinidad S. Vda. de Hinojosa.—Rúbrica.—Salvador Camacho.—Rúbrica.—Juan Guzmán.—Huella digital.—Guadalupe Camacho.—Huella digital.—Ángel Bustamante.—Huella digital.—Esteban Camacho.—Huella digital.—Feliciano Martínez.—Huella digital.—José Esteban C.—Huella digital.—Manuel Camacho.—Huella digital.—Tirso Grijalba.—Huella digital.—Lorenzo García.—Rúbrica.—Samuel Coronco.—Rúbrica.—José Tobías C.—Rúbrica.—Teresa Ochoa V.—Rúbrica.—Francisco Camargo S.—Rúbrica.—Hermenegildo Ochoa.—Rúbrica.—Más 7 huellas digitales y 13 rúbricas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. Arcadio Noguera Vergara, Certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina, Francisco Villa, del Municipio de Moris, del Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.
477-16.

ACUERDO
Vista la sol
y CONSIDERAND
I.—Que de
Código Adminis
Ejecutivo expedi
diversos cultos
Estado y sólo
tomando en cu
antecedentes de
no haya violad
las disposiciones
por durante el
vocarse a juicio
lo demande el
II.—Que d
por el artículo
Art. 130 Consti
tos religiosos n
miento para p
III.—Que e
teriores fueron
el interesado,
ción para ofici
terminó el día
ten antecedent

**EL C. TEC
CONSTITUCION
RANO DE CHIH
BED:**

Que en u
el artículo 20
Estado, he ter
Párrafo de la
fracción I e i
Tarifa No. 7;
No. 8, todas
Tarifas que p
el año de 196
día 14 de dic
la siguiente fo

PUBLICACION

I.—Por cada
II.—Por cada
a).—
g).—EDI
Por dos

I.—Por cada
los año
a).—Vehículo
b).—Vehículo
c).—Vehículo
II.—Por cada
los año
a).—Vehículo
b).—Vehículo
c).—Vehículo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 28 de Febrero de 1962	No. 17
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO	TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
<p>DECRETO No. 465, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se deroga el Capítulo XVIII correspondiente a la Décima segunda Parte del CODIGO ADMINISTRATIVO vigente en el Estado. Pág. 327</p> <p>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 328 a la 344</p>	<p>Número del día.....\$ 2.00 Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00 " anteriores " 4.00 Suscripción anual " 75.00 "Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Secretaría General del Estado"</p>

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 465
TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se DEROGA el Capítulo XVIII correspondiente a la Décima Segunda Parte del Código Administrativo del Estado que establece y regulariza el Impuesto Sobre Herencias y Legados.

TRANSITORIOS:

I.—Quedan exentos del pago del impuesto sobre herencias y legados que establece el artículo 2373 del Código Administrativo del Estado

las transmisiones de los bienes hereditarios pertenecientes a personas que hayan fallecido después del día 31 de diciembre de 1961 a la fecha en que entre en vigor este Decreto.

II.—En las sucesiones abiertas con anterioridad al primero de enero de 1962, se liquidará el impuesto sobre herencias y legados de conformidad con las leyes que sean aplicables.

III.—El presente Decreto entrará en vigor en todo el Estado, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— JUAN RAMOS SANCHEZ.— DIPUTADO SECRETARIO.— FIDEL JIMENEZ QUINONES.— DIPUTADO SECRETARIO.—

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 3 de Marzo de 1962	No. 18
-------------	--	--------------------------------------	--------

SUMARIO

<p>GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO</p> <p>ACUERDO DEL C. GOBERNADOR fijando una cuota de \$4.00 (CUATRO PESOS) para el sostenimiento de cada uno de los reos recluidos en la Penitenciaría del Estado. Pág. 348</p>	<p>VDA. DE ESTRADA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 367</p>								
<p>PODER LEGISLATIVO</p> <p>DECRETO No. 401, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JUAREZ, durante el presente año. Pág. 348</p>	<p>RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.</p> <p>CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad de la Srta. MARIA FUENTES. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 367</p>								
<p>PODER JUDICIAL</p> <p>SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de JOSE MARIA BUENDIA CHAVARRIA. Pág. 367</p>	<p>CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad de la Srta. ROSA CASTILLO. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 368</p>								
<p>RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.</p> <p>CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra de la Sra. ASUNCION MARTINEZ</p>	<p>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 368 a la 374</p> <p>TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</p> <table border="0"> <tr> <td>Número del día.....</td> <td>\$ 2.00</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado correspondiente al año en curso</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>Suscripción anual</td> <td>75.00</td> </tr> </table> <p>"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"</p>	Número del día.....	\$ 2.00	Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00	4.00	Suscripción anual	75.00
Número del día.....	\$ 2.00								
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00								
.....	4.00								
Suscripción anual	75.00								

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 7 de Marzo de 1962	No. 19
--------------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL	
LEY que deroga los impuestos sobre herencias y legados. Pág. 375	
GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL	
SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de BETTY MEDOWS. Pág. 376	
SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de ROSALIO LOPEZ GARCIA. Pág. 376	
RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.	

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, Chih. en contra del C. JESUS VALENZUELA C. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 376

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 377 a la 398

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

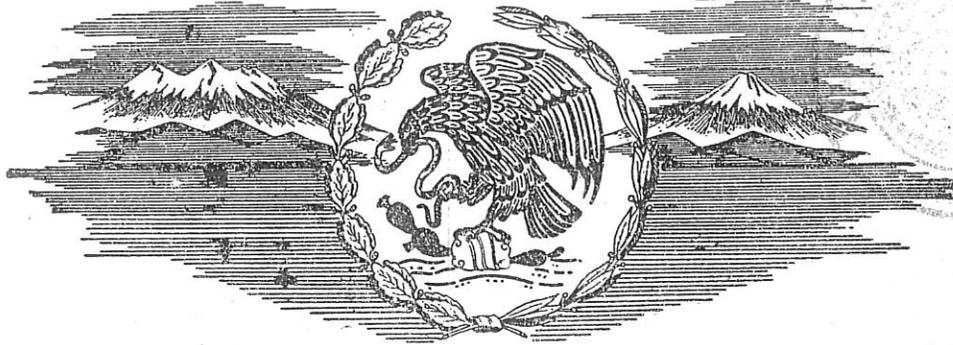
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"

GOBIERNO FEDERAL

LEY que deroga los impuestos sobre herencias y legados.
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.
ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucio-

nal de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:
Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:
DECRETO
El Congreso de los Estados Unidos Mexica-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 10 de Marzo de 1962.	No. 20
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR No. 31, expedido en favor del señor **FELIX BOROUGH**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 400

CIRCULAR No. 3-62 relativa a la forma en que deberán tramitarse las solicitudes de aprovechamiento forestal de los ejidos y comunidades, conforme a la Ley Forestal.
Pág. 400

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO de Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta Ciudad, expedida a favor del **C. LIC. MANUEL O'REILLY GUTIERREZ**.
Pág. 400

NOMBRAMIENTO de Notario Público Número Veinte del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta Ciudad, expedida a favor del **C. LIC. ABELARDO CASAS RONQUILLO**.
Pág. 401

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 447, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **CHIHUAHUA**, durante el presente año.
RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.
Pág. 401

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO para el pago de los adeudos que tienen con el Fisco del Estado los propietarios de diversos automóviles recogidos por la Delegación de Tránsito.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 425

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias en contra del **C. LEONEL LEMUS VINIEGRA**.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 426

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra de la Sra. **ASUNCION MARTINEZ VDA. DE ESTRADA**.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 426

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 426 a la 430

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 14 de Marzo de 1962.

No. 21

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECLARACION de propiedad nacional de las aguas de los arroyos El Cuervo, Agua Caliente y El Quelite, en Balleza, Chih. Pág. 432

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 213, del C. Gobernador del Estado, por el cual se otorga concesión exclusiva a favor de Central de Auto-Transportes de Pasajeros de Chihuahua, S. A. de C. V., para establecer en esta Ciudad una Estación-Terminal Unica que será obligatoria para todas las empresas permisionarias de rutas foráneas de jurisdicción estatal y que proporcione servicio público de transporte de pasajeros. Pág. 432

ACUERDO No. 123 del C. Gobernador del Estado concediendo franquicias a favor de Central de Auto-Transportes de Pasajeros de Chihuahua, S. A. de C. V. Pág. 433

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO para el pago de los adeudos que tienen con el Fisco del Estado los propietarios de diversas automó-

viles recogidos por la Delegación de Tránsito. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 434

RECAUDACION DE RENTAS DE C. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida en contra del C. Jesús Valenzuela C. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 435

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE de la Recaudación de Rentas en contra del Sr. Ramón Valenzuela Alarcón. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 435

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 435 a la 454

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día \$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Secretaría General del Estado"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 17 de Marzo de 1962	No. 22
-------------	--	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por el C. Gobernador en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "LAS POMAS" del Municipio de Madera, de este Estado.
(Página 455).

MANDAMIENTO dictado por el C. Gobernador del Estado en el expediente de tercera ampliación de ejidos del poblado "LA NORTENA" del Municipio de Madera, de este Estado.
(Página 458).

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO para el pago de los adeudos que tienen con el Fisco del Estado los propietarios de diversos automóviles recogidos por la Delegación de Tránsito.
(TERCERA PUBLICACION)
(Página 460).

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, Chih.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias en contra del C. LEONEL LEMUS VINIEGRA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(Página 461).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. (De la Página 461 a la 478).

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	\$ 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00
"Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado"	

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente número 1492, que por concepto de ampliación de ejidos han promovido los vecinos del poblado de "LAS

POMAS", del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de "LAS POMAS", del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, en escrito de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 21 de Marzo de 1962.

No. 23

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado Ranchería El Norte del Mpio. de Madera de este Estado.
Pág. 480

SOLICITUD de segunda ampliación de ejidos del poblado de "San Antonio de Sáenz" del Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 481

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kms. a partir del poblado de S. Antonio de Sáenz del Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 482

SOLICITUD de segunda ampliación de ejidos del poblado de LA NORIA del Mpio. de Huejotitán de este Estado.
Pág. 482

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado de La Noria, del Mpio. de Huejotitán de este Estado.
Pág. 482

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de Enrique Páez

Valencia por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia.
Pág. 482

SENTENCIA dictada en contra de Guadalupe Ramírez Coronado por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Benito Juárez.
Pág. 483

RECAUDACION DE RENTAS CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE en contra del Sr. Ramón Valenzuela Alarcón.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 483

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate en contra de Enrique Fernández E.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 483

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 483 a la 502.

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día\$. 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 24 de Marzo de 1962.	No. 24
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD DE CONCESION de derechos presentada por el C. RAFAEL CHAVEZ IRIGOYEN para aprovechar en usos de abrevaderos, las aguas broncas del Arroyo de Tarabillas que existe en Jurisdicción del Municipio de Villa Matamoros de este Estado.
Pág. 504

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

MODIFICACION al Presupuesto de Egresos en el Municipio de Chihuahua.
Pág. 504

FINIQUITO No. 1, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CASAS GRANDES, correspondientes al año de 1960.
Pág. 504

FINIQUITOS Nos. 2 y 3 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MORELOS, correspondientes a los años de 1959 y 1960.
Pág. 505

FINIQUITOS Nos. 4 y 5 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SAN FRANCISCO DEL ORO Y

GRAN MORELOS correspondientes al año de 1960.
Pág. 505

FINIQUITO Nos. 6 y 7 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BUENAVENTURA Y GUAZAPARES, correspondientes al año de 1960.
Pág. 505

FINIQUITO Nos. 8, 9, 10 y 11 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SANTA BARBARA, GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA y VALLE DEL ROSARIO correspondientes al año de 1960.
Pág. 506

FINIQUITO Nos. 57, 58 y 59, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año próximo pasado.
Pág. 506

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 507 a la 526

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número atrasado correspondiente a años anteriores 4.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 28 de Marzo de 1962.

No. 25

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en contra del C. RAFAEL RIVAS FIERRO.
Pág. 528

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, Chih. en contra del C. ROBERTO ESTRADA AGUILAR.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 528

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. RAMIRO HERMOSILLO.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 528

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. ALBERTO M. VELAZQUEZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 529

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. ANTONIO CARDENAS LEBRIJA.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 529

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. DELICIAS, en contra del C. ENRIQUE FERNANDEZ E.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 529

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 530 a la 546

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número atrasado correspondiente a años anteriores	" 4.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número del día	" 2.00
Suscripción anual	" 75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 31 de Marzo de 1962	No. 26
-------------	--	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "JESUS GARCIA", (Antes el Oso, la Avena y Anexos), del Municipio de Madera, de este Estado.
Pág. 548

ACUERDO que concede un subsidio en favor de los exportadores de machos de ganado vacuno, criados en Estados del Norte de la República.
Pág. 549

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de dotación de ejidos al poblado de COJAHUACHIC Y SU ANEXO ESTACION ATAROS, Municipio de Guerrero, de este Estado.
Pág. 550

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-caudación de Rentas de Cd. Delicias en contra del C. ENRIQUE FERNANDEZ ESQUIVEL.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 551

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por "EMBOTELLADORA DEL NORTE," S. A."
Pág. 552

FE DE ERRATAS al Acuerdo No. 123, publicado el Miércoles 14 de Marzo de 1962, en el Periódico Oficial No. 21.
Pág. 552

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 552 a la 570

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número atrasado correspondiente a años anteriores	" 4.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número del día	" 2.00
Suscripción anual	" 75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

A V I S O

DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

El C. Carlos Aùn, Gerente General de la Sociedad "EMBOTELLADORA DEL NORTE, S. A.", con domicilio en la Ave. Universidad No. 2101 de esta Ciudad, con fecha 9 de febrero del corriente año se sirvió dirigir un curso a este Departamento de Economía solicitando se le conceda a su representada las franquicias que fija el Código Administrativo en vigor, en los Artículos relativos a la Ley de Fomento de la Industria en el Estado, industria que dedicará sus actividades a la producción de Refrescos Pepsi-Cola, Elite del Valle, Nesbbit y otros refrescos que se elaboren en el futuro.

Por la presente publicación se hace saber a los que se consideren afectados en los términos de la propia Ley, para que dentro de un plazo de 10 días de la presente publicación, reclamen los derechos que les concede el Código Administrativo en vigor, en los Artículos

relativos de la Ley de Fomento de la Industria.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
El Jefe del Departamento, ING. LEOPOLDO
HURTADO OLIN.

841-26.

FE DE ERRATAS al Acuerdo No. 123 publicado el Miércoles 14 de Marzo de 1962, en el Periódico Oficial No. 21.

En las antefirmas del último párrafo dice:
"EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TEOFILO BORUNDA.— EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.

Debe decir:

"EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TEOFILO BORUNDA.— EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.— EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, ING. LEOPOLDO HURTADO O.— EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RAUL YAÑEZ LO-RIA.

840-26.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
de Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289 del Código Municipal en vigor, el C. MARIA GUTIERREZ, con domicilio en Calle Nicolás Bravo No. 2704-B de esta ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en Poblado de N. de Dios, entre la Propiedad de Harold W. Pratt y el Ejido de Nombre de Dios Letra N, No. 11 de esta ciudad, con superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias:

Al Norte:—Denuncio de Bertha G. de Jordán.

Al Sur:—Isela R. de Méndez, Denuncio de

Al Este:—Prop. de Delberto Maloy Marion

Al Oeste:—Calle Privada.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

A t e n t a m e n t e,

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Chihuahua, Chih., 12 de Marzo de 1962.—

El Presidente Municipal, DR. JESUS OLMOS M.—El Secretario, LIC. TORIBIO PORRAS V.

790-24-26-28

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
de Ciudad Juárez, Chih.

Marzo 9 de 1962.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres

veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Monitor Obrero" de la localidad, que la C. JOSEFINA LUEVANO OLIVO ha denunciado el lote Frac. Núm. de la manzana 773 adición occidental del fundo legal, que por el Norte mide 32.00 metros y linda con Margarita Lozano; por el Sur mide 33.00 metros y linda con Canal de Irrigación; por el Oriente mide 8.00 metros y linda con Calle Pipila y por el Poniente mide 6.00 metros y linda con Calle J. Mata Ortiz.

NOTA:—Esta publicación se hará de siete en siete días como lo ordena el Artículo 290 del Código Municipal en vigor. Inscrito bajo el No. 145 del Libro de Terrenos Municipales.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

El Presidente Municipal, HUMBERTO ESCOBAR.—El Secretario, LIC. JOSE MARIA QUEZADA.

792-2426-28.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de
Ciudad Cuauhtémoc, Chih.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Núm. 289 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento del público por medio del presente edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "La Voz de Cuauhtémoc", de la localidad que el Sr. ESPIRIDION BALTIERRA, ha denunciado la Frac. Sur del lote C-a manzana Núm. 114 en la Colonia República con superficie de 400 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 20.00 metros con la Frac. Norte del mismo lote C-a. Al Sur en 20.00 metros con la avenida Oaxaca. Al Este, en 20.00 metros con la Calle 4a. y al Oeste en 20.00 metros con el lote C-b misma manzana.

El
tres vec
de la c
Cuauht
ce del
del expSUI
Ci
1962.—
QUEZ
QUEZPresid
CiudaD
fículose ha
del p
vecestado
calidaCON,
113 e300 M
tes: A
ChiapC-a r
con ctres
de laCuau
ce d
del1962
QUE
QUE

—

Juz
Dist

—

vid
moME
acu

de

Por
valñoi
deSH
ce
con
del

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 4 de Abril de 1962.

No. 27

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE REGLAMENTACION de interés para los usuarios de las aguas del Río Parral ubicado en el Municipio de Valle de Allende, Chih.
Pág. 572

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado "CAMPO NUM. 2", del Municipio de Madera, de este Estado.
Pág. 572

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "MOCTEZUMA", del Municipio de Madera, de este Estado.
Pág. 573

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del C. VICTOR VALENTIN DIAZ LAZO. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 576

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias en contra del C. ANTONIO CARDENAS LEBRIJA. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 576

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias en contra del C. RAMIRO HERMOSILLO. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 576

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por "MEXALIT DEL NORTE, S. A. DE C. V."
Pág. 576

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. Dde la 577 a la 594

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Número atrasado correspondiente al año

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 7 de Abril de 1962.	No. 28
-------------	--	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 406 , expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de H. DEL PARRAL, durante el presente año. Pág. 595	(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 601
PODER JUDICIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.
SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia de este Estado en contra del C. JOSE FRANCISCO PEREYRA DE LA ROSA. Pág. 601	ANUNCIO DE VENTA de un lote de terreno municipal ubicado en el Partido Díaz, Manzana "U" del Fraccionamiento Progresista de Cd. Juárez, Distrito Bravos, de este Estado. Pág. 602
RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.	AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 602 a la 614
CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. ENRIQUE FERNANDEZ ESQUIVEL.	TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Número del día " 2.00 Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00 Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00 Suscripción anual " 75.00 Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 406

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
* EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 11 de Abril de 1962.

No. 29

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **Emancipación**.
Pág. 616

SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **Libertad**.
Pág. 616

SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **El Naranja**.
Pág. 617

SOLICITUD de vecinos radicados en Gómez Farías, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **Profesor Francisco Luján Adame**.
Pág. 618

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 407, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **DELICIAS**, durante el presente año.
Pág. 618

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del **C. VICTOR VALENTIN DIAZ LAZO**.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 639

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 639 a la 646.

TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921
AÑO XLVI Chihuahua, Sábado 14 de Abril de 1962. No. 30

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

ANUNCIO DE VENTA de un lote de terreno municipal ubicado en el Partido Díaz, Manzana "U", del Fraccionamiento Progresista de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, de este Estado. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 648

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. RAFAEL FLORES LUNA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 648

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra de la C. EPIFANIA PALOS HERRERA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 648

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUIDA por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. MIGUEL ESTRADA ESPARZA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 649

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUIDA por la

Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. MOISES PORRAS LOPEZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 649

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUIDA por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. ARMANDO NOE R. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 650

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUIDA por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. IGNACIO ACOSTA MERAZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 650

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. ING. GUILLERMO GUTIERREZ GALLARDO. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 651

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. AGAPITO ORNELAS LOPEZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 651

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de la C. JOSEFINA BAEZA DE TERRAZAS. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 651

FE DE ERRATAS al ANUNCIO DE VENTA de un lote de terreno en Cd. Juárez, publicado el Sábado 7 de Abril de 1962, en el Periódico Oficial No. 28.
Pág. 651

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 652 a la 66.

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	" 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	" 4.00
Suscripción anual	" 75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIH.

ANUNCIO DE VENTA

Con fundamento en Decreto No. 340 expedido por el Honorable Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial No. 67 de 23 de Agosto de 1961, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez venderá en pública subasta, un lote de terreno municipal, ubicado en el Partido Díaz, Manzana "U" del Fraccionamiento Progresista de dicha población, con superficie de 5,765.82 M2 (Cinco mil setecientos sesenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, rumbo SW 0° 30', mide 70.00 metros (setenta metros y linda con Calle Bruselas; al punto 3, NW 39° 30' mide (76.00 Mts.) setenta y seis metros, linda con Calle Vienna; al 4, NW 40° 30' mide (43.00 Mts.) cuarenta y tres metros, linda con propiedad de Gabriel Vargas; al 5 NE 82° 35' mide (7.59 Mts.) siete metros cincuenta y nueve centímetros; al 6, NE 70° 55', mide (14.50 Mts.) catorce metros cincuenta centímetros; al 7, NE 35° 04', mide (16.95 Mts.) dieciséis metros, noventa y cinco centímetros; al 8, NE 41° 31' mide (23.00 Mts.) veintitrés metros, linda con estos cuatro lados con Acequia Romero; y del punto 8, al 1 de partida, rumbo SE 89° 30', mide (59.51 Mts.) y linda con Calle Berlín.

El precio de la venta del inmueble es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.); y se llevará a cabo a las 13:00 Hs. del próximo día 16 de Abril de 1962 en las Oficinas de la Tesorería Municipal, adjudicándose los bienes al mejor postor, Artículos 439 y 442 del Código Municipal Vigente.

Cd. Juárez, Chih., Marzo 28 de 1962.

El Presidente Municipal, HUMBERTO ESCOBAR.— El Secretario del Ayuntamiento, LIC. JOSE MARIA QUEZADA.

937-28-30.

RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE

En el expediente relativo al procedimiento de Ejecución Fiscal seguido por esta Recaudación de Rentas en contra del C. RAFAEL FLORES

LUNA respecto a la cuenta No. 7462 de impuesto predial, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

C. Delicias, Chih., 6 seis de Abril de 1962 mil novecientos sesenta y dos. Estando rendido el Avalúo Pericial del bien inmueble embargado sin oposición de parte del deudor señor Rafael Flores Luna, Sáquese a Remate el bien embargado; Anúnciense su venta en pública Subasta al mejor postor; se fija como fecha para que tenga verificativo la Almoneda el día 11 once de Mayo de 1962 mil novecientos sesenta y dos a las 12.00 doce horas en el local de las Oficinas de la Recaudación de Rentas de esta Ciudad; Publíquese la Convocatoria por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con intervalos de siete días así como en el Periódico local Diario de Delicias que se edita en esta Ciudad; Mándese fijar un tanto de dicha convocatoria en el tablero de esta Oficina y demás lugares Públicos de costumbre. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$6,373.34 (SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100) que constituye las dos terceras partes del Avalúo rendido por el Perito designado por esta Oficina. Notifíquese.—Con fundamento en el Artículo 2551 del Código Administrativo del Estado, lo acordó y firma el C. Recaudador de Rentas que suscribe. Doy fé. Hector Barron Mariscal (Rúbrica) Testigo (Rúbrica) Testigo (Rúbrica).

Lo que se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores, en la inteligencia de que el bien que se saca a remate es el siguiente: Lote Urbano marcado con el número 10 diez de la Manzana número 10 diez del sector Sur de esta ciudad, con superficie de 300.00 M2 con las colindancias siguientes: Al Norte Lote No. 9; al Sur Lote No. 11; al Oriente Calle 1/a; al Poniente Lote No. 13; con tres piezas construidas de adobe, pisos de mosaicos y techos de terrado con todos sus servicios.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C. Delicias, Chih 6 de Abril de 1962.

El Recaudador de Rentas HECTOR BARRON MARISCAL.

980-30-32

CONVOCATORIA DE REMATE

En el expediente relativo al procedimiento de ejecución Fiscal, seguido por esta Recaudación de Rentas en contra de la señora Epifania

Falos Herre por concepto de acuerdo que ACUER

Abril de 19 Estando ren mueble em deudor; sá se su venta se fija con la almoned mil novecie horas, en e dación de la convoca Oficial del Periódico L en ésta Ci convocator mas lugar tura legal de la cant CIENTOS P luo rendid Oficina.

Artículo 23 Estado lo Rentas que riscal. (Tes

Lo qu blico en se de que el Urbano m Manzana miento Im

SUFRA El Re MARISCAL

En el de Ejecuci ción de R Esparza, r cepto de l que a la

ACUE abril de 1 tando ren mueble em deudor; S se su vent se fija con la Almoned mil noveci en el local Rentas de ria por de bierno de así como cías" que jar un tar más lugar tura legal \$7,600.00 que const

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Abril de 1962.	No. 31

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "LA TRINIDAD", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado. (Página 667).

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 475, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual funcionará la Junta de Vigilancia Electoral Estatal como máxima autoridad electoral, asumiendo todas las atribuciones que el Código Municipal señala a la Junta de Vigilancia Electoral Municipal, para las elecciones que se verificarán el primer domingo de Julio del presente año. (Página 672).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO presentado por "ALIMENTOS LISTO", S. A. (Página 673).

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por "Y.I.R.I.", S. A. (Página 673).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 673 a la 686).

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO LOCAL

RESOLUCION

VISTO para su resolución en Primera Instancia el expediente que por concepto de ampliación de ejidos se instauró bajo el número 1352 para el poblado de LA TRINIDAD Y ANEXOS, del Municipio de Guadalupe y Calvo, Es-

PODER EJECUTIVO

tado de Chihuahua; y
RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de LA TRINIDAD Y ANEXOS, del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado, en escrito de fecha 25 de mayo de 1955 elevaron ante este Ejecutivo solicitud de amplia-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Abril de 1962.	No. 32
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de reglamentación para las aguas del río Parral en Valle de Allende, Chih. (Página 688).

FRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO tomado por la Presidencia Municipal relativo a las modificaciones que se hacen a la Declaratoria para la fijación del Impuesto de Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, relativa a las obras de Canalización y Urbanización del Río Cheviscar. (Página 688).

RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra del C. RAFAEL FLORES LUNA. (segunda publicación). (Página 689).

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra de la C. EPIFANIA PALOS HERRERA. (segunda publicación). (Página 690).

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra del C. MIGUEL ESTRADA ESPAR-

ZA. (segunda publicación). (Página 690).

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra del C. MOISES PORRAS LOPEZ. (segunda publicación). (Página 690).

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra del C. ARMANDO NOE R. (segunda publicación). (Página 691).

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra del C. IGNACIO ACOSTA MERAZ. (segunda publicación). (Página 691).

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. ING. GUILLERMO GUTIERREZ GALLARDO. (segunda publicación). (Página 692).

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO del C. AGAPITO ORNELAS LOPEZ. (segunda publicación). (Página 692).

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de la C. JOSEFINA BAEZA DE TERRAZAS (segunda publicación). (Página 692).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la 693 a la Página 706).

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día....." 2.00
Número atrasado correspondiente al año

en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a
años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

Gobierno FEDERAL

AVISO de reglamentación para las aguas del río de Parral, en Valle de Allende, Chih.
Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Direc. de Aprov. Hidráulicos.—Aguas Federales.—Reglamentación.—Expediente 201/4770.—Ant.: 9-854(512).

AVISO DE REGLAMENTACION

A los usuarios de las aguas del río Parral, ubicado en el Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua.

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 207 del reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional en vigor, se participa a los usuarios de las aguas del río Parral, ubicado en el Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua, que esta Secretaría va a proceder a formular el reglamento para la distribución de las aguas mencionadas, debiendo los usuarios interesados presentar los documentos a que se refiere el artículo 209 del reglamento antes invocado, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación, de este aviso reglamentación, los cuales contendrán los siguientes:

- I.—Nombre, nacionalidad y lugar en que se reciban notificaciones;
- II.—La naturaleza del derecho al uso de las aguas o si el aprovechamiento lo hacen sin autorización legal;

III.—Fecha en que fué originado el derecho, constituidas las obras y efectuada, por primera vez, la derivación;

IV.—Descripción en términos generales del aprovechamiento, indicando la época del año en que utilizan las aguas, y si fuera posible, el gasto por segundo y el volumen aprovechable;

V.—Extensión de las tierras regadas, naturaleza de éstas y cultivo a que están dedicadas;

VI.—Altura de la caída y potencia teórica, si se trata de plantas de energía hidráulica;

VII.—Volumen derivado para abastecimiento de poblaciones o usos industriales, en su caso.

Los usuarios que no presenten los documentos que menciona este artículo, serán considerados como usuarios de hecho.

La documentación de referencia deberá remitirse a la Gerencia General de la Secretaría del Ramo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., que tiene su residencia oficial en la Calle de Venustiano Carranza número 2505, despacho 3, a la cual podrán ocurrir los interesados en demanda de mayores instrucciones si así fuere necesario.

Atentamente,

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

México, D. F., a 5 de Marzo de 1962.—El Director, ANTONIO RODRIGUEZ L.—Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO

Vistos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y por el Consejo de Planeación del mismo Municipio, en sesiones celebradas respectivamente los días 6 de Abril de 1962 y 12 de Abril de 1962; acuerdos en los que se aprobó la modificación de la Declaratoria emitida por el Ayuntamiento el día 28 de Diciembre de 1961 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del sábado 30 de diciembre de 1961, que se refiere a la fijación del Impuesto de Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad de las obras de Canalización y Urbanización del Río Chuvíscar, y visto asimismo el acuerdo tomado por el C. Gobernador del Estado en fecha 10 de abril de 1962, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en sesión celebrada el día 6 de Abril de 1962, emitió los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO.—No se exigirá el pago del Impuesto a los propietarios de fincas ubicadas

en la zona de derrama, cuyo único patrimonio sea la finca que habitan, con calificación catastral de \$5,000.00. Al celebrarse los actos o contratos que impliquen la transmisión o desmembración del dominio de las citadas fincas, los Notarios no autorizarán, ni el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Morelos inscribirá dichos actos, si no se le comprueba previamente que el inmueble está al corriente en el pago del referido impuesto, o que el comprador ha liquidado en su caso el importe del mismo; SEGUNDO.—Diríjase instancia al C. Gobernador del Estado en la que se le solicite la condonación del crédito que por la cantidad de..... \$17'500,000.00 existe a favor del Gobierno del Estado, importe del financiamiento que se hizo para la construcción de la Presa Chihuahua, condonación que hará posible reducir la derrama del Impuesto, ajustándolo a la cantidad de... \$53'063,251.99. TERCERO.—Se modifica el punto quinto de la Declaratoria del 29 de Diciembre de 1961, emitida por ese Ayuntamiento en relación con las obras de Canalización y Urbani-

zación de
el descue
liquiden
CUARTO.
tado que
gestiones
un finan
des o pe
pagar ar
a la em
neament
solutos,
mitirá re
de Aum
La Propi
En su ca
Ayuntar
servirá
de Plan
tos, todo
Declarat
sentado
tamiento
cho lo c
el Perió
modifica
nada D
legales'
SE
puntos
Gobern
do: "PR
Municip
favor a
\$17'500
se le h
huahuc
cesaria
miento
tudo e
Compa
tratista
sobre
al H. A
para la
impue
TE
Planea
brada
modifi
se refe
to de
dad, p
lizació
dificac
tos pol
C
E
de Eje
ción d
LUNA
to pre
dice:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Abril de 1962.	No. 33
--------------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "La Batalla".
(Página 708)

SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "Independencia".
(Página 708)

SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "El Colorado".
(Página 709)

GOBIERNO LOCAL FODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de SAN FRANCISCO DEL ORO, Municipio del mismo nombre de este Estado.
(Página 710)

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kilómetros a partir del poblado SAN FRANCISCO DEL ORO, Municipio del mismo nombre, de este Estado.
(Página 710)

tos a partir del poblado SAN FRANCISCO DEL ORO, Municipio del mismo nombre, de este Estado.
(Página 710)

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de SOLEDAD, del Municipio de Jiménez de este Estado.
(Página 710)

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado SOLEDAD, Municipio de Jiménez, de este Estado.
(Página 710)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 711 a la 716).

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 28 de Abril de 1962.	No. 34
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional No. 13 que se ha expedido a favor del señor **JOSEPH RADFOR JR.**, para que pueda ejercer las funciones de **Vicocónsul** de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 718

AUTORIZACION Provisional No. 20 que se ha expedido a favor del señor **EMILIO DE LA GARZA CURCHO**, para que pueda ejercer las funciones de **Cónsul Honorario** de Bélgica en Torreón, Coah., con jurisdicción en este Estado y Durango, así como la parte del Estado de Coahuila situada al oeste del Meridiano de 102°.
Pág. 718

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 473, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual **INAUGURA** con fecha 16 del actual, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su ejercicio legal.
Pág. 718

DECRETO No. 474, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforman los Artículos 4o., 8o., 9o., 11, 18, 22, 33, 35 y 51 de la Ley de Pensiones Civiles del Es-

tado.
Pág. 718

DECRETO No. 476, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se crea la **Escuela Normal Superior de Chihuahua** con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Pág. 719

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de dos predios rústicos ubicados en el Municipio de Urique, Chih., propiedad de la señora **FELICIANA BECERRA VDA. DE GOMEZ DEL CAMPO, Y CONDUEÑOS.** (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 720

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 720 a la 732

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 2 de Mayo de 1962.	No. 35
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequátur No. 30 concedido al señor EDWARD O. STELLMACHER, Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
Pág. 734

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN CARLOS" del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 734

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros, a partir del poblado de "SAN CARLOS", Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 734

SOLICITUD de dotación de aguas que elevaron los vecinos del poblado de "OCAMPO", del Municipio de Chihuahua, Chih.
Pág. 735

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilóme-

ros a partir del poblado de "OCAMPO", del Municipio de Chihuahua, Chih.
Pág. 735

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. FRANCISCO CHENOWET NORIEGA.
Pág. 735

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. ANSELMO VELAZQUEZ NAVARRO.
Pág. 735

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. LORENZO DE LARA LUCERO.
Pág. 735

SENTENCIA dictada por el C. Juez Segundo Menor de lo Penal de esta Municipalidad en contra del C. RAMON TORRES GUERRERO.
Pág. 735

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. SILVERIO GUERRERO CARRILLO.
Pág. 736

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la

H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra del C. RAFAEL GARCIA LOPEZ.
Pág. 736

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. JOSE DOLORES RIVERA CHAVEZ.
Pág. 736

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. BONIFACIO LOZANO CARRILLO.
Pág. 736

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 736 a la 748

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día.....	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequátur número 30 concedido al señor Edward O. Stellmacher Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION del Exequátur número 30 concedido al señor Edward O. Stellmacher Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con

esta fecha se ha ordenado la cancelación del Exequátur número 30 de 7 de abril de 1960 que se había concedido al señor Edward O. Stellmacher, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, en virtud de que fue trasladado al Consulado de ese país establecido en Piedras Negras, Coahuila.

México, D. F., a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, CARLOS DARIO OJEDA.— Rúbricas.

1080.33.

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Abril 6 de 1962.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN CARLOS", del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.

"...Los suscritos, vecinos del poblado de SAN CARLOS, del Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos ampliación de Ejidos, ya que el poblado "SAN MARCOS", que representamos, tienen la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población y no estar dotados en terrenos susceptibles de cultivo. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, Rancho el Matadero, propiedad de Ramiro Arzate, María Galindo de Carrasco; al Sur, El Tijajón, propiedad de Manuel y Policarpo Carrasco; al Este, Loma Amarilla, propiedad de Manuel Benavides, Test. Al Oeste, Rancho de los hermanos Grados. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidente, Vidal Montoya; Secretario, Efrén Natividad; Vocal, José Carrasco. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente dirección: Domicilio conocido Manuel Benavides, Chih. Lugar

y fecha, Ejido San Carlos, Chih., febrero 9 de 1962. ATENTAMENTE: El Comité Ejecutivo Agrario. El Presidente: Vidal Montoya.— El Secretario: Efrén Natividad.— Vocal: José Carrasco.—Rúbricas. Firmantes 52...."

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.— El Srío., ING. CARLOS CASTILLEJOS C.

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Abril 6 de 1962.
RAMIRO ARZATE, MARIA GALINDO DE CARRASCO, MANUEL Y POLICARPO CARRASCO, MANUEL BENAVIDES TEST. LOS HERMANOS GRADOS Y DEMAS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PROPIETARIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE SIETE KILOMETROS A PARTIR DEL POBLADO DE "SAN CARLOS", MPIO. DE MANUEL BENAVIDES, DE ESTE ESTADO.

Con motivo de haber instaurado el expediente de ampliación de ejidos para el poblado de "SAN CARLOS", del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes:

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
El Presidente, ING. ELFEGO PIÑON CORDOVA.— El Srío., ING. CARLOS CASTILLEJOS C.

Chihuahua
En cumplimiento del artículo 217 de la Ley de Aguas que establece "OCAMPO"
"...."
Elejandro
Miembro de Ocampo, M. Chihuahua
finitiva de Calle Juárez
te usted s
de aguas
rras ejidal
del Alamo
400 cuatro
que se trat
mos es de
del año, la
abreviar g
mencionad
mente a...
terrenos a
solicita, tie
afecta al P
de Majaic

El C.
Penal del
cutoria qu
tra de FR
por el he
dió al mis
para mane
En ac
tículo 616
Materia de
te publicac
Chihu
El Jef
LIC. J. IG

El C.
to Judicial
16 de mar
VELAZQU
antisocial
juicio de M
pendió al
jar vehicu
de dos año
En ac
tículo 616
Materia de
te publicac
Suf
Chihu

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 5 de Mayo de 1962.	No. 36
-------------	--	--------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que incorpora a los bienes del dominio público de la Federación y se destina al Gobierno del Estado de Chihuahua, el inmueble ubicado en la margen derecha del Río Bravo, en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 750

SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Madera, Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **SOCORRO RIVERA**.
Pág. 751

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de **GENERAL TRIAS**, Municipio del mismo nombre, de este Estado.
Pág. 751

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado de **"GENERAL TRIAS"**, Municipio del mismo nombre, de este Estado.
Pág. 752

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de **"SAN JOSE DE BAGUES"**, del Municipio de Villa Coronado de este Estado.
Pág. 752

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de **"SAN JOSE DE BAGUES"**, del Municipio de Villa Coronado, de este Estado.
Pág. 752

SOLICITUD de dotación de ejidos del poblado de **"LA SELVA Y ANEXAS"**, del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 752

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado de **"LA SELVA Y ANEXAS"**, del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 752

SOLICITUD de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de **"BOQUILLA DE SAN ISIDRO"**, del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 753

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de **"BOQUILLA DE SAN ISIDRO"**, del Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 753

**RECAUDACION DE RENTAS DE
CD. JUAREZ, CHIH.
CONVOCATORIA DE FEMATE EN PRIMERA AL-**

MONEDA de lo embargado al Despepitador "LA ESPERANZA", S. A. ubicada en Senecú D. B. por el adeudo que tiene con el fisco del Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 753

ría y Perfecto Casas Molina.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 755

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.
EDICTO DE REQUIRIMIENTO DE PAGO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. FRANCISCO DEL BOSQUE.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 754

FE DE ERRATAS al Decreto No. 474, publicado el Sábado 28 de Abril de 1962, en el Periódico Oficial No. 34.
Pág. 755

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 755 a la 768

EDICTO DE REQUIRIMIENTO DE PAGO de lo que adeuda a la Hacienda pública del Estado el C. ING. FRANCISCO DEL BOSQUE FLORES.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 755

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....." 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00
Suscripción anual....." 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes embargados a los Sres. José Ma-

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que incorpora a los bienes del dominio público de la Federación y se destina al Gobierno del Estado de Chihuahua, el inmueble ubicado en la margen derecha del Río Bravo, en Ciudad Juárez, Chih.
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

he dispuesto expedir el siguiente
DECRETO:

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

ARTICULO PRIMERO.—Se incorpora a los bienes del Dominio Público de la Federación y se destina al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua, el inmueble descrito en el primer considerando de este ordenamiento, para la construcción de un Centro de Rehabilitación del Tribunal para Menores de ese lugar.

Con fundamento en la fracción I del artículo 89 Constitucional y en los artículos 9o. fracción II, 22, fracción VI, 28 y 30 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el 5o. Transitorio de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

ARTICULO SEGUNDO.—La construcción a que se refiere el artículo que antecede deberá efectuarse en un plazo no mayor de 2 años, contando a partir de la vigencia de este decreto.

CONSIDERANDO que la Federación es propietaria del inmueble ubicado en la margen derecha del río Bravo en Ciudad Juárez, Chih., con superficie de 200,990.70 M2, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 1,952.35 Mts. en línea quebrada con la zona del río Bravo; al Sur, en 1,876.31 Mts. en línea quebrada con la zona federal de la Acequia Madre; al Este, en 200.35 Mts. con zona federal Arroyo Colorado; al Oeste, en 34.64 Mts. con zona federal.

ARTICULO TERCERO.—En caso de que no se construya el centro de rehabilitación antes indicado en el plazo fijado en el considerando anterior, o si se le da al inmueble un uso distinto al previsto, volverá a la posesión, control y administración del Gobierno Federal, con todas sus mejoras y accesiones.

ARTICULO CUARTO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional hará entrega del predio al Gobierno del Estado de Chihuahua con las formalidades de ley, y vigilará el cumplimiento de este decreto.

TRANSITORIO:

CONSIDERANDO que el Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua ha solicitado dicho inmueble, para edificar el Centro de Rehabilitación del Tribunal de Menores en Ciudad Juárez, Chih.

UNICO.—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

CONSIDERANDO que el inmueble de que se trata no presta actualmente ningún servicio al Gobierno Federal.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. ADOLFO LOPEZ MATEOS.—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, ALFREDO DEL MAZO.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, EDUARDO BUSTAMANTE.—Rúbrica.

CONSIDERANDO que es propósito del Gobierno Federal cooperar con los gobiernos locales para el mejor desarrollo de sus funciones,

SOLICITUD
dero
de C
tro e
rá S
Al m
vo Federa
—Departa
ción.—Dir
de Obras
Exp.
Mpic
Edo.
Copi
C. J
Colonizac
155.—Méx
nacimient
rras a ná
atentame
fracción)
relativo,
ción de u
que al c
vera.—Qu
de Poblac
cas afect
del Comp
Bosquez
Municipic
se nos te
de la Ley
diato la p
de la Fed
del Estad
en su op
so genera
bajos té
procedim
ble se e
társeles y
plazos ne
en nuestr
y aguas e
en posesi
las produ

Chih
En a
tículo 217
tinuación
ción de e
blado "G
nombre, e
"....
"GENERAL
bre, Estad
debido re
el Artícu
licitamos
do GENE
la aprem
de que lo

5	1054	236
5	1057	235
3	1142	233
5	1148	220
1	1149	248
8	1157	230
5	1169	243
7	1171	226
3	2041	224
3	2079	232
3	2206	231
5	2420	200
3	2504	239
1	2509	205
1	1490	233
7	1473	249
1	1524	225
1	1534	239
1	1546	252
1	2075	245
1	2135	241
1	2306	231
1	2473	213
1	2506	205
1	2544	229

cias y superfi.

venir.
7.50M. y linda

le \$ 171,600.72,
legal, las dos

en Ciudad Juárez
bril de mil no-

1158-36-38.

1 3

254.00 254.40

40.00 40.00
\$ 1,094.40
ntisiete de abril

cubierto los im-
liquidación que
or el C. Antonio
designado por
Bosque, por la
venta y cuatro
citada liquida-
o a la persona
cia, que si den-
ués de notifica-
e el entero, se

procederá al embargo de bienes de la propie-
dad del mismo deudor, suficientes a garantizar
el adeudo, más los recargos y gastos de eje-
cución.

Con fundamento en los Artículos 626 y
siguientes del Código Administrativo del Estado,
lo acordó y firma el Recaudador de Rentas que
suscribe.

HECTOR BARRON MARISCAL.

1150-36-38.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Recaudación de Rentas C. Delicias, Chih.,
Liquidación de lo que adeuda por impuesto a
la Hacienda Pública del Estado Ing. Francisco
del Bosque Flores, con domicilio en Manzana
76 Lotes 8 y 8-A y 8-B.

a RESAGOS DE IMPUESTOS

DIRECTOS:

30 al m. FU. Sob.	\$2,000.00	
Anl. \$60.00 Bim.	\$10.00	
Su adeudo de 2% Enero de		
1957 a Dic. 1961.		228.00
a IMPUESTOS DIRECTOS:		
30 al m. FU. Sob.	\$2,000.00	
Anl. \$60.00 Bim.	\$10.00	
Su adeudo de Enero a Abril de		
1962		20.00 248.00

a RECARGOS A CAUSANTES
MOROSOS

2% Bimestral sobre \$248.00		
conforme al Artículo 2131 del		
Código Administrativo del Estado.		80.40
5% sobre \$248.00 por gastos		
de ejecución de conformidad		
con el Artículo 2565 del Cód- igo Administrativo del Estado	12.40	12.40

TOTAL \$ 339.80

Cd. Delicias, Chih., 27 veintisiete de abril
de 1962.

En atención a que no han cubierto los im-
puestos que se especifican en la liquidación
que antecede, requirérase de pago por el C.
Antonio Coello Vega, Ministro Ejecutor designa-
do por esta Oficina a Ing. Francisco del Bosque
Flores, por la cantidad de \$339.80 (trescientos
treinta y nueve pesos 80/100), importe de la
citada liquidación. Hágase saber al deudor o a
la persona con quien se entienda la diligencia,
que a contar de setenta y dos horas después
de notificado el requerimiento, no se hace el en-
tero, se procederá al embargo de bienes de la
propiedad del mismo deudor, suficiente a ga-
rantizar el adeudo, más los recargos y gastos
de ejecución.

Con fundamento en los Artículos 626 y si-
guientes del Código Administrativo del Estado,
lo acordó y firmó el Recaudador de Rentas que

suscribe.

HECTOR BARRON MARISCAL.

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO,
CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en ge-
neral, en demanda de postores, que a las diez
horas del día dieciocho de mayo de mil novecien-
tos sesenta y dos, en el local que en esta
Ciudad ocupa la Recaudación de Rentas del Es-
tado, tendrá verificativo el REMATE EN PRIME-
RA ALMONEDA y al mejor postor, de los bienes
embargados por el Fisco del Estado, a los Seño-
res José María y Perfecto Casas Molina, por
adeudo que los mismos tienen pendiente en la
Recaudación de Rentas en esta Ciudad, por con-
cepto de impuesto predial desde enero de 1955
al presente mes inclusive. Será postura legal pa-
ra este remate, la suma de \$4,000.00 (Cuatro
mil pesos 00/100), valor pericial del inmueble
embargado, en la inteligencia de que el deudor
podrá presentarse en cualquier momento antes
de fincar el remate, a verificar el pago del
adeudo.

El inmueble que se saca a remate es el si-
guiente: Una finca urbana ubicada en la calle
Lerdo de Tejada No. 605 de esta población, con
las siguientes medidas y colindancias: Por el
Norte, mide 43.20 Mts. y colinda con propie-
dad de Francisca Casas Molina, por el sur, mide
43.20 Mts. y colinda con propiedad de la Seño-
ra Elvira Caba Vda. de Armandáriz, por el
Este, mide 3.80 Mts. y colinda con propiedad
del Banco de Londres y México, S. A., y por el
Oeste, mide 5.85 Mts. y colinda con la Calle de
su ubicación o sea la Lerdo de Tejada.

En cumplimiento de la Ley pública que el
presente edicto por dos veces con intermedio de
ocho días en el Periódico Oficial del Estado, y
haga copia del mismo en el tablero de esa
Oficina.

Así lo acordó y firmó el C. Recaudador de
Rentas que suscribe, en uso de las facultades
que le concede el Artículo 2551 y demás rela-
tivos del Código Administrativo del Estado, en
la Ciudad de Camargo, Estado de Chihuahua,
a los veintiséis días del mes de abril de mil no-
vecientos sesenta y dos.

El Recaudador de Rentas, JESUS ORPINEL.
1129-36-38.

SE DE ERRATAS al Decreto No. 474, publicado
el Sábado 28 de Abril de 1962, en el Pe-
riódico Oficial No. 34.

En el Artículo Noveno, Párrafo Tercero la
fracción a).— Se puso después de la frac-
ción g) en lugar de incluirse al final o sea
después de la fracción n).

1144-36.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TERRENO MUNICIPAL

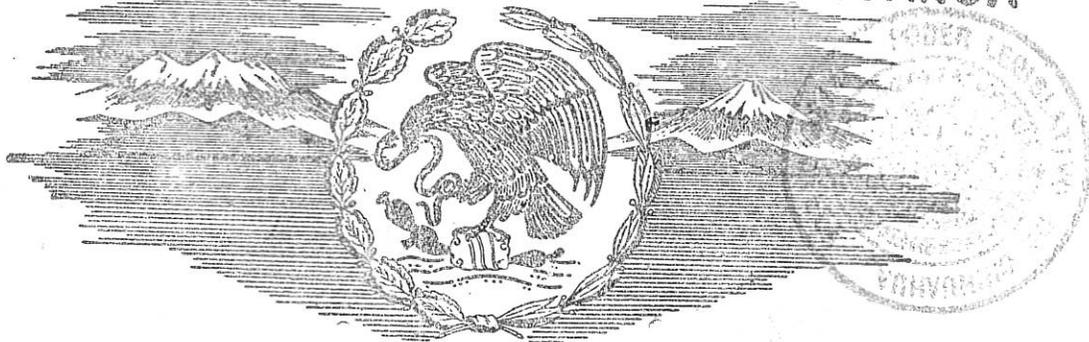
Presidencia Municipal.
Cd. Juárez, Chih.

Cd. Juárez, Chih., Marzo 9 de 1962.

De conformidad con lo dispuesto por el
artículo 289 del Código Municipal vigente, se
hace del conocimiento del público por medio
del presente Edicto que se publicará por tres

veces consecutivas en el Periódico Oficial del
Estado y en "LA PRENSA DE JUAREZ" de
la localidad que la C. Velia Muñoz de Ramírez
ha denunciado el lote No. Frac. de la manzana
s/n adición Sur de fundo legal, que por el
Norte mide 9.40 metros y linda con Calle "27"
por Sur mide 9.40 metros y linda con Terre-
no Municipal; por el Oriente mide 29.90 me-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.	Chihuahua, Sábado 12 de Mayo de 1962.	No. 38
-------------	---	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 457, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JIMENEZ, durante el presente año.
Pág. 790

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de SERVICIO DE LA SIERRA, S. A.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 794

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del C. MELCHOR SOLIS.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 795

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de lo embargado al Despeñador "LA ESPERANZA", S. A. ubicada en Senecú P. B. por el adeudo que tiene con el fisco del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 795

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. FRANCISCO DEL BOSQUE.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 795

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. FRO. FRANCISCO DEL BOSQUE.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 795

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes embargados a los Sres. JOSE MARIA Y PERFECTO CASAS MOLINA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 796

COMISIÓN CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

TARIFAS para servicios de agua potable y Alcantarillado en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 801

FRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.
ANUNCIO DE VENTA de un terreno municipal
 ubicado en la Colonia "Los Nogales".
 (PRIMERA PUBLICACION)
 Pág. 801

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
 De la 802 a la 808

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00

repta General del Estado.
 Solicitar suscripciones al Depto. de Go-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 457

TEORIO RONDÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el XI Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
 EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos que el ejercicio fiscal de 1962 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan con ruidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO SEGUNDO.—Son impuestos las prestaciones que en dinero o en especie se fijan unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos, sociedades o asociaciones cuyas situaciones coincida con las que la Ley señala como hechos generados al crédito fiscal, de acuerdo con las siguientes tasas:

Cabarets bailes en general.		
Cabarets y bailes en general por día	\$ 5.00	\$ 500.00
Bailes de especulación sin venta de cerveza	5.00	500.00
Bailes de especulación con venta de licores	5.00	500.00
Kermesses	4%	10%
Bailes particulares	5.00	500.00
Serenatas y gallos por hora	5.00	25.00
Carreras de caballos.		
Sobre boleto vendido	8%	15%
Sin boleto por carrera	5.00	10.00
CINEMATOGRAFOS.		
En boletos con valor de \$0.51 a \$2.00	6%	8%
En boletos con valor de \$2.01 en adelante	8%	10%
CORRIDAS DE TOROS.		
Sobre boleto vendido	10%	15%
CIRCOS.		
Se cobrará del 10% al 15% sobre entrada bruta cualquiera que sea la denominación de sus diversiones.		
ESPECTACULOS TEATRALES.		
Ballets, comedias, drama, ópera, zarzuelas, con boleto vendido.	4%	10%
EXHIBICIONES DE BOX Y LUCHA LIBRE.		
Sobre boleto vendido	4%	10%
DEPORTES.		
Sobre valor de boleto vendido	4%	10%
JUEGOS RECREATIVOS.		
Cualquiera que sea su denominación pagara por aparato y día de explotación.		
Látigo, montaña rusa, ola girataria, casa de cristal etc.	5.00	50.00
JARIPEOS.		
Sobre boleto vendido	6%	10%
JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY.		
Por mesa de billar, mensual	2.00	25.00
Por rifas sobre boleto vendido	5%	10%
Por otros juegos no especificados sobre boleto vendido	5%	10%
SACRIFICIO DE GANADO.		
Por cada cabeza de ganado vacuno	12.00	
Ganado ovino y caprino	5.00	
Ganado porcino, consumo particular	7.00	
GANADO porcino, consumo público	10.00	
VENDEDORES AMBULANTES Y ABONEROS.		

Se clasifica
 mercancías
 das o depós
 les o merc
VENDEDORES
 Con capital
 Con capital
 Con capital
 Con capital
PROPAGANDA
 Propaganda
 Anuncios r
 Amplificad
LICENCIAS
 Agencias d
 Artículos di
 Baños
 Boticas y d
 Cantinas y
 Carnicerías
 Calzado (ex
COMERCIOS
 No clasifica
 Cigarros (d
 Cal (expenc
 Casinos, clu
 Comisioniste
 Comisioniste
 Comisioniste
 Comisioniste
 Despepitado
 Dulcerías y
 Expendios c
 Establos
 Estanquillos
 Fondas
 Fábrica de
 Fábrica de
 Fábrica de
 Fábrica de
 Fábrica de
 Fotografías
 Fierro viejo
 Fraguas y
 Ferreterías
 Ferreterías
 Gas (distri

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los viernes y sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 16 de Mayo de 1962

No. 39

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "CIENEGA DE LOYA", del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, de este Estado.
Pág. 810

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 421, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CAMARGO, durante el presente año.
Pág. 811

DECRETO No. 472-2 D. P., expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual la H. Diputación Permanente CLAUSURO su Período de Sesiones que inauguró con fecha primero de febrero del año en curso.
Pág. 814

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra del C. RUBEN MANUEL BAUTISTA RODRIGUEZ.
Pág. 814

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. PANFILO MEDELLIN ADAME.
Pág. 814

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial en contra del C. GABRIEL DUARTE CASTAÑON.
Pág. 814

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. FERNANDO NAVARRO MAR-MOLEJO.
Pág. 814

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. JOSE VALLES PORTILLO.
Pág. 814

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. ROSA EMMA SANCHEZ. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 814

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en

contra de la C. ANA CARDENAS DE LOYA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 814

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 816 a la 832

RECAUDACION DE RENTAS DE
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-
caudación de Cd. Delicias, en contra del
C. ROSARIO E. VDA. DE CHAVEZ.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 815

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Go-
bernia General del Estado.

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para su estudio y resolución en Pri-
mera Instancia el expediente número 1475,
que por concepto de dotación de ejidos se ins-
tauró para el poblado "CIENEGA DE LOYA", del
Municipio Dr. Belisario Domínguez, Estado de
Chihuahua, y

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos
del poblado "CIENEGA DE LOYA", Municipio Dr.
Belisario Domínguez, de este Estado, elevaron
ante este Ejecutivo solicitud de dotación de eji-
dos con fecha 10 de febrero de 1960, la que
fué turnada a la Comisión Agraria Mixta ins-
taurándose el expediente respectivo bajo el nú-
mero 1475, publicándose la solicitud y notifica-
ción en el Periódico Oficial del Gobierno del Es-
tado, en el número 24 de fecha 23 de marzo
de 1960.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que de acuerdo
con lo dispuesto en el Artículo 12 del Código
Agrario en vigor, este Gobierno del Estado ex-
tendió los nombramientos a las personas que
integran el Comité Ejecutivo Agrario, para Pre-
sidente, Secretario y Vocal, a los CC. Jesús Loya
Nájera, Everardo Loya Loya y Roberto Chacón
Ruiz, respectivamente.

RESULTANDO TERCERO.—Que la Comisión
Agraria Mixta notificó para los efectos legales
correspondientes, a los propietarios de predios
ubicados dentro del radio legal de 7 kilómetros.

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión
Agraria Mixta designó personal para que reca-
bara los datos a que se refieren los Artículos
232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor
comisionando para tal fin al C. Ing. Salvador
Pedroza M., por medio del oficio número 508
de fecha 24 de mayo de 1960, quien notificó a
los propietarios de fincas rústicas ubicadas den-
tro del radio legal de afectación, así como al
Comité Ejecutivo Agrario, a fin de que desig-
naran sus respectivos representantes censales,
de acuerdo con lo prescrito por el Artículo 233
del Código Agrario en vigor, habiéndose insta-
lado la Junta Censal el día 19 de junio de 1960,
la que procedió de inmediato a recabar los da-
tos relativos al censo general y agro-pecuario,
terminándose los trabajos el mismo día, según
el acta de clausura respectiva. Que el censo
consta de 12 fojas útiles, habiendo arrojado los
siguientes resultados:

Habitantes

Jefes de familia	99
Capacitados	160
Cabezas de ganado mayor	1,169
Cabezas de ganado menor	No hubo

RESULTANDO QUINTO.—Que de la infor-
mación recabada por la Comisión Agraria Mix-
ta, se llega a las siguientes conclusiones:
Que el poblado solicitante está situado
geográficamente a los 28° 10' 30" de latitud
Norte y a los 106° 23' 30" de longitud Oes-
te, en relación con el Meridiano de Green-
wich.

Que tiene la categoría política de poblado
y se encuentra dentro de la jurisdicción del Mu-
nicipio de Dr. Belisario Domínguez, Estado de
Chihuahua.

RESULTANDO SEXTO.—Que el poblado que
nos ocupa con fecha 5 de noviembre de 1936,
solicitó ante el C. Gobernador Constitucional
del Estado, dotación de tierras, solicitud que la
Comisión Agraria Mixta instauró con fecha
17 de noviembre de 1936 y que previa visita
de inspección practicada al respecto, fué dicta-
minado el expediente con fecha 3 de agosto de
1954.

Que turnado el mismo al C. Gobernador
Constitucional del Estado, este Mandatario dic-
tó su Mandamiento con fecha 16 de agosto de
1954, el cual fué publicado en el Periódico Ofi-
cial del Gobierno del Estado, en el número 68,
correspondiente al 25 de agosto del mismo año.

Que el Mandamiento citado fué dictado
en sentido negativo, habiéndose notificado en
tal sentido a los campesinos solicitantes el 16
de agosto de 1954.

Que el expediente relativo fué turnado a
la Delegación del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización, con fecha 12 de no-
viembre de 1954, para su tramitación y reso-
lución en Segunda Instancia; siendo el caso que
el expediente fué destruido en el incendio acae-
cido en la propia Delegación, el día 17 de julio
de 1955, ya que hasta esa fecha no se había
remitido a las Oficinas Centrales; por lo que
encontrándose el mencionado expediente que
se tramitó bajo el número 748, pendiente de re-
solución en Segunda Instancia, indebidamente
se instauró el nuevo expediente, pues el hecho
de que la nueva solicitud sea más reciente, pue-
da afectar los intereses de los solicitantes, al es-
tudiar un nuevo régimen de propiedad que pue-

de haber ca
RESULT
con lo que
concluir:
CONSID
tud de dota
nos del pob
nicipio Dr. B
está debida
título 50 de
CONSID
citud de dot
escrito a est
do de refere
ria Mixta co
Código Agr
Periódico Of
pondiente a
de 1960.
CONSID
dera debido
do por la
celebrada e
lo tanto, co
digo Agrari
Constitucion
PRIMER
dotación de
del poblado
pio de Dr.
huahua.
.....
C
TEOFIL
DE CHIHUA
Que e
EL XIV
DECRETA L
GO DURAN
ARTIC
tículo 302
IMPUE
ARTIC
diversiones
ARTIC
de ganado
dación de
ARTIC
damiento d
diante subc
sujetarse a
ARTIC
inmuebles c
en el prime
en cada un
H. Ayuntan
ARTIC
este concep
tasas que
ARTIC
de multas,
ARTIC
sos a que s
IMPUESTOS
Bailes de e

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 19 de Mayo de 1962.	No. 40
-------------	--	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 409, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUAUHTEMOC, durante el presente año.
Pág. 833.

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de SERVICIO DE LA SIERRA, S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 839.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra del C. MELCHOR SONS.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 839.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.
ANUNCIO DE VENTA de un terreno municipal ubicado en la Colonia "Los Nogales".
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 839.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS) de la 840 a la 852

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día....." 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00
Suscripción anual....." 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobierno General del Estado.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 409

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1962 se refiere el Art.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 23 de Mayo de 1962.	No. 41
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que incorpora a los bienes de dominio público de la Federación y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional, el Lote "B" del Criadero Militar de Ganado número 2, ubicado en la ex Hacienda de Santa Gertrudis, Chih.
 Pág. 854

DECLARACION de propiedad nacional de las aguas de cuatro manantiales denominados los Filtros, en San Francisco de Conchos, Chih.
 Pág. 854

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR cancelando licencia concedida al señor **EDUARDO GUERRA S.**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.
 Pág. 855

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de dos predios rústicos ubicados en

el Mpo. de Urique, Chih., propiedad de la **SRA. FELICIANA BECERRA VDA. DE GOMEZ DEL CAMPO Y CONDUEÑOS.**
 (PRIMERA PUBLICACION)
 Pág. 855

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la **C. ROSA EMMA SANCHEZ.**
 (SEGUNDA PUBLICACION)
 Pág. 855

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 De la 855 a la 876.

TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XIVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 26 de Mayo de 1962.	No. 42
-------------	--	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Las Varas, del Municipio de Saucillo, de este Estado, y que llevará el nombre de CINCO DE FEBRERO.
 (Página 877).

DECLARACION de propiedad nacional de las aguas del manantial sin nombre o el Mastuerzo y del arroyo Cerocahui, en Urique, Chih.
 (Página 878).

GÓBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE
CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA por medio de la cual se saca a pú-

blica subasta un lote de vehículos de motor los cuales fueron embargados a sus propietarios por falta de pago del importe de las infracciones a las leyes de tránsito.
 (PRIMERA PUBLICACION)
 (Página 878).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
 (De la Página 879 a la 892)

TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	" 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	" 4.00
Suscripción anual	" 75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
 EXP. "5 DE FEBRERO"
 MPIO. SAUCILLO
 EDO. CHIHUAHUA
 DIREC. GRAL. DE N.C.P.
 CONSTRUCCION DE OBRAS

EJIDALES Y COMUNALES
 C. Jefe del Depio. de Asuntos Agrarios y Colonización Direc. Gral. de N.C.P.A. José Ma. Izazaga No. 155.—México, D. F. Los suscritos radicados en las Varas Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, por haber en lo absoluto

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 30 de Mayo de 1962.	No. 43
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional número 13 en favor del señor JOSEPH RADFOR JR., para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
(Página 894).

SOLICITUD de creación de un nuevo centro de población agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio del mismo nombre de este Estado y que llevará el nombre de RANCHO LOS AGUAJES Y ANEXOS.
(Página 894).

SOLICITUD de creación de un nuevo centro de población agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio del mismo nombre de este Estado, y que llevará el nombre de RANCHO VIEJO.
(Página 895).

SOLICITUD de creación de un nuevo centro de población agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Nuevo Casas Grandes, Municipio del mismo nombre de este Estado, y que llevará el nombre de RANCHO VILLA.
Pág. 895

SOLICITUD de creación de un nuevo centro de población agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en los Ranchos de San Jerónimo, La Cieneguilla y Cruz de Villegas, Municipio de Parral, de este Estado, y que llevará el nombre de LA ESPERANZA.
(Página 896).

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida a favor del C. LIC. JUAN JOSE ROYO PROVENCIO.
(Página 896).

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de dos predios rústicos ubicados en el Municipio de Urique, Chih., propiedad de la Sra. Feliciano Recerra Vda. de Gómez del Campo y condueños.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(Página 897).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo ampliación de exención de impuestos a la industria denominada

tablada en
erlo se da-
ativo.—Pre-
en este lu-
r medio de
de que en
y citaciones
r medio de
de este Juz-
ociones que
icio.—Artí-
tivos de la
o acordó y
nga Muñoz.
rcero Civil,
bricas.
ior por me-
los efectos

LECCION
yo de 1962.
rcero Civil,
D.
28-41

del Distrito

RING.

ario promo-
LLIES WA-
ted se dictó
enor literal

veintidos de
nta y dos...

Se tiene a

WARING,

o de divor-

so el señor

-Notifíquese

por medio

r do. veces

o; para que

partir de la

conteste la

apercibida

juicio en su

; prevenga-

Juzgado a

de no ha-

otificaciones

rán por me-

rados de es-

4 de la ley

Procedimien-

rdó y firmó

uez Primero

por ante su

-Miguel Gó-

bricas

en esta for-

efectos le-

962

ILVA

22-42-43

PLYWOOD PONDEROSA DE MEXICO, S. A.
(Página 897).

ACUERDO concediendo ampliación de exención de impuestos a la industria denominada "CELULOSA DE CHIHUAHUA, S. A." (Página 897).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
(De la Página 898 a la 916).

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional número 13 en favor del señor Joseph Radfar Jr., para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUMERO 13

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor Joseph Radford Jr., para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D. F., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, CARLOS DARIO OJEDA.—Rúbrica.

1295-

SOLICITUD

EXP. "RANCHO LOS AGUAJES Y ANEXOS
MPIO. DE MADERA

EDO. CHIHUAHUA

DIREC. GRAL. DE N.C.P.

CONSTRUCCION DE OBRAS

EJIDALES Y COMUNALES

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización, Direc. de Nuevos Centros de Población Agrícola México, D. F. Los suscritos radicados, mexicanos, por nacimiento mayores de edad sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio ante usted atentamente solicitamos con fundamento en la Frac. X del Artículo 27 Constitucional 53 y 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominará Rancho Los Aguajes y Anexos, señalamos para tal objeto como fincas afectables los terrenos que se encuentran en dichos lugares que la Cía. Bosques de Chihuahua S. de R. L. desde hace tiempo alega como de su propiedad estos predios se encuentran en el Municipio de Madera del Estado de Chihuahua. Suplicamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria en vigor, mandándose publicar la presente solicitud en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, ordenando en su oportunidad el levantamiento del Censo General se proceda a verificar los trabajos técni-

cos y estudios que señalan los procedimientos legales emitiendo en la brevedad posible el dictamen de que son de dotarse y se nos dotan las tierras solicitamos para dedicarse a la explotación agrícola y ganadera de la tierra que una vez transcurridos los plazos necesarios se dicte Resolución Presidencial en nuestro favor que señalale las tierras bosques y aguas a que tenemos derecho se nos ponga en posesión de las mismas para incorporarnos a la producción. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del Código Agrario vigente proponemos para integrar el Comité Ejecutivo Agrario a los CC. PRESIDENTE.—Ramón Pérez.— SECRETARIO.—Carlos Núñez Meraz.—VOCAL.—Ismael Ríos F.—Quienes llenan los requisitos del Artículo 13 del referido ordenamiento y quienes los cuales solicitamos que de inmediato se les extiendan sus credenciales correspondientes. Hacemos del superior conocimiento de usted que las tierras que solicitamos son las mismas que desde tiempo inmemorial hemos estado ocupando. Señalamos para oír notificaciones la casa de la Calle Quinta y Jesús Urueta de Madera, Chih. Atentamente Rancho Los Aguajes, Mpio. Madera, Chihuahua a 13 de Sept. de 1959. FIRMAS.—Roberto Pérez. Firma.—José de la Cruz Romero.—Firma.—Ruperto H. Quintero.— Manuel Quintana.—Firma.—Reynaldo Quintana.—Firma.— Manuel Uriquijo. Firma.—Agustín López.—Firma.—Ernesto Quintero.—Firma.— Miguel Quintero.—Firma.—Guadalupe Quintero.— Firma.— Eusebio Rosacruz.— Firma.—Marcial Solís C.—Firma.—Lorenzo González Firma.— Gregorio Quintana.—Firma.—Concepción González.—Firma.— Pedro Quintana.— Firma.— Cruz Castro.—Firma.—Jesús Quintana R.—Firma.—Lucía González.—Firma.—Manuel San doval F.— Firma.— Además 7 firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y colonización, Profr. Arcadio Noguera Vergara certifica que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "Los Aguajes y Anexos", Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y dos.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.
1291-43.

EXP. "RANCHO MPIO. MADERA EDO. CHIH DIREC. GRAL. D CONSTRUCCION EJIDALES Y CO. C. Jefe de

Pobn. Agrí. Jo D. F. Los suscritos edad sin poseer a título de dominio solicitamos con del Artículo 27 demás relativo La creación de Agrícola que "Rancho Viejo". vo centro de p mos como fincas nados Bosques dos en el Muni Deseamos se n términos de la car de inmedia rio Oficial de Gobierno del E tunidad el ley que proceda a estudios que se la brevedad po son de dotarse solicitamos pa agrícola de la los plazos neca dencial en nue bosques y ag nos ponga en corporación a en la Fracción cigo Agrario y el Comité Ejecu TE.—Federico D mo Corona de Que llenan los pedido de in mos que de in denciales corre con el artículo. dad de traslaa lamos para qu de población a él. Asimismo s la casa No. 60 la Ciudad Mac 14 de marzo a guez.—Firma.— gital.— Gorgor rio Chacan.—H Huella digital.— Ramón Domíng Huella digital.—Francisco Mezas.—Firma. gital.—Damaso ma.—Esteban dez.—Firma.—A Enrique Maner

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 2 de Junio de 1962	No. 44
-------------	--	--------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de GARCIA.
Pág. 918

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Cd. Juárez, Municipio de su nombre de este Estado, y que llevará el nombre de GRAL. EMILIANO ZAPATA.
Pág. 918

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Namiquipa, Municipio de su nombre de este Estado y que llevará el nombre de NUEVO NAMIQUIPA.
Pág. 919

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Nuevo Tacuba, Municipio de Guerrero, de este Estado, y que llevará el nombre de CONSTITUCION.
Pág. 919

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR relativo a la Escuela de Trabajo Social, Institución Particular, sostenida principalmente por el Patronato de la Asistencia Pública del Estado, misma Escuela que en lo sucesivo pasará a depender del Departamento de Educación Pública de esta propia Entidad.
Pág. 920

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 477, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se dote de fondo legal al Municipio de ALLENDE.
Pág. 920

DECRETO No. 478, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo, para que ceda un terreno propiedad del Gobierno, ubicado en Ciudad Jiménez de esta Entidad.
Pág. 921

RECAUDACION DE RENTAS DE
CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA AL-

MONEDA por medio de la cual se saca a pública subasta un lote de vehículos de motor los cuales fueron embargados a sus propietarios por falta de pago del importe de las infracciones a las Leyes de Tránsito. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 921

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 922 a la 932

TARIFA NUM. 7	
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

EXP. "GARCIA"
MPIO. MADERA
EDO. CHIHUAHUA

C. Jefe de Asuntos Agrarios y Colonización. (Oficina de N. C. P. A.) Izazaga No. 155.—México, D. F.—Los Suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante usted atentamente solicitamos con fundamento en la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y 53 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará: GARCIA.—Para la creación del nuevo centro de población que se indica, señalamos como fincas afectables los predios denominados: Bosques de Chihuahua, S. de R. L., ubicados en el Municipio de Madera y Casas Grandes, Estado de Chihuahua. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria, y se mande publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua. Que se ordene en su oportunidad el levantamiento del censo general, que proceda a verificar los trabajos técnicos y estudios que señala el procedimiento y que en la brevedad posible se emita dictámen de que son de dotársenos y se nos dotan las tierras que solicitamos para dedicarnos a la explotación agrícola de la tierra. Que una vez transcurridos los plazos necesarios, se dicte resolución presidencial en nuestro favor, que señale las tierras, bosques y aguas a que tenemos derecho y se nos ponga en posesión de las mismas para incorporarnos a la producción. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del Código Agrario vigente, proponemos para integrar el comité ejecutivo agrario a los CC. Presidente: Gregorio González Martínez. Secretario. Ramón Quintana.—Vocal: Isidro Varela Y. Que llenan los requisitos del referido ordenamiento y para los cuales solicitamos que de inmediato se les extiendan las credenciales correspondientes. De conformidad con el artículo 271 declaramos nuestra conformidad de trasladarnos al sitio que señalamos para que se establezca el nuevo centro de población que solicitamos y de arraigar en él. Asimismo, señalamos para dar notificaciones, la casa No. 204 de las calles de 5 de Mayo., Municipio de Madera, Chih. Atentamente. Madera, Chih., 3 de febrero de 1961. Gregorio González M.—Rúbrica.—Ramón Quintana.—Rúbrica.—Isidro Varela.—Rúbrica.—Antonio Enriquez.—Rúbrica.—Ernesto Olivares.—Rúbrica.—Guillermo Montes.—Rúbrica.—Eleuterio Varela.—Rúbrica.—Ezequiel Quintana.—

Rúbrica.— Socorro Montes.—Rúbrica.—Manuel Varela.—Rúbrica.—Cristobal Montes.—Rúbrica.—Ricardo Quintana.—Rúbrica.—Rodolfo Montes.—Rúbrica.—Amado Poblete.—Rúbrica.—Ramón Montes.—Rúbrica.—Gustavo Quintana.—Rúbrica.—Salvador Montes.—Rúbrica.—Jesús M. Regalado.—Rúbrica.—Agustín Fimbres.—Rúbrica.—Vicente Poblete.—Rúbrica. Más cinco rúbricas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. Arcadio Noguera Vergara, certifica que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "GARCIA", del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, D. F. a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos.

PROF. ARCADIO NOGUERA VERGARA.
1294-

SOLICITUD

EXP.—GRAL. EMILIANO ZAPATA
MPIO. CD. JUAREZ
EDO. CHIHUAHUA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de población Agrícola.— J. M. Izazaga No. 155.—México, D. F. Los suscritos radicados en Ciudad Juárez, Municipio de Cd. Juárez, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría: "GRAL. EMILIANO ZAPATA", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. PRESIDENTE: EVA ALICIA LOPEZ.— SECRETARIO: MERCEDES LOPEZ P.— VOCAL: GILBERTO ARMENDARIZ.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para dar

notificaciones A
PROTESTAMOS
CHIH. a 20 de
MITE "GRAL. E.
López.—Firma.—
Gregorio Márc
Firma.—Angela
nes.— Firma.—
ro Cardona.—
Salazar.—Firma
Conrada Zaba
ma.— Isabel C
—Firma.— Ma
na Ramírez.—F
Firma.—Cesáre
rán.— Firma.—
firmas mas.

El C. Secr
rios del Depar
Colonización, I
CERTIFICA:— G
cuerda con el
que forma par
na "Gral. Emil
dad Juárez, Es
para ser remit
ración para su
xico, Distrito F
mes de noviem
uno.

PROFR. A

C. Jefe d
ción de Tierras
tros de Poblac
MEXICO, D. F.—
quipa Municip
Chihuahua, po
nos propios,
con fundamen
Código Agrario
vo centro de p
tuirse se deno
para cuyo fin
to de Asuntos
trasladarnos. C
del Artículo 41
ponemos a las
constituyan nu
los que bajo p
los requisitos e
mismo Ordena
VERA.—SECRET
CAL.— CEFERIN
establecido po
ria en vigor,
nuestra confor
donde se e sta
ción agrícola y
él. Asimismo,
nes domicilio
mismo nombre
CESARIO.— N
1962. Guadal
cía.—Firma.—B
Adán Quintan

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 6 de Junio de 1962.	No. 45
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de propiedad nacional de los predios denominados Demasías de Madera Vieja, Las Huertas y Ojo de Leandro, en Madera, Chih.
Pág. 934

AUTORIZACION Provisional Número 20 en favor del señor Emilio de la Garza Curcha, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bélgica en Torreón, Coahuila, con jurisdicción en los Estados de Chihuahua y Durango.
Pág. 934

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio. de su nombre, de Estado, y que llevará el nombre de "LOS JAQUELLES".
Pág. 935

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicadas en Madera, Municipio del mismo nombre, de este Estado y que llevará el nombre de HUIZOPA.
Pág. 936

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor ROSARIO LOYA MOLINA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Cristiana Espiritual
Pág. 936

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LOS PILARES", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.
Pág. 936

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "LOS PILARES", del Mpo. de Ojinaga, de este Estado.
Pág. 937

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 453, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALDAMA, durante el presente año.
Pág. 937

DECRETO No. 463, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de GUAZAPARES, para enajenar en pública subasta el edificio que actualmente ocupa la Escuela Primaria Oficial "José María Alpuche" No. 339 ubicada en Témoris, perteneciente al citado Municipio.
Pág. 949

DECRETO No. 488, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se **AUMENTA** a \$2.000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales, la pensión vitalicia de que actualmente disfruta la señorita **MANUELA RICO** por servicios prestados al Gobierno del Estado.
 Pág. 950

PODER JUDICIAL.

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. **RODOLFO CORDOVA RIVERA**.
 Pág. 950

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

ACUERDO DE REMATE de los bienes embargados legalmente a la **CIA. DE LUZ Y FUERZA DE OJINAGA, S. A.**

(PRIMERA PUBLICACION).
 De la 950 a la 956

ADUANA FRONTERIZA DE PALOMAS, CHIH.

AVISO DE NOTIFICACION al señor **REFUGIO ORTEGA**.
 Pág. 949

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
 De la 950 a la 956

TARIFA NUM. 7	
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.	

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de propiedad nacional de los predios denominados **Demasías de Madera Vieja, Las Huertas y Ojo de Leandro, en Nonoava, Chih.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— (Acdo. Sup.).— 66801-108584-112496.—Dirección General.—Terrenos Nacionales.—XXIII.6.

ASUNTO: Se declara que los predios denominados **Demasías de Madera Vieja, Ojo de Leandro y Las Huertas** ubicados en el Municipio de **Nonoava, Chih.**, son terrenos nacionales. C. Director de Terrenos Nacionales. Presente.

De conformidad con lo que establecen los artículos 68 y 69 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950 y en vista de que al efectuarse el deslinde no se comprobó la existencia de propietarios con derechos legales reconocidos, se declara que los predios denominados **Demasías de Madera Vieja, Las Huertas y Ojo de Leandro, Municipio de Nonoava, Chih.**, con una superficie de... 4,542.67-18 hectáreas son terrenos nacionales.

Los predios de que se trata, lindan al Norte, con ejido de **Huahuacerare y Comunidad Indígena de Nonoava**; al Sur, con el Arroyo de la Soledad; al Este, Comunidad de **Madera Vieja**, y al Oeste, con el ejido de **Huahuacherare y Norogachic**.

La posición geográfica de este terreno es de 107° de Latitud Norte y 28°59' de Longitud al Oeste de Greenwich.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de diciembre de 1961.—

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **ROBERTO BARRIOS CASTRO**.—

Rúbrica.

1345.

AUTORIZACION Provisional número 20 en favor del señor **Emilio de la Garza Curcho**, para que pueda ejercer las funciones de **Cónsul Honorario de Bélgica en Torreón, Coahuila, con jurisdicción en los Estados de Chihuahua y Durango**.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 20

Por acuerdo del ciudadano **Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos**, con esta fecha se concede **Autorización Provisional** al señor **Emilio de la Garza Curcho**, para que pueda ejercer las funciones de **Cónsul Honorario de Bélgica en Torreón, Coahuila, con jurisdicción en los Estados de Chihuahua y Durango**, así como la parte del Estado de **Coahuila** situada al Oeste del Meridiano 102°.

México, D. F., a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.— P. O. del Secretario. El Oficial Mayor, **CARLOS DARIO OJEDA**.—Rúbrica.

1345.

SOLICITUD

EXP.—"LOS JAQUELLES".

MPIO. MADERA.

EDO. CHIHUAHUA.

DIREC. GRAL. DE N. C. P.

CONSTRUCCION DE OBRAS

EJIDALES Y COMUNALES.

C. Jefe de Asuntos Agrarios y Colonización Oficina de N.C.P.A. José Ma. Izazaga No. 155— México, D. F., Los suscritos mexicanos por nacimiento mayores de edad sin poseer tierras ni a nombre propio a título de dominio ante usted atentamente solicitamos con fundamento en la

Fracción X d
 y 271 y demé
 vigor la crea
 ción agrícola
 rá "LOS JAQUE
 huahua, Dto
 creación de
 que me ind
 bles los pred
 yo de Los Ja
 de Sección M
 hua Deseamo
 los términos
 blicar de inm
 cial de la Fed
 del Gobierno
 se ordene en
 del Censo ge
 trabajos técni
 dimiento y qu
 de que son de
 que solicitam
 agrícola de tí
 los plazos nec
 sidental en n
 bosques y ag
 nos ponga en
 cepararnos a
 en la fracción
 rio vigente pr
 ejecutivo agr
 Cruz Rencico
 López.— VOC
 nen los requi
 ordenamiento
 que de inmed
 cia correspon
 artículo 271
 de trasladarn
 que se estable
 que se solicita
 ñalamos para
 de las calles ó
 tamente. Made
 Chih.— Firma
 Esequiel Fern
 pez.— Firma—
 tiago Marquez
 Firma.— Nico
 Vega.—Firma—
 Macedonio He
 González.— F
 Roberto Marg
 Firma— Santo
 Fernández.— I
 Firma— Matía
 El C. Secr
 rios del Depar
 Colonización P
 certifica que la
 con el original
 forma parte d
 "LOS JAQUEL
 tado de Chihua
 mitida al Diari
 su publicación
 Federal, a lcs
 del año de mil

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 9 de Junio de 1962.	No. 46
--------------------	--	---------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio de su nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de **LA PALMITA**.
 Pág. 958

de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
 Pág. 966

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 417, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Madera, durante el presente año.
 Pág. 958

DECRETO No. 402, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. PROF. JESUS BARRON, una pensión vitalicia de... \$2,496.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
 Pág. 964

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 964 a la 972

TARIFA NUM. 7

DECRETO No. 464, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Villa Ahumada, durante el presente año.
 Pág. 961

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.	

DECRETO No. 481, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. ING. MAURO MUÑOZ M., una pensión vitalicia

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 13 de Junio de 1962.	No. 47
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de **NUEVO IDEAL**.
Pág. 974

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos al poblado de "MANCOMUN DE FLORES", del Municipio de Gran Morelos, de este Estado.
Pág. 974

SOLICITUD de dotación de ejidos para el poblado de "SAN RAFAEL" del Municipio de Santa Bárbara, de este Estado.
Pág. 976

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "SAN RAFAEL", del Municipio de Santa Bárbara, de este Estado.
Pág. 976

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 418, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MECQUI, durante el presente año.
Pág. 977

DECRETO No. 429, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **CASAS GRANDES**, durante el presente año.
Pág. 989

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. ALFREDO PEREZ MURILLO.
Pág. 991

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

ACUERDO DE REMATE de los bienes embargados legalmente a la CIA. DE LUZ Y FUERZA DE OMBIAGA, S. A.
(Segunda Publicación)
Pág. 991

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 991 a la 996

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día....." 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....." 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00
Suscripción anual....." 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 16 de Junio de 1962.	No. 48
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 496, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede licencia al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones, por quince días renunciables, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. JOSE LUIS SIQUEIROS, Secretario General de Gobierno.
Pág. 998

DECRETO No. 386, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ROSALES, durante el presente año.
Pág. 998

DECRETO No. 484, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. Gral. RAMON VEGA PARRA, una pensión vitalicia de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1000

DECRETO No. 485, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede al C. SALVADOR DIEGO RANGEL, una pensión vitalicia de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1001

DECRETO No. 486, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aumenta a . . .

\$2,388.93 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 93/100) mensuales, la jubilación de que actualmente disfruta el C. PROF. JOSE A ESPEJO.
Pág. 1001

DECRETO No. 487, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se aumenta a \$1,136.95 (UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 95/100) mensuales, la jubilación de que actualmente disfruta la señora PROF. EMERENCIANA MERAZ.
Pág. 1001

DECRETO No. 489, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aumenta a \$2,498.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS) mensuales, la pensión vitalicia de que actualmente disfruta el C. PROF. MARTIN H. BARRIOS ALVAREZ.
Pág. 1001

DECRETO No. 490, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aumenta a \$1,102.33 (UN MIL CIENTO DOS PESOS 33/100) mensuales, la jubilación de que actualmente disfruta la señora PROFRA. LUZ CID DE OROZCO.
Pág. 1002

DECRETO No. 491, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aumenta a \$1,943.91 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100) mensuales, la jubilación de que actualmente disfruta la señora PROF. CARMEN MEZA DE HERNANDEZ, por servicios prestados en el Ra-

mo de Educación.
Pág. 1002

DECRETO No. 492, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aumenta a \$1,060.95 (UN MIL SESENTA PESOS 95/100) mensuales, la jubilación que disfruta actualmente la Srita. PROFRA. AURORA GONZALEZ DOMINGUEZ.
Pág. 1002

DECRETO No. 493, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aumenta a \$1,136.97 (UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 97/100) mensuales, la jubilación que disfruta actualmente el C. PROFR. LUIS RAMIREZ F.
Pág. 1002

DECRETO No. 494, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aumenta a \$1,117.64 (UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 64/100) mensuales, la jubilación de que actualmente disfruta la Sra. PROFRA. MARGARITA H. DE CAMPOS, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1003

RECAUDACION DE RENTAS DE
CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. MARIA LUISA CABELLO DE LOZOYA.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1003

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. RAFAELA LARDIZABAL DE DIAZ DE LEON.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1003

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO del I. Ayuntamiento de esta Ciudad, en relación con el Impuesto de Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, relativo a las obras del Río Chuvíscar.
Pág. 1004

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO en relación con la solicitud de la Cía. Industrial Río Bravo, S. A.
Pág. 1004

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1004 a la 1020.

TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 496

LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

EL XLVI H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en la fracción XIX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se concede al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones por QUINCE días renunciables, a partir de esta fecha.

ARTICULO SEGUNDO.—Es Gobernador Cons-

titucional Interino del Estado, durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley, el C. LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS, Secretario General de Gobierno.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de Junio de 1962.

DIPUTADO PRESIDENTE, IGNACIO DUARTE TARIN.— DIPUTADO SECRETARIO.— PROF. APOLINAR FRIAS PRIETO.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado, Chihuahua, a 15 de junio de 1962.

LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.— El Oficial Mayor de Gbno. Int. Enc. de la Srita. Gral. RAMIRO CHAVEZ C.

1515-48.

DECRETO No. 386

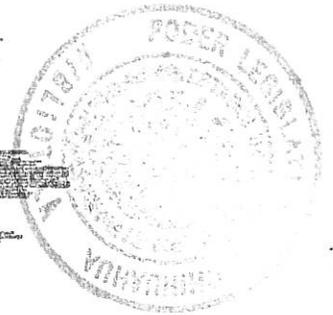
TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE ROSALES

DURANTE EL
ARTICULO
tículo 302 de
IMPUESTO
ARTICULO
siones públi
fas:
DIVERSIONE
FIESTAS TEA
Del 4% al 7
CIRCOS:
Del 10% al
CORRIDAS D
Del 10% al 1
EXHIBICIONE
Del 4% al 7
CINEMATOG
Del 6% al 8
VOLANTINES
Por cada día
Bailes partic
Bailes de esp
Bailes de esp
RIFAS:
Sobre objeto
ARTICULO
tes de sacrifi
gistro y reve
cuotas que c
Sacrificio de
Carneros y
Cerdos para
Cerdos para
MERCADOS:
Puestos fijos
Puestos fijos
Puestos fijos
VENDEDORES
Llamados as
Presidencia
VENDEDORES
Con capital
Con capital
Con capital
PANTEONES:
De primera
De segunda
De primera
De segunda
CERTIFICACI
REGISTRO DE
De 1 a 10 c
De 11 a 25
De 26 a 50
De 51 a 100
De 101 a 25
De 251 a 35
De 351 a 50
De 501 a 1,0
De 1,001 en
SEÑALES DE
De 1 a 50 c
De 51 a 200
De 201 a 50
De 501 en
Tratánd
el Art. 13 de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ARO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 20 de Junio de 1962

No. 49

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequátur No. 17 de 10 de abril de 1950, que se había concedido al señor **ING. JOSE CANELA MARTINEZ**, para que ejerciera las funciones de Cónsul General Honorario de Panamá en Ciudad Juárez, Chih.
Pág. 1022

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de detención de ejidos al poblado de "TORREONCITO No. 1", del Municipio de Jiménez, de este Estado.
Pág. 1022

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 377, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **AQUILES SERDAN**, durante el presente año.
Pág. 1025

DECRETO No. 431, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **MORELOS**, durante el presente año. . .
Pág. 1027

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de **CHIHUAHUA**, durante el presente año.
Pág. 1028

MODIFICACION a los Presupuestos de Ingresos vigentes en el Municipio de **CHIHUAHUA**, durante el ejercicio fiscal de 1961.
Pág. 1047

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

ACUERDO DE REMATE de los bienes embargados legalmente a la **CIA. DE LUZ Y FUERZA DE OJINAGA, S. A.**
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1048

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1048 a la 1052

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los miércoles y sábados de cada semana.

Responsable: la Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 23 de Junio de 1962.	No. 50
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 496, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para enajenar a título gratuito los terrenos correspondientes a los lotes que fueron sorteados entre las madres humildes de esta Ciudad.
(Página 1054).

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de la C. MARIA LUISA CABELLO DE LOZAYA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(Página 1054).

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de la C. RAFAELA LARDIZABAL DE DIAZ DE LEON.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(Página 1055).

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-

caudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. VICENTE SOLTERO.
(PRIMERA PUBLICACION)

Página 1055).

JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LISTA DE CANDIDATOS registrados para las elecciones Constitucionales de Ayuntamiento en los Municipios de:

- ARRIAGA, CHIH.
- BLANCO, CHIH.
- CAJASTA, CHIH.
- COYAME, CHIH.
- ELISA DO DOMINGUEZ, CHIH.
- GUAYAMA, CHIH.
- MUEYOTITAN, CHIH.
- JULIMES, CHIH.
- MOCHELOS, CHIH.
- MORIS, CHIH.
- NAMQUIPA, CHIH.
- OCAMPO, CHIH.
- SN. FCO. DEL ORO, CHIH.
- TEMOSACING, CHIH.
- GRAN MORELOS, CHIH.
- BATOPILAS, CHIH.
- BUENAVENTURA, CHIH.
- CHINIPAS, CHIH.
- EL TULE, CHIH.
- GOMEZ FARIAS, CHIH.
- IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.

LA CRUZ, CHIH.
 MATACHIC, CHIH.
 MANUEL BENAVIDES, CHIH.
 NONOAVA, CHIH.
 SN. FCO. DE CONCHOS, CHIH.
 STA. BARBARA, CHIH.
 V. DE ZARAGOZA, CHIH.
 (De la Página 1055 a la 1070)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 (De la página 1070 a la 1076).

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 495

LICENCIADO JOSE LUIS SIQUEIROS,
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título gratuito los terrenos correspondientes a los cuarenta lotes que fueron sorteados entre las madres humildes de la Ciudad de Chihuahua, con motivo de la celebración del día 10 de mayo de 1962.

ARTICULO SEGUNDO.— Todos los lotes se encuentran situados en el fraccionamiento de la Cuadra número siete letras F" F", Sección G, de esta Ciudad, con una superficie total de 8,628.00 metros cuadrados, teniendo cada uno de los lotes una área de 215.70 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO.— La enajenación y titulación de los lotes deberá hacerse en la siguiente forma: Lote No. 1 a Manuela R. de Estrada; Lote No. 2 a Aurora G. de Alvarez; Lote No. 3 a Carmen M. de Ramos; Lote No. 4 a Librada C. de Sandoval; Lote No. 5 a Eulalia Franco; Lote No. 6 a Guadalupe Rodríguez; Lote No. 7 a María Sánchez de González; Lote No. 8 a Bertha Hernández de León; Lote No. 9 a Socorro Gurrola; Lote No. 10 a Ana María Meraz; Lote 11 a Margarita Olivares; Lote No. 12 a María Ponce de Chávez; Lote No. 13 a Velia Núñez; Lote No. 14 a Guadalupe Torres; Lote No. 15 Aurora P. de Núñez; Lote No. 16 a Narcisa H. de Reyes; Lote No. 17 a Carolina Blanco; Lote No. 18 a Sara M. de Rascón; Lote No. 19 a Josefina

TARIFA NUM. 7
 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
 Número del día " 2.00
 Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
 Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
 Suscripción anual " 75.00
 Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

PODER LEGISLATIVO

Ruiz de González; Lote No. 20 a Eduviges C. de Segovia; Lote No. 21 a Petronila Martínez; Lote No. 22 a Juana Ramírez; Lote No. 23 a Antonia V. de Castro; Lote No. 24 a Consuelo P. de Chavarría; Lote No. 25 a Jesús Montes Mendoza; Lote No. 26 a Tomasa Soto de Taran go; Lote No. 27 a Adela E. de Aranda; Lote No. 28 a Guadalupe Ch. de Chávez; Lote No. 29 a Manuela Corrales; Lote No. 30 a Guillermina Leal; Lote No. 31 a Teódula E. de Jaramillo; Lote No. 32 a Guadalupe Márquez; Lote No. 33 a Arcadia Ortega de López; Lote No. 34 a Justa Chávez Vda. de Sánchez; Lote No. 35 a Enriqueta Ramírez; Lote No. 36 a María Félix Sánchez; Lote No. 37 a Teresa Silva de Ortiz; Lote No. 38 a Rosa Rivera de Silva; Lote No. 39 a Guadalupe Rivera de Marín; Lote No. 40 a Sara Rosales de Sera.

ARTICULO CUARTO.— Se exime a todas las donatarias del pago en los derechos de inscripción de los respectivos títulos en el Registro Público de la Propiedad así como de la parte del Impuesto de Donaciones que corresponde al Gobierno del Estado de Chihuahua, por dicha enajenación gratuita.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— IGNACIO DUARTE TARIN.— DIPUTADO SECRETARIO.— PROF. APOLINAR FRIAS P.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 20 de junio de 1962.

LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS. El Of. Mayor de Gbno. Int. Enc. de la Sria. Gral. RAMIRO CHAVEZ C.

1578-50.

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE REMATE

En el expediente relativo al procedimiento de ejecución fiscal seguida por esta Recaudación de Rentas en contra de la SRA. MARIA LUISA CABELLO DE LOZOYA, respecta a la cuenta No. 25633 relativa al impuesto predial, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"Sáquese a remate el inmueble embargado, remate que deberá efectuarse el día 29 de junio de mil novecientos sesenta y dos a las 11 horas en el local de la Recaudación de Rentas debiendo ser la base para el remate la cantidad de \$30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal del inmueble y sien-

do postura le partes de dich
 EL BIEN
 ubicado en A
 Ciudad y que
 con calle Alva
 recho 35.00 M
 do Izquierdo
 y por la esp
 14 del mismo
 tal 770.00 Mi
 En virtud
 para dicho re
 Chihuahua
 El Recaud
 GUEZ D.

CON

En el exp
 de ejecución fi
 de Rentas en
 ZABAL DE DIA
 No. 10286 de

REC

CON
 RECAUDAC

En el exp
 de Ejecución
 ción de Renta
 TERO respect
 DIAL correspc
 bajo cuenta N
 cina, se dictó
 "Sáquese
 mate que deb
 de 1962 a los
 caudación de
 Remate la ca
 TRES MIL PES
 la que cubra l
 EL BIEN

JU

Para dar cu
 513 y 59 de los
 pectivamente, se l
 sido registradas,
 candidaturas para
 mientos, que se v
 año en curso, de
 POR EL PARTI

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 27 de Junio de 1962.

No. 51

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. LUIS ESPINOZA R. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1078

JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CANDIDATOS registrados para las Elecciones Constitucionales de Gobernador del Estado.

FOR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. GENERAL DE DIVISION PRAXEDES GINER DURAN

FOR EL PARTIDO ACCION NACIONAL

C. CIPRIANO RUBIO DOMINGUEZ

Pág. 1078

LISTA DE CANDIDATOS registrados para las Elecciones Constitucionales de Diputados al Congreso Local por los Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero.

Décimo Segundo Distritos.

Pág. 1078

LISTA DE CANDIDATOS registrados para las elecciones Constitucionales de Ayuntamientos en los Municipios de:

V. DE ROSARIO, CHIH.
MAGUARICHIC, CHIH.
ROSALES, CHIH.
CD. DELICIAS, CHIH.
MEOQUI, CHIH.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
VILLA ALDAMA, CHIH.
SAUCILLO, CHIH.
CARICHIC, CHIH.
GUATAPAREZ, CHIH.
VILLA CORONADO, CHIH.
ASCENSION, CHIH.
SANOS, CHIH.
VILLA AHUMADA, CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.
CD. JIMENEZ, CHIH.
V. DE ALLENDE, CHIH.
VILLA MATAMOROS, CHIH.
SN. FCO. DE BORJA, CHIH.
GUADALUPE, D. B., CHIH.
BOCOYNA, CHIH.
SATEVO, CHIH.
BACHINIVA, CHIH.
CASAS GRANDES, CHIH.
RIVA PALACIO, CHIH.
URUACHIC, CHIH.
CD. GUINAGA, CHIH.
PRAXEDES G. GUERRERO, CHIH.
GENERAL TRIAS, CHIH.
VILLA LOPEZ, CHIH.
CD. JUAREZ, CHIH.

CD. CAMARGO, CHIH.
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 CD. GUERRERO, CHIH.
 AQUILES SERDAN, CHIH.
 CD. CUAUHEMOC, CHIH.
 CUSHUIRIACHIC, CHIH.
 HIDALGO, DEL PARRAL, CHIH.
 Pág. 1078

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
 De la 1085 a la 1100

TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día....."	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso....."	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores....."	4.00
Suscripción anual....."	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO LOCAL

**RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD DELICIAS, CHIH.
 CONVOCATORIA DE REMATE**

En el expediente relativo al procedimiento de Ejecución Fiscal seguido por esta Recaudación de Rentas, en contra del C. LUIS ESPINOZA R., respecto al pago de los Impuestos Predial correspondientes al lote 1 y 2 manzana 55 Norte, registrado bajo cuenta Núm. 5633 del padrón de esta oficina, se dictó un auto que a la letra dice:

"Sáquese a remate el bien embargado, remate que deberá efectuarse el día 5 de Julio de 1962 a las 12.00 horas en el local de la Recaudación de Rentas, debiendo ser la base del remate la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100, siendo postura legal

la que cubra las dos terceras partes.

EL BIEN INMUEBLE A REMATE ES:

Los derechos adquiridos sobre los lotes números 1 y 2 de la manzana número 55 del sector Norte y la finca en ellos construída la cual consta de 5 piezas con una superficie total 385.35 metros cuadrados y 250.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes colindancias: Al Norte, Av. Río Chuvíscar y lote Núm. 3, al Sur, Calle 3a. Norte, al Este, lote Núm. 3 y al Oeste, Av. Río Chuvíscar.

Por lo que el Juzgado de Primera Instancia, adjudicará el bien inmueble al postor.

Ciudad Delicias, Chih., Junio 20 de 1962.—
 El Recaudador de Rentas, HECTOR BARRON MARISCAL.

1597-51-52.

JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 513 del Código Administrativo, se hace del conocimiento del público que han sido registradas, ante esta Junta de Vigilancia Electoral Estatal, las candidaturas para las elecciones Constitucionales de Gobernador, que se verificarán el primer domingo de Julio del año en curso, de las siguientes personas:

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. GENERAL DE DIVISION PRAXEDES GINER DURAN

El distintivo que usará este Partido, es un Círculo tricolor con las siglas P. R. I.

POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL:

C. CIPRIANO RUBIO DOMINGUEZ

El distintivo de este Organismo Político, es un Círculo de color azul con las siglas P. A. N. Chihuahua, Chih., Junio 1o. de 1962.

EL PRESIDENTE
 LIC. FRANCISCO REY GONZALEZ
 EL SECRETARIO
 LIC. ALBERTO RICO G.

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 513 del Código Administrativo, se hace del conocimiento del público que han sido registradas, ante esta Comisión Electro-

ral Distrital y Municipal, las candidaturas para las elecciones Constitucionales de Diputados, que se verificarán el primer domingo de Julio del año en curso, de las siguientes personas:

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

DIPUTADO
 PROPIETARIO
 C. DR. HECTOR FIERRO SAENZ
 DIPUTADO
 SUPLENTE
 C. PROF. RUBEN BELTRAN ACOSTA

El distintivo que usará este Partido, es un círculo tricolor con las siglas P. R. I.

POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL

DIPUTADO
 PROPIETARIO
 C. GUILLERMO VILLALOBOS MARIN
 DIPUTADO
 SUPLENTE
 C. EDUARDO CHAVEZ LINSS

El distintivo de este Organismo Político, es un Círculo de color azul con las siglas P. A. N. Chihuahua, Chih., mayo 30 de 1962.

EL PRESIDENTE
 LIC. JOSE MELGAR DE LA PEÑA
 EL SECRETARIO
 ING. DAGOBERTO MUÑOZ M.

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 513 del Código Administrativo, se hace del conocimiento del público que han sido registradas, ante esta Comisión Electro-

ral Distrital y M
 Constitucionales
 domingo de Julio
 POR EL SEGUN
 POR EL PAR
 DIPUTAD
 PROPIE
 C. ISIDRO HERM
 DIPUTAD
 SUPLEN
 C. RODOLFO TO
 El distintiv
 con las siglas P
 POR
 DIPUTAD
 PROPIE
 C. PEDRO ALDA
 DIPUTAD
 SUPLEN
 C. DAMASO MI
 El distintiv
 de color azul
 H. del Par

Para dar
 513 del Códig
 público que he
 ral Distrital y
 Constitucionale
 domingo de Ju
 POR EL TERCE
 POR EL P
 DIPUTAD
 PROPIE
 C. JOSE SOLI
 DIPUTAD
 SUPLEN
 C. ABEL PRA
 El distinti
 con las siglas
 PO
 DIPUTAD
 PROPIE
 C. SALVADO
 DIPUTAD
 SUPLEN
 C. LORENZO
 El distin
 de color azu
 Cd. Cua

Para da
 513 del Cód
 público que
 ral Distrital
 Constitucion
 domingo de
 POR EL CUA
 POR EL
 DIPUTAD
 PROPIE
 C. ROBERTO
 DIPUTAD
 SUPLEN
 C. LIC. ANT
 El distin
 con las sigla
 P
 DIPUTAD
 PROPIE
 C. OSCAR
 DIPUTAD
 SUPLEN
 C. CRUZ C

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Junio de 1962. Núm. 52

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA por medio de la cual se saca a pública subasta un lote de vehículos de motor, los cuales fueron embargados a sus propietarios por falta de pago del importe de las infracciones a las Leyes de Tránsito (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1110

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en contra de la Sucesión del Sr. LIC. MAURO ARROYO PEREZ. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1111

RECAUDACION DE RENTAS DE MEOQUI, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. FRANCISCO RODRIGUEZ BACA. (Primera Publicación).
Pág. 1111

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. ALEJANDRO JAQUEZ). (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1112

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en

contra del C. OCTAVIO JAQUEZ SAENZ. (Primera Publicación).
Pág. 1112

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. JUAN RODRIGUEZ CARRASCO. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1113

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra de la C. HERMILA JAQUEZ RODRIGUEZ. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1114

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. ERNESTO JAQUEZ SAENZ. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1114

RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Ciudad Delicias, en contra del C. VICENTE SOLTERO. SEGUNDA PUBLICACION
Pág. 1115

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1115 a la 1132

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 4 de Julio de 1962.

No. 53

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional No. 37, que se ha expedido a favor del señor **WILLIAM P. NUGNES**, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1134

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **JOSE HERNANDEZ ZAPATA**.
Pág. 1135

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de **VALLE DE ALLENDE** durante el presente año.
Pág. 1134

SENTENCIA dictada por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra del C. **JOAQUIN TINTORI LUNA**.
Pág. 1135

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de **MANUEL BENAVIDES** durante el presente año.
Pág. 1134

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. **JESUS JOSE SOTO ANDA-VAZO**.
Pág. 1136

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra del C. **GREGORIO GOMEZ MATA**.
Pág. 1135

RECAUDACION DE RENTAS DE
CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA por medio de la cual se saca a pública subasta un lote de vehículos de motor los cuales fueran embargados a sus propietarios por falta de pago del importe de las infracciones a las Leyes de Tránsito. (SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1136

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Menor Penal de esta Municipalidad en contra del C. **BALDOMAR SANCHEZ HERRERA**.
Pág. 1135

RECAUDACION DE RENTAS DE
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de Cd. Delicias, en contra del C. **LUIS ESPINOZA R.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 7 de Julio de 1962	No. 54
-------------	--	--------------------------------------	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos al poblado de "LOS TERRE-RITOS", del Municipio de Cusiuhuiráchic, de este Estado.
Pág. 1150

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 480, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BALLEZA, durante el presente año.
Pág. 1155

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado y que deberá regir en el Municipio de "CAMARGO" durante el presente año.
Pág. 1165

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA por medio de la cual se saca a pública subas-

ta un lote de vehículos de motor los cuales fueron embargados a sus propietarios por falta de pago del importe de las infracciones a las leyes de tránsito.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1165

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en contra de la Sucesión del Sr. LIC. MAURO ARROYO PEREZ
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1166

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1167 a la 1172

TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

úmero 26 y al
 forma en vir-
 ulio de 1959.—
 UBIO.
 32-50-52-54

Civil promovi-
 AGA VDA. DE
 ROSIO MAR-
 BLICO DE LA
 que a la letra

 Abril de 1962.
 ra. VALERIA
 recibido el día
 atos y copias
 expediente y
 pre viendo
 del Sr. AM-
 trador Públi-
 o al primero
 quisitiva de
 ún. 42 de la
 en este Mu-
 reas con las
 con el lote
 . 49 al Este
 misma Co-
 41; y al se-
 n de la ins-
 del lote en
 xhibidas có-
 l primero o
 r medio de
 periódico Ofi-
 que se edi-
 con tivas
 rse un tan-
 isos de este
 no de nue-
 ndose dicho
 hábil de la
 e se refiere
 dad, emplá-
 o para que
 e días con-
 ontra. Tén-
 nante auto-
 notificacio-
 onalmente.
 5, 126, 247,
 e Procedi-
 el C. Juez
 relos, Lic.
 D. Carrete
 eas.
 nte forma
 el deman-

 de 1962.—
 P.
 52-54.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 11 de Julio de 1962.	No. 55
-------------	--	---	--------

SUMARIO

<p>GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO</p> <p>MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos al poblado de "TORREONCITO" No. 2, del Municipio de Jiménez, de este Estado. Pág. 1173</p> <p>PODER LEGISLATIVO</p> <p>DECRETO No. 422, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAUCHILLO, durante el presente año. Pág. 1178</p> <p>DECRETO No. 382, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de</p>	<p>Ingresos que deberá regir en el Municipio de MATACHIC, durante el presente año. Pág. 1197</p> <p>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 1198 a la 1204</p> <p style="text-align: center;">TARIFA NUM. 7 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Número del día....."</td> <td style="text-align: right;">2.00</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado correspondiente al año en curso</td> <td style="text-align: right;">3.00</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado correspondiente a años anteriores</td> <td style="text-align: right;">4.00</td> </tr> <tr> <td>Suscripción anual</td> <td style="text-align: right;">75.00</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.</p>	Número del día....."	2.00	Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00	Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00	Suscripción anual	75.00
Número del día....."	2.00								
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00								
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00								
Suscripción anual	75.00								

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

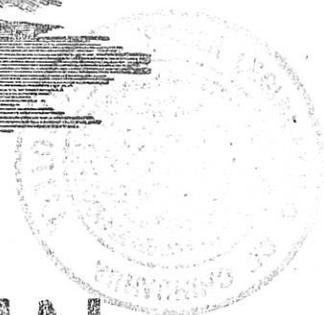
MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente de dotación de ejidos número 1533, del poblado "TORREONCITO No. 2", del Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.— Que los ve cinco del poblado "TORREONCITO No. 2", del Municipio de Jiménez de este Estado, con fecha 25 de marzo de 1961, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de dotación de ejidos, con apoyo en lo prescrito en el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Ejecutivo acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 25 de abril de 1961

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 14 de Julio de 1962

No. 56

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR cancelando licencia concedida al señor JOSE MIRELES VIDANA para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
Pág. 1206

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 379, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URUACHIC, durante el presente año.
Pág. 1206

DECRETO No. 389, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el presente año.
Pág. 1208

DECRETO No. 479, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el presente año.
Pág. 1209

DECRETO No. 497, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al H.

Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes, para enajenar en subasta pública la tubería, turbina y demás accesorios propiedad del Municipio, dedicándose el producto íntegro a las obras de electrificación de esa población.
Pág. 1210

DECRETO No. 510, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se hace la designación de los Magistrados que deberán integrar el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, durante el período comprendido del 4 de octubre del año en curso al 3 de octubre de 1965.
Pág. 1210

DECRETO No. 513, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se designa al C. LIC. MAURO ANTONIO RODRIGUEZ, Magistrado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el tiempo que falta del actual período constitucional.
Pág. 1211

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de la C. PAULA VILLALVA.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1211

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



ALCANCE AL NUM. 56 DEL PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 14 de Julio de 1962

DECRETO NUM. 518

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en el Artículo 50 de la Constitución Política Local, el XLVI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, PRORROGA por el tiempo que sea necesario, su actual período ordinario de sesiones.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— FELIX CERVANTES FELIX.— DIPUTADO SECRETARIO.— PROF. APOLINAR FRIAS PRIETO.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.—Chihuahua, a 14 de julio de 1962.

TEOFILO BORUNDA.— El Of. Mayor de Gobierno Int. Enc. de la Sría. General. RAMIRO CHAVEZ C.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1211 a la 1244

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año

en curso " 2.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Visto, el presente expediente y
CONSIDERANDO:

I.— Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 870 del Código Administrativo en vigor, las licencias concedidas a los Ministros de los diversos cultos religiosos, tan sólo tendrán vigencia por el término de un año, por lo que, al vencimiento de este plazo, es obligación del Ejecutivo cancelarlas, si el interesado no ha obtenido otra diversa para seguir ejerciendo las funciones propias de su ministerio.

II.— Que en el caso se concedió autorización al señor JOSE MIRELES VIDANA, para que ejerciera como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fé en Cristo Jesús, por el término de un año a partir del 13 de junio del año próximo pasado, y como el interesado no ha solicitado nueva licencia para continuar en el desempeño de sus funciones, he tenido a bien dic

tar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.— Se cancela la licencia concedida al señor JOSE MIRELES VIDANA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.— Prevengasele al afectado devuelva la licencia original que se le expidió.

TERCERO.— Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Constitucional, TEOFILO BORUNDA. El Secretario General de Gobierno, LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS. El Jefe del Departamento, LIC. J. IGNACIO MANJARRIZ A.

1712.

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 379

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE URUACHIC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.

ARTICULO PRIMERO.— Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1962 a que se refiere el artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.— IMPUESTOS.— Se integran por los impuestos procedentes de: diversiones públicas, loterías, rifas y juegos permitidos por la Ley, conforme a las siguientes tarifas:

DIVERSIONES PUBLICAS		
APARATOS MECANICOS		
Aparatos electromecánicos musicales mensual	5.00	30.00
BAILES		
Particulares, por cada uno	5.00	25.00
De especulación sin venta de cerveza	5.00	50.00
SERENATAS Y GALLOS		
Por hora	2.00	5.00
ESPECTACULOS TEATRALES, REVISTAS Y VARIEDADES		
Sobre boletos vendidos	4%	10%
JUEGOS PERMITIDOS:		
Por mesa de billar, mensual	2.00	25.00
LICENCIAS EN GENERAL		
Expendios de cerveza, mensual	5.00	100.00
EXPENDIOS Y FABRICAS DE LICORES Y DEMAS BEBIDAS		
EMBRIAGANTES, mensual	100.00	300.00
Comercio de abarrotes, anual	20.00	100.00
Comercio de ropa y colzado, anual	30.00	200.00

Carnicería
Restaurante
Fondas
Giros con
DERECHO
Sacrificio
Ganado
Ganado
I.—R
De una c
De 11 a
De 26 a
De 51 a
De 101 a
De 251 a
De 351 a
De 501 a
De 1,001 a
II.—
De una
De 51 a
De 201 a
De 501 a
III.—
Tra
cubrir se
CERTIFIC
Por cada
Legaliza
Expendi
PRODUCT
Los
inmuebl
municip
guiente
Primer
Segund
Tercer p
En
explota
reducir
consiga
PARTICI
Los
como la
APROVI
Lo
admini
El
cisamen
I.—
tre a q
II.—
corresp
III
cargo c
investic
Al
enero c
D
días d
DI
JIMEN
Pa
Pa
TE
VEZ C.

con Lote No. 3
os y linda con
de 50.00 metros
hará de siete
Artículo 290
scrito bajo el
unicipales.
ELECCION.
BERTO ES.
JOSE MARIA

1-52-54-56.
AL
vo 31 de 1962
esto por el ar-
igente, se ha-
por medio del
por tres ve-
o Oficial del
" de loca-
DO NIOS ha
anzana 50 adi
por el Norte
te No. 7; por
n Calle; por
nda con Lote
00 metros y

ará de siete
Artículo 290
crito bajo el
unicipales.
ELECCION.
BERTO ES.
SE MARIA

2-54-56.
31 de 1962
o por el ar-
ente, se ha-
medio del
or tres ve-
Oficial del
de la loca-
VAZQUEZ
anzana 50
que por el
a Lote No.
a con Calle
linda con
00 metros

á de siete
tículo 290
to bajo el
ales.
ECCION.
ERTO ES.
MARIA

54-56

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones normativas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

<p>AÑO XVI</p>	<p>Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921</p>	<p>Chihuahua, Miércoles 18 de Julio de 1962.</p>	<p>No. 57</p>
--------------------	---	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la industria denominada "LADRILLERA INDUSTRIAL, S. A."
Pág. 1246

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la industria denominada "ALIMENTOS LISTO, S. A."
Pág. 1246

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de "CORRAL DE DUARTE", del Municipio de San Francisco del Oro, de este Estado.
Pág. 1246

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 432, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA CORONADO, durante el presente año.
Pág. 1248

DECRETO No. 518, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual la H. Legislatura

prorroga por el tiempo que sea necesario, su actual período ordinario de sesiones. (Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 56, del Sábado 14 de Julio de 1962).

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra del C. ELIAS GARCIA F. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1251

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1251 a la 1268

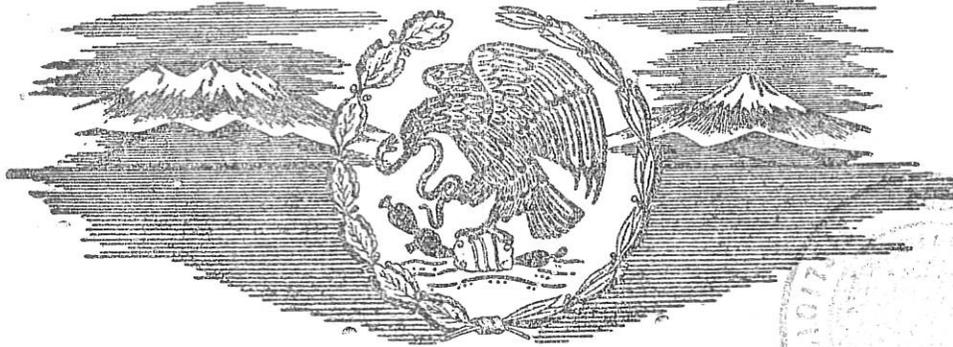
TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Chihuahua, Sábado 21 de Julio de 1962. No. 58
XLVI Noviembre de 1921

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado San Isidro o San Isidro y sus Anexos, San Carlos, El Aguila, Lourdes y El Tesoro, en Jiménez, Chih.
Pág. 1270

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del arroyo de Rancho Viejo, en San Antonio del Tule, Chih.
Pág. 1271

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 525, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se declaran válidas las elecciones que para Gobernador Constitucional de esta Entidad Federativa, se efectuaron el día 10. del actual, habiendo resultado electo el C. GRAL. PRAXEDES GINER DURAN, para el sexenio del 4 de octubre de 1962 al 3 de octubre de 1968.
Pág. 1272

DECRETO No. 378, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el presente año.
Pág. 1272

DECRETO No. 385, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de COYAME, durante el presente año.
Pág. 1275

DECRETO No. 392, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el presente año.
Pág. 1293

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de los C.C. INGS. EMILIO Y ENRIQUE ELIAS M., y LIC. ENRIQUE ELIAS.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1294

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. PAULA VILLALVA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1294

RECAUDACION DE RENTAS DE MEOQUI, CHIH.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demas disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periodico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaria General de Gobierno

ANO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 da
Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 25 de Julio de 1962

No. 59

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 39 expedida a favor del señor **JEROME L. HOGANSON**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih. ...
Pág. 1302

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la industria denominada "MEXALIT DEL NORTE", S. A.
Pág. 1302

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 427, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUERRERO, durante el presente año.
Pág. 1303

DECRETO No. 396, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NUEQUETAN, durante el presente año.
Pág. 1304

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de

lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **ABDON ROSALES LICEA**.
Pág. 1305

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **LEONARDO DE LA GARZA GALLEGOS**.
Pág. 1306

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **JESUS REVELES CUEVAS**.
Pág. 1306

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **RAFAEL SALGADO CRUZ**.
Pág. 1306

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **RODOLFO ARELLANO GUIZAR**.
Pág. 1306

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **MANUEL CASTRO AGUAYO**.
Pág. 1305

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. **MANUEL LUJAN SEPULVEDA**.
Pág. 1305

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera



EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. ROBERTO RUVALCABA BAEZA.
Pág. 1294

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra de la C. OLGA GONZALEZ.
Pág. 1295

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra de la C. OLGA GONZALEZ RAMOS.
Pág. 1295

TESORERIA MUNICIPAL DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE en contra del C. REYNALDO PORRAS MOLINA.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1296

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1296 a la 1300 y de la 1277 a la 1292.

**TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día.....	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso.....	2.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores.....	4.00
Suscripción anual.....	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado San Isidro Segundo o San Isidro y sus Anexos, San Carlos, El Aguila, Lourdes y El Tesoro, en Jiménez, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado denominado San Isidro Segundo o San Isidro y sus Anexos, San Carlos, El Aguila Lourdes y El Tesoro, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito del 19 de junio de 1959, los vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Gobierno del Estado dotación de ejido por carecer de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo y ordenó la publicación que apareció en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de Julio de 1959, surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo el día 28 de febrero de 1960 con los requisitos de ley, misma que revisada arrojó un total de 58 capacitados, habiéndose ejecutado los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el día 29 de noviembre de 1960, y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado quien con fecha 3 de abril de 1961, dictó su fallo confirmativo concediendo a los solicitantes una superficie total de 1,500 hectáreas de las que 1,180 hectáreas son de agostadero susceptible de cultivo y 320 Has. de agostadero franco, con las 1,180 hectáreas se formarán 59 parcelas de 20 hectáreas cada una a fin de beneficiar a los 58 capacitados que arrojó el censo y a la escuela del lugar, destinándose las 320 hectáreas de agostadero franco para los

usos colectivos del poblado promovente; en la inteligencia de que dicha superficie se tomará íntegramente de los terrenos de la propiedad del C. General de Brigada Octavio Rincón Galindo, conocidos también como fracción de la ex-hacienda de El Aguila. La posesión provisional no se ejecutó.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes se llegó al conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio legal de 7 kilómetros resultan afectables los terrenos pertenecientes al C. General de Brigada Octavio Rincón Galindo, que cuenta con una superficie disponible para este caso de 1,500 hectáreas, de las cuales 1,180 hectáreas son de temporal y agostadero susceptibles de cultivo y 320 hectáreas de agostadero franco y se localizan en la fracción de la ex-hacienda El Aguila; y que efectivamente son 58 los capacitados que sirven de base a este fallo.

Los 58 capacitados que arrojó el censo son: 1.—Canuto Sáenz S., 2.—Margarito Belmares, 3.—Sixto Belmares, 4.—Sebastián García, 5.—Tomás García, 6.—José García, 7.—Consuelo González, 8.—Domingo Barajas, 9.—Juan Barajas, 10.—José Barajas, 11.—Félix Romero, 12.—Francisco Ramírez, 13.—Teo Ramírez, 14.—Antonio Ramírez, 15.—Ricardo García, 16.—Manuel García, 17.—Manuel Aguirre, 18.—Pablo de Avila, 19.—José Vázquez, 20.—Pedro Vázquez, 21.—Juan Martínez, 22.—Juan Martínez Jr., 23.—Refugio Gándara, 24.—Manuel Ríos, 25.—Salomón Ríos, 26.—José Arriola, 27.—Pedro Orozco, 28.—Hilario Esparza, 29.—Herón Jaime, 30.—Salomé Jaime, 31.—Juan Morales, 32.—Francisco Niño, 33.—Roberto Meléndez, 34.—Pedro Meléndez, 35.—Eliás Meléndez, 36.—Alberto Meléndez, 37.—Encarnación Ríos, 38.—Vicente Ríos M., 39.—Domingo Moreno, 40.—Miguel Niño, 41.—Epifanio Luévano, 42.—Jesús Luévano, 43.—Juventino Luévano, 44.—Manuel Luévano, 45.—Margarito Ríos, 46.—Elpidio Ríos, 47.—Vicente Ríos, 48.—Julio Ríos, 49.—José Dolores Rodríguez, 50.—Marcelino Rodríguez, 51.—Silvino Pérez L., 52.—Silvino Pérez G., 53.—Pedro Pérez, 54.—

Vicente Zamora, Irigoyen, 57.—Se Gándara.

Con los elementos Consultivo Agrario sentido de esta

CONSIDERANDO del núcleo petitorio, ha quedado dentro en el mismo radicado recen de las tierras hacer sus necesidades, trándose dicho necesidades de incapacidad en vigor.

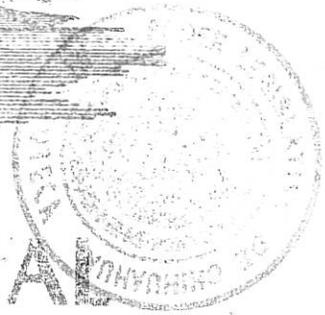
CONSIDERANDO a que dentro sultan afectables General de Brigada atendiendo así mismo de sus tierras y en el presente caso en dichos terrenos por de los vecinos Isidro Segundo o Carlos, El Aguila municipio de Jiménez con una superficie las cuales 1,180 agostadero suscribirán para formar cada una a capacitados que del lugar y 320 que se destinara blado promover dentro de esta hectáreas para

Por lo expuesto rativo que al Ejido la fracción X ó con apoyo en la contrario son 81 y lo., transido Agrario y

PRIMERO.—Gobernador del 1961.

SEGUNDO.—vecinos del poblado o San Isidro El Aguila. Lourdes de Jiménez, del superficie total (tas hectáreas), ciento ochenta agostadero susceptible trescientas veintico, que se tomar pertenecientes al vicio Rincón Galindo fracción de la formar con las 320 susceptibles 320 Hs. (veinte hectáreas) destinándose el

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Publicado el Sábado 2 de Julio de 1962	No. 60
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

RESULTADO de las Elecciones que para Diputados al H. Congreso del Estado tuvieron verificativo en los doce Distritos Electorales el domingo primero de Julio.
Pág. 1325

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 521, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. RAMIRO CHAVEZ C., una pensión vitalicia de \$2,478.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1327

DECRETO No. 381, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URUQUE, durante el presente año.
Pág. 1327

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. M. DE LA UZ CAMPESIN (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1329

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del C. LUIS CANO. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1329

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del C. REYNALDO PORRAS MOLINA. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1329

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de las CC. INGS. EMILIO Y ENRIQUE ELIAS M. y MC. ENRIQUE ELIAS. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1329

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO

DECRETO DE PROSEQUIRIMIENTO DE PAGO en contra de SIERRA MINING COMPANY. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1330

TEMES JUDICIALES Y DIVERSOS

TARIFA N.º 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día 0.00
Número correspondiente al año en curso 0.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 10 de Agosto de 1962. No. 61

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 383, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el ejercicio fiscal del presente año.
Pág. 1351

DECRETO 408, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el presente año.
Pág. 1353

DECRETO 500, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, correspondientes al año de 1960.
Pág. 1355

DECRETO 501, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de BACHAJON, BACHAJON Y BACHAJON, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1355

DECRETO 502, expedido por el H. Congreso del

cal, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GENERAL TRIAS, SAN FRANCISCO DE BORJA y ROSALES, correspondiente al año de 1961.
Pág. 1355

DECRETO No 503, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de MAGUACHIC, MANUEL BENAVIDES y MADERA, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1356

DECRETO No. 504, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BATOPUAS, BOCOYNAL y VILLA CORONADO, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1356

DECRETO No. 505, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de NONOALCO.

VA, MORIS y LA CRUZ, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1356

DECRETO No. 506, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de SANTA BARBARA, GRAN MORELOS Y OCAMPO, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1373

DECRETO No. 507, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de NAMQUIPA Y JANOS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1373

DECRETO No. 508, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público del mes de febrero del año en curso.
Pág. 1373

DECRETO No. 509, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de AQUILES SERDAN y DELICIAS, correspondiente al año de 1961.
Pág. 1373

DECRETO No. 511, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de Diciembre de 1961.
Pág. 1373

DECRETO No. 512, expedida por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Enero del año en curso.
Pág. 1374

DECRETO No. 515, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayun-

tamiento del Municipio de M. del Parral para enajenar a título gratuito los terrenos correspondientes a los lotes que fueron donados a los profesores que resultaron agraciados en el sorteo verificado para tal objeto.
Pág. 1374

DECRETO No. 516, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para enajenar un lote de terreno municipal.
Pág. 1374

DECRETO No. 517, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ para enajenar un lote de terreno municipal.
Pág. 1375

DECRETO No. 519, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se designa al C. LIC. MAURO ANTONIO RODRIGUEZ, Magistrado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
Pág. 1375

DECRETO No. 520, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se REFORMA la fracción II del Artículo 2190 del Código Administrativo vigente en el Estado.
Pág. 1375

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. CARMEN BORUNDA DE LECHUGA.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1375

RECAUDACION DE RENTAS CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de los bienes embargados a la sucesión del Sr. LIC. MAURO ARROYO PEREZ por el adeudo que tiene con el fisco del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1376

FE DE FIRMAS a la Convocatoria de Remate en contra de REYNALDO PORRAS MOLINA, publicada en el Periódico Oficial No. 60 del sábado 23 de Julio de 1962.
Pág. 1376

AVISOS JUDICIALES

De la

PERMISOS

Número del
Número otro

TEOFILO
DE CHIHUAHUA

Que

EL XI

DECRETO

FRANCISCO

ARTICULO

título 30

IMPRONTA

ARTICULO

dentes de

Ley de ar

CINEMATOGRAFICA

En boleto

En boleto

EXHIBICION

Sobre er

CIRCOS

Sobre e

BAILES

Particula

De espe

De espe

SERENA

En la vi

PLACAS

Para co

Para b

Para p

RIFAS

Sobre e

De esp

A título

JUEGO

Se rem

A

tes de

valida

ral, co

CERTIFICACION

Certifi

Certifi

Legali

VEND

Con c

Con c

Con c

VEND

Previs

SACR

Vacu

Vacu

Carn

Cerdi

Cerdi

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1376 a la 1380

en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a
años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Go-
bernación enviando cheque a favor de la Teso-
rería General del Estado.

TARIFA NUM. 7
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 383

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1962 a que se refiere el artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS.— En este concepto se consideran los ingresos procedentes de diversiones públicas, bailes en general, loterías, rifas y juegos permitidos por la Ley de acuerdo con las siguientes tazas:

CINEMATOGRAFOS

En boletos con valor que no exceda de \$0.50	3%	a	4%
En boletos con valor de \$0.51 a \$1.00	4%		6%
En boletos de \$10.01 en adelante	6%		8%

EXHIBICIONES DE BOX Y LUCHA LIBRE

Sobre entrada bruta	4%		10%
CIRCOS			
Sobre entrada bruta	10%		15%

BAILES

Particulares	\$	5.00	a	\$	25.00
De especulación sin venta de cerveza		5.00			500.00
De especulación con venta de cerveza		5.00			500.00

SERENATAS Y GALLOS

En la vía pública por hora	1.00			5.00
----------------------------	------	--	--	------

PLACAS

Para cargadores y vigilantes privados	3.00			
Para boleros	3.00			
Para perros	5.00			

RIFAS

Sobre el valor total de los objetos rifados	5.00			
De especulación sobre boleto vendido	2%	a		10%
A título de propaganda comercial	2%	a		10%

JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY

Se rematarán en subasta pública, previa convocatoria del H. Ayuntamiento.

ARTICULO TERCERO.—Derechos.—En este concepto se consideran los ingresos procedentes de mercados, piso, sacrificio de ganado, certificados, legalización de firmas, registro y revalidación de fierros, marcas de herrar y señales de sangre, panteones y licencias en general, conforme a las cuotas que se especifican a continuación.

CERTIFICADOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS

Certificados de residencia	15.00			
Certificados y certificaciones	5.00			
Legalización de firmas	5.00			

VENDEDORES AMBULANTES

Con capital en giro que no exceda de \$5.00	0.10			
Con capital en giro que no exceda de \$10.00	0.15			
Con capital en giro que no exceda de \$50.00	0.50			

VENDEDORES ABCNEROS

Previo permiso de la Presidencia Municipal	2.00			25.00
--	------	--	--	-------

SACRIFICIO DE GANADO

Vacuno grande	6.00			
Vacuno chico	3.00			
Carneros y cabras	3.00			
Cerdos para consumo público	3.00			
Cerdos para consumo particular	1.50			

DIARIO

MENSUAL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Agosto de 1962 No. 62.

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

RESULTADO de las elecciones para integrar el Ayuntamiento de los Municipios de:

CAMARGO, CHIH.
BATOPILAS, CHIH.
BALLEZA, CHIH.
BUENAVENTURA, CHIH.
CUAUHTEMOC, CHIH.
ASCENSION, CHIH.
BACHINIVA, CHIH.
AQUILES SERDAN, CHIH.
VALLE DE ALLENDE, CHIH.
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CARICHIC, CHIH.
Pág. 1382

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "NOMBRE DE DIOS", de este Municipio y Estado.
Pág. 1384

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 388, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el presente año.
Pág. 1385

Ley Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORIS, durante el presente año.
Pág. 1387

DECRETO No. 523, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA, correspondiente al año de 1961.
Pág. 1388

DECRETO No. 524, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para enajenar en pública subasta el terreno expresado en el mismo, para la integración de la COLONIA DEL BOMBERO.
Pág. 1401

DECRETO No. 532, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para enajenar en pública subasta las manzanas Nos. 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.
Pág. 1402

DECLARACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

DECRETO No. 412, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se convoca a licitación pública para la adquisición de terrenos para el desarrollo del municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el presente año.
Pág. 1385

caudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. MARIA DE LA LUZ CALDERON.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1402

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra del C. LUIS CANO.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1402

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra de SIERRA MINING COMPANY.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1403

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

GOBIERNO LOCAL

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA 1o. DEL ACTUAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO
CRISOSTOMO AGUILAR FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
ADOLFO GUEVARA CARRASCO
REGIDORES PROPIETARIOS

Genaro Terrazas
Dr. Lizandro Navarro Jimeno
Rosalia Carreón
Bruno Rodríguez
Francisco Zubía
Profra. Enriquetta Visconti

REGIDORES SUPLENTES

Francisco Gándara
Dr. Leopoldo Moreno G.
José Lozoya Baca
Bías Baca L.
Pedro Acosta
Profra. Socorro Carrasco

Chihuahua, Chih., a 31 de julio de 1962.
2069-62.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS, DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA 1o. DEL ACTUAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO
EULALIO BUSTILLOS PORTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
RUBEN LOYA HERNANDEZ
REGIDORES PROPIETARIOS

Jesús Hernández R.
Ignacio Báez Carrillo
Francisco Martínez
Ma. de Jesús Bustillos M.

REGIDORES SUPLENTES

Guillermo Aguirre B.
Roberto Vega Yáñez
Pastor Vázquez L.
Mauro Real Fierro

ANUNCIOS DE VENTA DE terrenos municipales ubicados en la COL. NUEVO PALO CHINO.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1403

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1404 a la 1408

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	"	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	"	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	"	4.00
Suscripción anual	"	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

PODER EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., a 31 de julio de 1962.
2068-62.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, DISTRITO JUDICIAL HIDAIGO, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA 1o. DEL ACTUAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO
ARTURO MEDINA V.
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
ODORICO SANDOVAL
REGIDORES PROPIETARIOS

J. Dolores Armendáriz
Leoncio Javalera
Genaro Villalobos
Federico Javalera

REGIDORES SUPLENTES

Alberto Duarte L.
Enrique Caraveo M.
Carpóforo Sánchez
Carlos Sandoval

Chihuahua, Chih., a 31 de julio de 1962.
2065-62.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DUENAVENTURA, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA 1o. DEL ACTUAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO
SALVADOR GONZALEZ C.
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
AMADOR VEGA
REGIDORES PROPIETARIOS

Jesús M. Terrazas
Genovevo González V.
José González Muñoz.
María Guadalupe Flores Q.

REGIDORES SUPLENTES

Ramón Flores
Feliciano Muñoz
Juan Moreno
María Guadalupe Romero

Chihuahua, Chih., a 31 de julio de 1962.
2062-62.

RESULTADO PARA AYUNTA CUAUHTEMOC, REZ, TUVIERON DE JULIO ANTES

PRESIDENTE REYES ESTRADA PRESIDENTE CANDELARIO V

REGI Emilio S. Castill Antonio Bañue Ignacio Romo Eliseo Gan Jair Dr. Tiberio Ayo Baltazar Dozal

REG Juan Ríos G. Julia Alvarado Eduardo Rascór Salvador Salin Juan de Dios A Martha Quinta Chihuahua

RESULTADO PARA AYUNT ASCENSION, D VIERON VERIFI TIMO.

PRESIDENTI RAUL FERNAN PRESIDE

EVA MARIN D REGIDORES PR Manuel Cháve Jesús F. Arellc

Nieves López Pasiano Sánch REGIDORES SU Raúl Jáquez R

Diego García Tomás Nevare Manuel Rubio Chihuahua,

RESULTADO PARA AYUNT BACHINIVA, TUVIERON VE TUAL.

PRESIDENT RAFAEL COSS PRESIDE

JOSE O. CALI REC Herlindo Men

Federico Orteg Edelberto C. Profra. Alicia R

Ramón Dozal Ricardo Martí José Torres M

Lauro Varela Chihuahua

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ARO
XLV

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Luzberruza, Miércoles 8 de Agosto de 1962

No. 62

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequátur No. 29 de 7 de abril de 1960, que se había concedido al señor WILLIAM D. WRIGHT, para que ejerciera las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
Pág. 1410

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

RESULTADO de las elecciones que para elegir el Ayuntamiento de los municipios de: IGNACIO ZARAGOZA, LA CRUZ, MORIS, CUSHIQUIACHIC, GUADALUPE, D. B., H. DEL PARRAL, GOMEZ FARIAS, VILLA CORONADO, URUACHIC, PRAXEDIS G. GUERRERO, JULIMES, MATACHIC, COYAME, GUERRERO, GALEANA, MADERA, CASAS GRANDES, VALLE DE ZARAGOZA, RIVA PALACIO, JANOS.
Pág. 1410

ACUERDO del C. Gobernador concediendo licencia al señor JOSE MIRELES VIDANA para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
Pág. 1414

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 12, expedido por la Contaduría

General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, correspondiente al año de 1960.
Pág. 1414

FINIQUITOS Nos. 13, 14 y 15, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de URUACHIC, CHIHIMPAS Y MORELOS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1414

FINIQUITOS Nos. 16, 17 y 18, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GENERAL TRIAS, SAN FRANCISCO DE BORJA Y ROSALES, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1415

FINIQUITOS Nos., 19, 20 y 21 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MAGUARICHIC, MANUEL BENAVIDES Y MADERA, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1415

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camarero, en contra del C. ALBERTO SOLIS CHAVIRA.

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la 1ª Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. JOAQUIN CASTILLO CORDOBA.
Pág. 1416

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia Penal, del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. CLARO HERNANDEZ AGUILAR.
Pág. 1416

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de MUEBLERIAS VILLARREAL, S. A. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1416

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca embargada al C. MIGUEL S. RASCON. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1433

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de diferentes vehículos que fueron recogidos por falta de pago de las sanciones a la Ley de Tránsito. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1433

EDICTO DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de los bienes embargados a la sucesión del

C. LIC. MAURO ARROYO PEREZ por el adeudo que tiene con el fisco del Estado. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1434

TESORERIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE en contra de diferentes causantes. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1434

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE de bienes embargados a los C. C. ELENA TORRES J. ANASTASIO TORRES C. GABRIELA PORTILLO DE LUEVANO SAID HARFUCH STEFANO TIBURCIO PIMENTEL JOSEFINA RIVERA DE AYALA FRANCISCO AMPARAN (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1435

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1437 a la 1440

TARIFA NUM. 7

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO 29 CONCEDIDO AL SEÑOR WILLIAM D. WRIGHT, CONSUL GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. MEXICO, D. F., Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha ordenado la cancelación del Exe-

quatur número 29 de 7 de abril de 1960, que se había concedido al señor William D. Wright, para que pudiera desempeñar las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos en América en Ciudad Juárez, Chihuahua, en virtud de haberse dado por terminada su comisión.

México, D. F., a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos.

P. O. DEL SECRETARIO, El Oficial Mayor, CARLOS DARIO OJEDA.—Firmado.

1991-63.

GOBIERNO LOCAL

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGNACIO ZARAGOZA, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE JULIO ULTIMO.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO GREGORIO ESCARCEGA P.
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE SIXTO BELTRAN ESCALANTE

PODER EJECUTIVO

REGIDORES PROPIETARIOS
Esteban García Quiñones
Severo Tena Realivázquez
Benjamín Lerma G.
Roque Vega D.

REGIDORES SUPLENTE
Isidoro Cruz González
José Molina Chávez
Bernardo Rascon Frias

Raúl Varela Vare
Chihuahua, C

RESULTADO PARA AYUNTAMIENTO LA CRUZ, DISTRITO VIERON VERIFICATIVO ULTIMO

PRESIDENTE GILBERTO RANGEL PRESIDENTE RAFAEL ALCANTARA REGIDOR

José Márquez Me Victoriano Aicant Roberto González Salvador Lara Me REGIDOR

Pedro Salcido Ba Guadalupe Porra Edwiges Delgado Antonio Rangel Chihuahua, C

RESULTADO PARA AYUNTAMIENTO MORIS, DISTRITO VERIFICATIVO EL ULTIMO.

PRESIDENTE MANUEL JESUS C PRESIDENTE CARLOS AGUAYO REGIDOR

Juan Francisco A Antolin Perla An Salvador Martine José Gaytan Am REGIDOR

Antonio Molina Pascual Anguiano Ramon Andrew Manuel Martínez Chihuahua,

RESULTADO PARA AYUNTAMIENTO CUSHURIACHI JUAREZ, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE JULIO ULTIMO.

PRESIDENTE GUADALUPE ROJ PRESIDENTE EDUARDO PRIETO REGIDOR

Hernan González Manuel Gutiérrez Pedro Paniagua Antonio Castillo REGIDOR

Manuel Montes S Laura E. Medrad Daniel Molinar Pablo Hernández Chihuahua,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 11 de Agosto de 1962

No. 64

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

RESULTADO de las elecciones para integrar el Ayuntamiento de los Municipios de:

GRAN MORELOS
NAMIQUIPA
MORELOS
SATEVO
OCAMPO
SANTA BARBARA
SAN FRANCISCO DE CONCHOS
VILLA LOPEZ
GENERAL TRIAS
HUEJOTITAN
MEOQUI
VILLA MATAMOROS
MANUEL BENAVIDES
TEMOSACHIC
NONOAVA
SAN FRANCISCO DEL ORO
VALLE DEL ROSARIO
CHINIPAS
DR. BELISARIO DOMINGUEZ
GUAZAPARES
Pág. 1442

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra de SIERRA MINING COMPANY (TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1445

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

ANUNCIOS DE VENTA de terrenos municipales ubicados en la COL. NUEVO PALO CHINO. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1445

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1446 a la 1472.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la Tesorería General del Estado.

sonarse en es-
el apercibi-
las notifica-
pondan se le
la puerta del
monedas que
aj C. Agente
cción corres-
35 de la Ley
Procedimien
a el C. Lic.
Primero de lo
Miguel Gó-
bricas.
tento de us-
legales co-
osto de 1962.
76-63-64.

sario promo-
REZ en con-
que a la le-

Chih., a 19
o el Sr. ER-
derecho, pro-
ario en con-
CANDARA.
se en el li-
aplacese a la
or medio de
los veces en
ara que den-
se contarán
e i última
n su contra-
ará por con-
ngasele que
a continuar
oderado, con
contrario las
correspondan
que se fije
no se le ad-
e fuera del
10, 29, 35 y
vorcio. No-
Lic. Carlos
o Civil, del
cretario que
oz—B. As-

rior por me-
los efectos

ELECCION.
de lo Civil,
osto de 1962

9-63-64.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 15 de Agosto de 1962. No. 65

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de San Francisco de Borja, Municipio del mismo nombre, de este Estado y que llevará el nombre de "16 DE SEPTIEMBRE".
Pág. 1474

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor PABLO GARCIA LERMA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica de Dios en Cristo Jesús.
Pág. 1474

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 387, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CARICKI, durante el presente año.
Pág. 1475

DECRETO No. 390, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GENERAL TRIAS, durante el presente

sente año.
Pág. 1476

DECRETO No. 445, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el presente año.
Pág. 1478

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE, seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de MUEBLERIAS VILLARREAL, S. A. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1489

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca embargada al C. MIGUEL S. RASCON. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1489

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de diferentes vehículos que fueron recogidos por falta de pago de las sanciones a la Ley de Tránsito. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1490

TESORERIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE REMATE en contra de diferentes causantes. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1491

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE de bienes embargados a los C. C. ELENA TORRES GABRIELA PORTILLO DE LUEVANO TIBURCIO PIMENTEL FRANCISCO AMPARAN J. ANASTACIO TORRES C. SAID HARFUCH STEFANO JOSEFINA RIVERA DE AYALA (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1491

CONVOCATORIA DE REMATE de bienes embargados a los CC. ISRAEL SOLIS CARREON PORFIRIO CARREON CATALINA C. VDA. DE ESPINOZA EPIFANIO LOPEZ (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1493

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad del Gobierno del Estado ubicada en calle J. Eligio Muñoz 2714.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la Pág. 1494 a la 1496 y de la 1481 a la 1488

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores 4.00
Suscripción anual 75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento Agrario.— Dirección de Tierras y Aguas, Ofna. de Nuevos Centros de Población Agrícola.— José María Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en San Francisco de Borja, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, Chih., por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría: "16 DE SEPTIEMBRE", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes:

Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejtvo., los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Art. 13 del mismo Ordenamiento. PRESIDENTE:— SEBASTIAN OLIVAS.— SECRETARIO: FRANCISCO TORRES.—VOCAL: MONSERRAT SAENZ.— Asimismo señalamos para oír notificaciones.— San Francisco de Borja, Chih. PROTESTAMOS LO

GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Vista la solicitud del señor PABLO GARCIA LERMA, y CONSIDERANDO:

I.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 871 del Código Administrativo vigente, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos para officiar en el Estado; licencias que tendrán la du-

NECESARIO.—San Fco. de Borja, Chih., a 16 de abril de 1961. FIRMAS.— Sebastián Olivas.— Firma.— Francisco Torres.— Firma.— Monserrat Sáenz.—Firma.—Jesús Peña, Firma.—Fernando Olivas.—Firma.— Rogelio Hernández H.— Firma.—Rafael Lozano C.— Firma.— Tomás Andayate A.—Firma.— Juan de la Cruz Sáenz.—Firma.—Pánfilo Torres.— Firma.— Monserrat Porrás.— Firma.—Juan García.— Firma.— Pablo Rubio.— Firma.—José García.—Firma.—Adán Coro.—Firma.— Antonio Rubio.—Firma.— Jesús Sáenz.— Firma.—Pedro Parra.—Firma.—Lorenzo Tapia.—Firma.—Ramón Salinas.—Firma.—Victorio Hernández.—Firma.— José Herrera.—Firma.—Evarardo Torres.— Firma.— José Tapia.—Firma.—Eligio Aguirre.— Firma y Carlos Torres. Firma.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. Arcadio Noguera Vergara, Certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "16 DE SEPTIEMBRE", del Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua y se expide para su publicación, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

PROFR. ARCADIO NOGUERA VERGARA. 1605-65.

PODER EJECUTIVO

ción de un año y podrán ser revocadas por el propio Ejecutivo cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que en el caso, con los documentos presentados por el interesado, se comprueba que es mexicano por nacimiento, que es ministro reconocido por la Iglesia Evangélica de Dios en Cristo Jesús, que ha observado buena

conducta y q siciones reglo Por lo es dictar el sig

PRIMERO BLO GARCIA como Ministr en Cristo Jes SEGUNDO drá ser revo Ejecutivo del demande el

TEOFIL DE CHIHUA Que el EL XLV DECRETA L DURANTE E ARTICULO Artículo 30 IMPUE ARTICULO

Diversiones tanza de g CINEMATOC En boletos En boletos RIFAS

Sobre bolet JUEGOS PE Quedarán Municipal. BAILES

De especula De especula Particulares SACRIFICIO Vacuno par Vacuno par Vacuno chi Vacuno chi

Ovino y cc Cerdos par Cerdos par LICENCIAS Expendios Cantinas y

Billares sol Expendios Expendios Billares po Comercio d Comercio d

Boticas y e Molinos de LICENCIAS Por permari veza y bill

Los mismos por hora

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ARO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 18 de Agosto de 1962	No. 66
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

RESULTADO de las elecciones para integrar el Ayuntamiento de los Municipios de: **URIQUE, MAGUARICHI, EL TULE.**
Pág. 1498

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 533, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a los obras de pavimentación de la Avenida Venustiano Carranza, en el tramo comprendido entre la Calle Escorza y la Avenida Veinte de Noviembre de esta Ciudad.
Pág. 1499

DECRETO No. 535, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se APRUEBA el Contrato relativo a la instalación de alumbrado público de vapor mercurial en la Ave. Venustiano Carranza, en el tramo comprendido entre la Calle Escorza y Ave. 20 de Noviembre de esta Población. ...
Pág. 1501

DECRETO No. 552, expedido por el H. Congreso Local, por el cual queda integrado el H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para el período de 1962-1965.
Pág. 1502

DECRETO No. 560, expedido por el H. Congreso Local, por el cual queda integrado el H.

Ayuntamiento del Municipio de CHIHUAHUA, para el período de 1962-1965.
Pág. 1503

DECRETO No. 561, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día primero de julio del año en curso en el Municipio de SAUCILLO.
Pág. 1503

DECRETO No. 562, expedido por el H. Congreso Local, por el cual queda integrado el H. Ayuntamiento del Municipio de BOCOYNA, para el período de 1962-1965.
Pág. 1504

DECRETO No. 563, expedido por el H. Congreso Local, por el cual queda integrado el H. Ayuntamiento del Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, para el período de 1962-1965.
Pág. 1504

DECRETO No. 564, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día primero de julio del año en curso en el Municipio de OJINAGA.
Pág. 1504

DECRETO No. 565, expedido por el H. Congreso

Local, por el cual queda integrado el H. Ayuntamiento. del Municipio. de SAN SAN FRANCISCO DE BORJA, para el período de 1962-1965. Pág. 1521

DECRETO No. 566, expedido por el H. Congreso Local, por el cual queda integrado el H. Ayuntamiento del Municipio de ROSALES, para el periodo de 1962-1965. Pág. 1521

DECRETO No. 567, expedido por el H. Congreso Local, por el cual queda integrado el H. Ayuntamiento del Municipio de DELICIAS para el período de 1962-1965. Pág. 1522

DECRETO No. 568, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día primero de julio del año en curso, en el Municipio de ALDAMA. Pág. 1522

DECRETO No. 569, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se declaran válidas las elecciones que para la renovación de Ayuntamiento, se efectuaron el día primero de julio próximo pasado, en el Municipio de JIMENEZ. Pág. 1523

DECRETO No. 570, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día primero de julio próximo pasado, en el Municipio de VILLA AHUMADA. Pág. 1523

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-

caudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. MANUELA FERNANDEZ VDA. DE LOZOYA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1523

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra del C. GERARDO VILLANUEVA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1524

RECAUDACION DE RENTAS DE H. DEL PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca embargada a la sucesión del señor ANTONIO L. SHAAR (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1524

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE de bienes embargados a los CC. JESUS E. CARBAJAL EPIGEMENIO MELENDEZ ALBERTO RENTERIA ENCARNACION MUÑOZ (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1524

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1525 a la 1528 y de la 1505 a la 1520

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO LOCAL

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URIQUE, DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE JULIO ULTIMO.

PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE JOSE GRIJALVA D.

PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

RAMON C. FIGUEROA REGIDORES PROPIETARIOS

Rosario Domínguez O.

Francisco Urías

José Ramírez Vega

Alejandro Mariscal

REGIDORES SUPLENTE

Guadalupe Domínguez

Rafael Ramírez M.

PODER EJECUTIVO

Angel Domínguez H.

Jesús Acosta Ch.

Chihuahua, Chih., a 15 de agosto de 1962 2270-

RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE PARA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGUARICHIC, DISTRITO JUDICIAL RAYON, TUVIERON VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE JULIO ULTIMO.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO ARMANDO QUEZADA NUÑEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

RAMON NUÑEZ PARRA

REGIDORES PROPIETARIOS

Isaac Quezada N.

Jesús Pérez Quezada

Rogelio Quezada C
Arnulfo Banda Ju
REGIDORES SUPLEN
Rafael Núñez H.
Juan Banda Banda
Rafael Núñez Nuñ
Roberto Morán Pa
Chihuahua, C

RESULTADO
PARA AYUNTAM
EL TULE, DISTRITO
RON VERIFICATIV
ULTIMO.

GC

TEOFILO BO
TITUCIONAL DEL
DE CHIHUAHUA,
Que el Hon
ha servido expe
EL XLVI CO
ESTADO LIBRE
DECRETA:

ARTICULO
trato celebrado
Municipio de Ci
señor Ing. Jorge
de pavimentaci
Carranza, en e
Calle Escorza y
bre de esta Ciu
las:

PRIMERA.—
al CONTRATISTI
del tramo de l
de esta Ciudad
tre las calles l
Noviembre. Est
acuerdo con l
precios unitario
que se anexar
formando part
SEGUNDA

dichas obras
\$325,000.00
PESOS 00/100
dios efectuado
guna manera
como definitiv
TERCERA
pavimentar el
Carranza a q
es de 14,000

CUARTA.
nacional de l
serán de \$3.0
jos de escarif
nivelación de
drado de pav
las especifica
parte de este
QUINTA.
cución de la
AYUNTAMEN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 22 de Agosto de 1962.

No. 67

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado El Escudo del Agrarista, Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de **EL ESCUDO DEL AGRARISTA**.
Pág. 1530

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de China Guapa y Anexos, del Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de **"CHINA GUAPA Y EL PILAR"**.
Pág. 1531

CANCELACION del Exequátur No. 17 concedido al señor Ing. José Canela Martínez, Cónsul General Honorario de Panamá en Cd. Juárez, Chihuahua.
Pág. 1531

CANCELACION del Exequátur No. 35, concedido a la Sra. CAREY WHITE, Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1531

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de **"RANCHO DE MORALES"**, del Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 1532

PODER LEGISLATIVO

SECRETO No. 534, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de H. del Parral, para enajenar a favor de la Cía. Minera Nacional, S. A. un lote de terreno Municipal.
Pág. 1534

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra del C. **BARTOLO PAZ ALMANZA**.
Pág. 1535

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra de la C. **JOVITA FERNANDEZ RODRIGUEZ**.
Pág. 1535

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Comargo, en contra del C. **JUAN TORRES ROBLES**.
Pág. 1535

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. MANUEL SANCHEZ LOPEZ. Pág. 1535

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. GUADALUPE SOLIS DE TALAVERA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1535

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un predio rústico embargado al C. GEORGE LOOK. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1536

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca propiedad del Gobierno del Estado ubicado en Calle J. Eligio Muñoz No. 2714. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1536

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca embargada al C. MI-

GUEL S. RASCON. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 1553

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de diferentes vehículos que fueron recogidos por falta de pago de las sanciones a la Ley de Tránsito. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 1553

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO

CONVOCATORIA DE REMATE de bienes embargados a los CC. ISRAEL SOLIS CARREON, PORFIRIO CARREON, CATALINA C. VDA. DE ESPINOZA, EPIFANIO LOPEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1554

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1554 a la 1560 De la 1537 a la 1532

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Direc. Gral. de N.C.P.
Construcción de Obras
Ejidales y Comunales
Exp. "ESCUDO DEL AGRARISTA".
Mpio. Jiménez.
Edo. Chihuahua.

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización Direc. Gral. de Tierras y Aguas Oficina de N.C.P.A. José Ma. Izazaga Núm. 155.—México, D. F. Los suscritos radicados en el poblado denominado "EL ESCUDO DEL AGRARISTA, Municipio de Jiménez.—Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente la creación de un nuevo centro de población que al constituirse se denominará "EL ESCUDO DEL AGRARISTA", quedando a cargo de esa dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente. Catarino Escobedo Escobedo.—Secretario. Antonio Aguilar Ortiz.—Vocal. Alejandro Castruita Serrano. En cumpli-

miento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa Núm. 105 de las Calles de Allende, Jiménez, Chih. Protestamos lo necesario. C. Jiménez, Chih., a 16 de mayo de 1962.—Firma.—Cristobal Jáquez.—Firma.—Isidro Castruita Almenázar.—Firma.—Pablo Castruita G.—Firma.—Juan Alberto A.—Firma.—Pablo Escobedo.—Firma.—Eliseo Escobedo Rodríguez.—Firma.—J. Victor S.—Firma.—Juan Martínez.—Firma.—Aristeo Bustamante Rocha.—Firma.—Francisco Olivas M.—Firma.—Raúl Olivas.—Jesús Gámez Roque.—Firma.—Juan García H.—Firma.—Eligio A.—Firma.—Lila Sánchez Núñez.—Firma.—Bernabé Sánchez Acosta.—Firma.—José Barajas.—Silverio Cárdenas P.—Firma.—Antonio Aguilar.—Además 7 firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Prof. Arcadio Noguera Vergara CERTIFICA que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "Escudo del Agrarista", Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, D. F., a los quince días del mes de

junio de mil novec
PROF. ARCAD

Direc. Gral. de N
Construcción de C

Ejidales y Comune
Exp. CHINA
Mpio. Jiménez
Edo. Chihuah

C. Jefe del D
Colonización Dire
Oficina de N. C. F
155.—México, D.
los poblados de C
Municipio de Jim
por carecer en lo
a usted. atentame
to en los Articul
rio, la creación d
ción agrícola que
CHINA GUAPA
go de esa Deper
señalar la ubica
población. Con
del Artículo 41.
ponemos a las si
tituyan nuestro
Agrario, los que
satis'acen los re
tículo 31 del m
Juan Lira Roch
quez V.—Vocal
cumplimiento a
271 de la Ley
en forma expre
ladamos al siti
centro de pobla
de arraigar en
oír notificacion
lles de Corregi
mos lo necesar
Chih., a 4 de J
ra Gómez.—Fi
Francisco Vill
la Cruz Balde
raigo.—Firma.
José Luis Gó
Firma.—Carlo
tínez.—Firma.
Hernández.—I
ma.—Carlos d
nuel Flores S
Rubén A.—Fi
Aristeo Orozc
tiérrez.—Firm
Luján Delga
Firma.—Rod
López Ciras.

El C. Se
rios del Depa

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Reg. No. 1000
Cuarto Claus con fecha 10 de
Diciembre de 1921

Chihuahua, Sábado 25 de Agosto de 1962.

No. 68

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1562

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 528, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finitiquitos previstos por la Ley, relativo a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SATEVO, GALEANA y VILLA MATAMOROS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1562

DECRETO No. 529, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de DR. BELIZARIO DOMINGUEZ y BALLEZA, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1563

DECRETO No. 530, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir los finiquitos previstos por

la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales, de MEOQUI, ALDAMA y CUAUHTEMOC, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1563

DECRETO No. 531, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finitiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CUAUHTEMOC, correspondientes al año de 1960.
Pág. 1563

FINIQUITO No. 22 expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a la Cuenta de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA, correspondiente al año de 1961.
Pág. 1563

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos, en contra del C. ROMAN DOMINGUEZ ORTEGA.
Pág. 1563

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA,

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. MARIA ROMO DE GU-

**TIERREZ,
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1564**

**CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-caudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. JOSEFINA GARCIA DE FIERRO.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1564**

**CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-caudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. MANUELA FERNANDEZ VDA. DE LOZOYA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1564**

**CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Re-caudación de Rentas de esta ciudad en contra del C. GERARDO VILLANUEVA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1564**

RECAUDACION DE RENTAS DE S. BUENAVENTURA, CHIH.

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO por el adeudo que tienen con el Fisco del Estado las Sritas. ELISA Y CAROLINA VEGA.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1565**

RECAUDACION DE RENTAS DE H. DEL PARRAL.

CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de una finca embargada a la sucesión del señor ANTONIO L. SHAAR.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1566**

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE de los bienes embargados a los CC:
JESUS E. CARBAJAL
EPIGEMENIO LENDEZ.
ALBERTO RENTERIA
ENARNACION MUÑOZ.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1566**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1567 a la 1588**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00
Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO	

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 340 del Código Administrativo del Estado, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la creación de una nueva Notaría en el Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Ciudad Cuauhtémoc, la que llevará el número Dos; por lo cual se convoca a los mismos Aspirantes para que aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen

los requisitos establecidos por el artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes, dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial, para el efecto de que sean admitidos a la oposición respectiva ante el Consejo de Notarios en el Estado.

Chihuahua, Chih., a 21 de agosto de 1962.
El Jefe del Departamento de Gobernación,
LIC. J. IGNACIO MANJARREZ A.
2384-68-69-70

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 528

TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales, de SATEVO, GALEANA y VILLA MATAMOROS,

correspondientes al año de 1961.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— FELIX CERVANTES FELIX.— DIPUTADO SECRETARIO.— PROF. APOLINAR FRIAS PRIETO.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno del Estado. Chihuahua, a 18 de agosto de 1962.

TEOFILO BORUNDA.— El Srto. Gral. de

Gbno., LIC. JOSÉ

DE TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales, de SATEVO, GALEANA y VILLA MATAMOROS, correspondientes al año de 1961.

DADO en el Palacio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— FELIX CERVANTES FELIX.— DIPUTADO SECRETARIO.— PROF. APOLINAR FRIAS PRIETO.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a 18 de agosto de 1962.

TEOFILO BORUNDA.— El Srto. Gral. de

DE TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales, de SATEVO, GALEANA y VILLA MATAMOROS, correspondientes al año de 1961.

DADO en el Palacio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— FELIX CERVANTES FELIX.— DIPUTADO SECRETARIO.— PROF. APOLINAR FRIAS PRIETO.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN RAMOS SANCHEZ.

Por tanto,

El C. Jefe del Poder Judicial Morelos, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, DOMINGUEZ CORTES, Jefe del Poder Judicial de la Federación, de la

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registro de Comercio y Fideicomisos
Módulo de Comercio y Fideicomisos
Módulo de Comercio y Fideicomisos
Módulo de Comercio y Fideicomisos

MIÉRCOLES 29 de Agosto de 1962 No. 69

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que establece veda, por tiempo indefinido, para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona de Delicias, Chih.
Pág. 1591

DECLARATORIA formulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que se suspenda el cobro del Impuesto Federal sobre Herencias y Legados en el Estado de Chihuahua.
Pág. 1592

RESOLUCION sobre el Nuevo Centro de Población agrícola denominado La Frontera, en Jiménez, Chih.
Pág. 1592

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1594

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "CASA COLORADA", del Municipio de Santa Bárbara, de este Estado.
Pág. 1595

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta

gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "CASA COLORADA", del Municipio de Santa Bárbara, de este Estado.
Pág. 1595

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SANTA ROSALIA DE NABOGAME", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.
Pág. 1595

NOTIFICACION que la Comisión Agrícola Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "SANTA ROSALIA DE NABOGAME" del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.
Pág. 1595

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "GRANILLAS", del Municipio de General Trías, de este Estado.
Pág. 1596

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "GRANILLAS" del Municipio de General Trías, de este Estado.
Pág. 1596

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 517, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de JULIMES, VALLE DE ZARAGOZA y VALLE DEL ROSARIO, correspondientes al año de 1961. Pág. 1596

DECRETO No. 538, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se concede al C. SOCORRO PALLARES PALLARES, una pensión vitalicia de \$1,000.00 mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1596

DECRETO No. 539, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se concede al señor JOSE CHAVEZ FERNANDEZ una pensión vitalicia de \$1,000.00 mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1613

DECRETO No. 540, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se concede a la señora LEONILA MERAZ G., una pensión vitalicia de \$2,000.00 mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1613

DECRETO No. 542, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se concede al C. ENRIQUE ORDÓÑEZ GRIJALVA, una pensión vitalicia de \$697.00 mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1613

DECRETO No. 543, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se concede una pensión vitalicia de \$762.00 mensuales a la señora ESTHER RODRIGUEZ PONCE, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1613

DECRETO No. 544, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se concede a la señora CAROLINA ROMO TABOADA una pensión vitalicia de \$762.00 mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1614

DECRETO No. 546, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se concede al señor JOSE REYES SIERRA una pensión vitalicia de \$762.00 mensuales por servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1614

DECRETO No. 547, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se aumenta a \$2,000.00 mensuales, la pensión vitalicia de que actualmente disfruta el señor MIGUEL A. DEL VALLE, por servicios prestados al Gobierno del Estado.

DECRETO No. 548, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito de las Cuentas de la Tesorería Municipal de DR. BELISARIO DOMINGUEZ correspondientes a 1959. Pág. 1614

DECRETO No. 549, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GUAZAPARES, BACHINIVA y CASAS GRANDES, del año próximo pasado. Pág. 1615

DECRETO No. 554, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la pavimentación de las Calles ubicadas en la Colonia Guadalupe, dentro del Fondo Legal de esta Población. Pág. 1615

DECRETO No. 555, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la pavimentación de las Calles 20 de Noviembre, tramo comprendido de la Calle 28a. a la 42a. de Av. 20 de Noviembre a ligar con la pavimentación frente al Hospital Militar. Pág. 1616

DECRETO No. 577, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se concede licencia al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones por quince días, quedando como Gobernador Interino el C. LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS, Secretario General de Gobierno. Pág. 1616

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. GUADALUPE SOLIS DE TALLAVERA.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1617

TESOPERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un predio rústico embargado al C. GEORGE LOOK.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1617

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1618 a la 1620 de la 1597 a la 1612

PERIODICO OFICIAL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00

Número atrasado años anteriores
Suscripción anual

DECRETO que est
finido, pare
del subsuelo
Al margen
que dice: Estad
cia de la Repúbl
ADOLFO LO
titucional de
a sus habit
Que en us
cutivo de la Uni
11, 12 y demás
taria del párraf
tucional, en ma

Que en la
Chihuahua, qu
nima de 4,347
tor V. se han
tracciones de a
domésticos y s
nes agrícolas,
juicios a los a

Que la Se
practicados los
trata, ha con
forma la exp
se ocasionaria
cuya protecció
blico, he tenic

ARTICULO
po indefinido
del subsuelo
Chihuahua, e
nima de 4.34
V que comp
Aguiles Serde
Julimes. La C
limita como s

Pariencia
Caliente, con
do el parte-
llía y despué
forman las c
drícula del D
hasta el pu
N-60 y E-40
punto se sig
el parte-agu
al Norte de
continuar p
con el de la
aguas hasta
ta Eulalia y
Sur de la v
Oriente sig
el parte-agu
tinuando el
ta la Sierra
hasta el ce

PAYAN, T. A.,
008-67-63-69.

del Distrito

7-960 relativo
solicitado por el
demandantes, con
recuperación del
A., en contra
se dictó la
señala dice:

a, a veintiocho
enta y dos. A
echa veintitres
Rosendo Gutié-
la parte acio-
que no se pre-
la segunda al-

DIA HABIL SI-
a he ho la úl-
s "El Sol de
a lugar la ter-
o de postura;

ta del inmue-
veve días por
a los Directo-
ncia, así como
o, del Juzgado

ncia Municipal
Notifíquese y
artículos 1411
del Código de
amente aplica-
vez de Primera

el, por ante el
fé.— E. Chava-
rúbricas.
do en la lista
de 1962, bajo
las 12.00 Hs.
y fé.— Una fir

es el siguiente
ubicado en el
Estado de Chi
cultivo y son
superficie de 99-
áreas noventa
en las medidas

el correspon-
dido a nombre
ake Mucharraz
lios 98, del Li-
el Registro Pú
Judicial Jimé-
encuentra per-
instalación de
úblico, en de-
cción.
1962.
AVARRIA VA-
39-67-63-69.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 Chihuahua, Sábado 1o. de Septiembre de 1962 No. 70

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado de Namiquipa, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población Agrícola que se denominará NUEVO NAMIQUIPA. Pág. 1623

ACUERDO PRESIDENCIAL de Inafectabilidad Agrícola del predio rústico SIN DENOMINACION ubicado en el Municipio de Santa Bárbara, de este Estado. Pág. 1623

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 1624

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR No. 108, otorgando al C. Profr. Martín Jiménez Esparza la Medalla "PORFIRIO PARRA". Pág. 1624

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "SAN MARCOS", del Municipio y Estado de Chihuahua. Pág. 1624

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "COLONIA ESPERANZA", del Municipio de Julimes, de este Estado. Pág. 1626

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "COLONIA ESPERANZA", del Municipio de Julimes, de este Estado. Pág. 1626

SOLICITUD de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "BOQUILLA Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de este Estado. Pág. 1626

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "BOQUILLA Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de este Estado. Pág. 1627

SOLICITUD de dotación de ejidos para el poblado de "CASA QUEMADA", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado. Pág. 1627

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 **Chihuahua, Chih Miércoles 5 de Sep. de 1962. No. 71**

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 550, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ para enajenar en pública subasta el terreno municipal expresado en el mismo.
Pág. 1646

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de lotes propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en la Col. Hidalgo antes Rancho "El Salto", Municipio de Chihuahua.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1646

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en el pueblo de Nombre de Dios.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1648

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Venustiano Carranza.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1648

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Samaniego y Novena.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1648

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Justiniani y Sexta.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1649

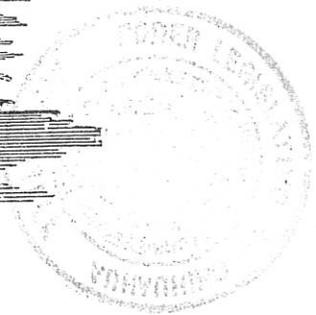
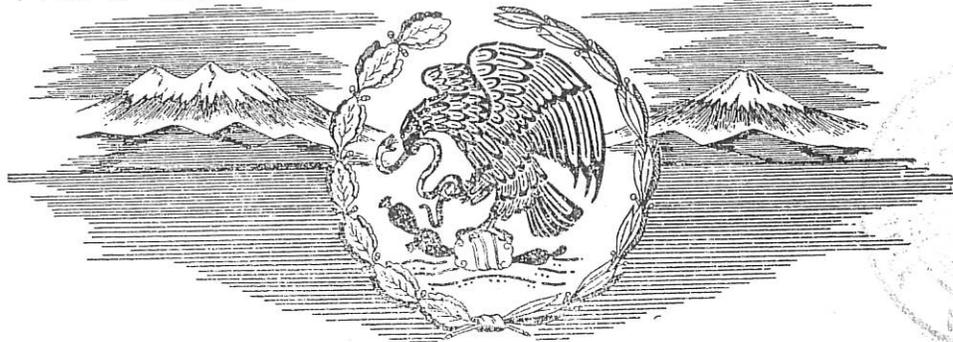
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle 25 cuadra H. prima la No. 11 de la Sección "F".
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1649

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Ponce de León y 25.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1649

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1649 a la 1668

PERIODICO OFICIAL
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día 2.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 8 de Septiembre de 1962 No. 72

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 602-2-D.P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado por el cual se convoca a los ciudadanos Diputados a la H. XLVI Legislatura a un período extraordinario de sesiones que se inaugurará el día 11 del actual.
Pág. 1670

FINIQUITOS Nos. 23, 24 y 25 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BATOPILAS, BOCOYNA Y VILLA CORONADO, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1670

FINIQUITOS Nos. 26, 27 y 28 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de NONOAVA, MORIS Y LA CRUZ, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1671

FINIQUITOS Nos 29, 30 y 31 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de SANTA BARBARA, GRAN MORELOS Y OCAMPO, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1671

FINIQUITOS Nos. 32 y 33 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de NAMIQUIPA y JANOS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1672

FINIQUITOS Nos. 34 y 35 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de AQUILES SERDAN y DELICIAS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1672

FINIQUITOS Nos 36, 37 y 38 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de JULIMES, VALLE DE ZARAGOZA y VALLE DEL ROSARIO, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1673

FINIQUITOS Nos. 39, 40 y 41 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de SATEVO, GALEANA y VILLA MATAMOROS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1673

FINIQUITOS Nos. 42 y 43, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales

de DR. BELISARIO DOMINGUEZ y BALLEZA correspondientes al año de 1961. Pág. 1674

FINIQUITOS Nos. 44, 45 y 46 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Edo., relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de MEOQUI, ALDAMA, y CUAUHTEMOC, correspondientes al año de 1961. Pág. 1674

FINIQUITO No. 47, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a la cuenta de la Tesorería Municipal de CUAUHTEMOC, correspondientes al año de 1960. Pág. 1674

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. FLORA MADRID Y CONDS. (PRIMERA PUBLICACION). Pág. 1675

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de la C. RAMONA OLIVAS DE LECHUGA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1675

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 602-2-D.P.

LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción II, del Artículo 32 de la Constitución Política Local, se CONVOCA a los ciudadanos Diputados a la H. XLVI Legislatura del Estado, a un PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, que se inaugurará el día 11 de los corrientes a las once horas.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— ANTONIO PEREZ H.— DIPUTADO SECRETARIO.— IGNACIO DUARTE TARIN.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 7 de Septiembre de 1962.

LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.— El Of. Mayor de Gbno. Int. Enc. de la Srta. Gral., RAMIRO

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE a bienes de la Sucesión de la Srta. CONCEPCION COLOMO FLORES. (PRIMERA PUBLICACION). Pág. 1675

RECAUDACION DE RENTAS DE S. BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTOS DE PAGO por el adeudo que tiene con el fisco del Estado las Sritas. ELISA Y CAROLINA VEGA. (TERCERA PUBLICACION). Pág. 1676

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 1676 a la 1692

PERIODICO OFICIAL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Table with subscription rates: Número del día (2.00), Número atrasado correspondiente al año en curso (3.00), Número atrasado correspondiente a años anteriores (4.00), Suscripción anual (75.00). Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CHAVEZ C.

2552-72.

FINIQUITO No. "23"

PROF. JUAN C. MADERA, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "BATOPILAS" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1961, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Unico del Decreto No. "504" de fecha 28 de Junio próximo pasado, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION Chihuahua, Chih., Agosto 7 de 1962. El Contador General de Hacienda, PROF. JUAN C. MADERA.

2518-72.

FINIQUITO No. "24"

PROF. JUAN C. MADERA, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

C E F

Que habiendo las cuentas de "BOCOYNA" con habido durante badas por el H constancia de lo miento con lo d Decreto No. "50 mo pasado, qu Estado Libre y S SUFRAGIO Chihuahua, El Contado JUAN C. MADE

FM

PROF. JUA ral de Haciend los preceptos d 134 de la Cons C E

C E

Que habie las cuentas d "VILLA CORON miento habido aprobadas por constancia y r en cumplimien Unico del Dec pasado mes c latura del Est hua.

SUFRAGIO

Chihuahua

El Conta

JUAN C. MA

PROF. J

ral de Hacie

los preceptos

134 de la Co C

C

Que hal

las cuentas

"NONOAVA

habido dura

badas por e

tancia y res

complimient

Unico del E

del pasado

Legislatura

Chihuahua.

SUFRAO

Chihua

El Con

JUAN C. M

PROF.

ral de Hac

los precepti

134 de la

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 12 de Sept. de 1962.	No. 73
XLVI			

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 541, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede una pensión vitalicia al C. PROF. JUAN C. MADERA, por la cantidad de \$1,500.00 mensuales, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1694

DECRETO No. 552, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba en sus términos el Contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y las Secciones 21 y 32 del Sindicato Unico de Trabajadores de la industria de la Carne.
Pág. 1695

DECRETO No. 572, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de EL TIJE y NUEVO CASAS GRANDES, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1695

DECRETO No. 573, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se concede una

pensión vitalicia de \$2,000.00 mensuales, al señor ALFREDO R. FERNANDEZ, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1696

DECRETO No. 574, expedido por el H. Congreso del Estado, en virtud del cual se concede una pensión vitalicia de \$1,092.00 mensuales, a la señorita RAFAELA SIERRA, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1696

DECRETO No. 575, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se concede una pensión vitalicia de \$1,092.00 mensuales al señor RODOLFO AIZPURU M., por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1696

DECRETO No. 576, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se concede una pensión vitalicia de \$1,155.00 mensuales a la Sra. EVA R. MALDONADO por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1696

DECRETO No. 578, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de DELICIAS para enajenar el predio municipal Parque del Colono en favor del Patrono

nato Pro-Escuela Preparatoria.
Pág. 1697

DECRETO No. 579, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se concede una pensión vitalicia de \$962.00 mensuales a la Srta. CARMEN TERRAZAS GOMEZ, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1697

DECRETO No. 600 expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual la H. Legislatura clausuró su segundo período prorrogado ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio legal.
Pág. 1697

DECRETO No. 601--1-D-F. expedido por la H. Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual queda legítimamente instalada la misma e inaugura hoy, su Período Ordinario de Sesiones.
Pág. 1697

FINIQUITOS Nos. 48, 49 y 50, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GUAZAPARES, BACHINIVA y CASAS GRANDES, correspondientes al año de 1961.
Pág. 1698

FINIQUITO No. 51, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, correspondientes al año de 1959.
Pág. 1698

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de lotes propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en la Col. Hidalgo antes Rancho "El Salto", Municipio de Chihuahua.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1698

CONVOCATORIA DE REMATE ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el pueblo de Nombre de Dios.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1699

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno

del Estado, ubicado en la Calle Venustiano Carranza.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1700

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Samaniego y Novena.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1717

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Justiniani y Sexta.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1717

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle 25 cuadra H prima la No. 11 de la Sección "F".
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1717

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Ponce de León y 25.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1718

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE REMATE de un terreno ubicado en esta ciudad.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1718

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

ANUNCIO DE VENTA de un terreno Municipal.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1718

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1719 a la 1724. De la 1701 a la 1716

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 541
LICENCIADO JOSE LUIS SIQUEIROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
Que el Honorable Congreso del Estado, se

PODER LEGISLATIVO

ha servido expedir el siguiente DECRETO:
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Con fundamento en la fracción XXXVI del Artículo 64 de la Consti-

tución Política
JUAN C. MAJ
\$1,500.00 (M
mensuales, por
del Estado.

ARTICULO
nada será pag
actual, con ca
de la Ley de

DADO en
en la Ciudad
del mes de ag
dos.

DIPUTADO
BEJARANO P.
APOLINAR FR
TARIO.— JUA

Por tante
circule y se le
Palacio
hua, a 6 de

LIC. JOSÉ
Gbn. Enc. de

LICENCIA
BERNADOR C
TADO LIBRE
SUS HABITAN

Que el
vido expedir
EL XLVI

ESTADO LIBRE

DECRETA:

ARTICULO
minos el Cor
miento del A
ciones 21 y
BAJADORES

relativo a la
de diez añ
que se encu
ta Ciudad, l

PRIMER
ga a las se
de Trabaja
que utilicen
cuenta en

SEGUN
es de diez
de este con

TERCER
dicato Unic
compromete
ra de Refr

como sus i
tas condicio
que preste
nada.

CUAR
cesión, las
co de Trab
se entende

cionamiento
QUIN
nicipio no
derecho a

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 15 de Septiembre de 1962	No. 74
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 380, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JULIMES, durante el presente año.
Pág. 1726

DECRETO No. 490, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BUENAVENTURA, durante el presente año.
Pág. 1728

DECRETO No. 581, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede a la Srta. MAURA RUIZ BURROLA, una pensión vitalicia de \$1,575.00 por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1730

DECRETO No. 582, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede una pensión vitalicia de \$2,000.00 mensuales al C. PROF. ERNESTO TALAVERA por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1730

DECRETO No. 588, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede una pensión vitalicia de \$697.00 mensuales a la señora CARMEN TERRAZAS, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Pág. 1731

DECRETO No. 589, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede una pensión vitalicia de \$521.00 mensuales al señor MANUEL CHAVEZ MOLINA, por servicios prestados al Gobierno del Estado.
Página 1730

DECRETO No. 590, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de DELICIAS, relativo a la donación de un terreno municipal en favor del PATRONATO PRO-PARQUE INFANTIL.
Página 1731

DECRETO No. 596, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual para los efectos de lo dispuesto por el inciso c) del Primer Párrafo del Art. 9o. de la Ley del Impuesto Federal sobre Tabacos labrados, se fijan los porcentajes a los cuales deberá sujetarse la distribución entre los Municipios del Estado, de la participación que les corresponde por concepto de consumo de tabacos labrados, a partir del 1o. de enero del año en curso, en la forma que en el mismo se expresa.
Página 1731

DECRETO No. 598, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para enajenar en pública subasta, un Lote de Terreno Municipal.
Pág. 1732

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. FLORA MADRID Y CONDS. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1749

DECRETO No. 603-1-P.E., expedido por el XLVI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por el cual INAUGURA su Primer Período Extraordinario de Sesiones.
Pág. 1732

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.
EDICTO DE REMATE de un terreno ubicado en esta Ciudad.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1750

DECRETO No. 604-2-P.E., expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional de esta Entidad, la Medalla "ESTADO DE CHIHUAHUA".
Pág. 1732

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE a bienes de la Sucesión de la Srta. CONCEPCION COLOMO FLORES.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1750

DECRETO No. 605-3-P.E., expedido por el XLVI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por el cual CLAUSURA su primer Período Extraordinario de Sesiones.
Pág. 1749

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1750 a la 1756. De la 1733 a la 1748

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de ESPERANZA Y NICOLASA CARRILLO RUIZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1749

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 380
TEOFILO BORUNDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE JULIMES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.

ARTICULO PRIMERO.— Los ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1962, a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, que darán constituidos por los siguientes conceptos: **IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.**

ARTICULO SEGUNDO.— Los impuestos se integrarán por los ingresos procedentes de bailes en General, cabarets, diversiones públicas, loterías, rifas y juegos permitidos por la Ley, de acuerdo con las siguientes tasas.

CINEMATOGRAFOS		
En boletos de \$0.25 a \$0.50	3%	4%
En boletos de \$0.51 a \$1.00	4%	6%
En boletos de \$1.01 en adelante	6%	8%
FIESTAS TEATRALES		
Sobre la entrada bruta	4%	10%
Corrida de toros sobre la entrada bruta	10%	15%
DEPORTES EN GENERAL		
Sobre la entrada bruta	4%	10%
RIFAS		
Sobre entrada bruta	1%	10%
BAILES		
Particulares		
De especulación sin venta de cerveza	\$ 5.00	a \$ 25.00
De especulación con venta de cerveza	35.00	300.00
	50.00	500.00

GALLOS
Música por
COMERCIOS
Con capital
LICENCIAS A
Cantinas y
Comercio de
Comercio de
Carnicerías
Casas de hu
Molinos de
Peinadores
Panaderías
Talleres de
Talleres de
Transportes
Transportes
Baños públ
Expendios
LICENCIAS
Para músic
Permisos e
licores en
Anuncios d
Billares po
SACRIFICIO
Vacuno, p
Ovinos
Caprino
Porcino
VARIOS
Certificaci
REGISTRO
De una a
De 11 a
De 26 a
De 51 a
De 101 a
De 251 a
De 351 a
De 501 c
De 1001
REGISTRO
De una c
De 51 a
De 201 a
De 501 a
Revu
ñales, se
san para
Reseña d
Ganado
PANTEON
Primera
Adultos
Párvulos
No a pe
Adultos
Párvulos
ART
cepción
los plaz
I.—
o bimes
II.—
III.—
más co
AR

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 19 de Septiembre de 1962	No. 75
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión de derechos del C. J. Andrés Lara para aprovechar en usos domésticos de Dos Internados para Niños Tarahumaras, aguas del Manantial Sin Nombre o Mastranzo, que existe en jurisdicción del Municipio de Urique, de este Municipio.
Pág. 1758

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 587, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos relativos a las cuentas del Tesoro Público correspondientes a los meses de abril y mayo del año en curso.
Pág. 1759

DECRETO No. 592, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para que expida los Finiquitos relativos a las cuentas de la Tesorería Municipal de San Francisco de Conchos, correspondiente al año de 1961.
Pág. 1759

DECRETO No. 1, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual son Diputados a la H. XLVII Legislatura del Estado, para

el período que principió el 15 del actual y termina el 15 de septiembre de 1965, los ciudadanos que se expresan en el mismo.
Pág. 1759

DECRETO No. 2, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual la XLVII H. Legislatura queda legítimamente constituida e inaugura con fecha 15 de los corrientes, el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio legal.
Pág. 1760

DECRETO No. 3, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Espectáculos del CINE CHIHUAHUA de esta Capital, para el sólo objeto de celebrar en él la Sesión Solemne del día 3 de octubre del año en curso, en la cual otorgará la protesta de Ley el C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN como Gobernador Constitucional del Estado para el sexenio de 1962-1968.
Pág. 1760

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA,

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de la C. ZANIA TARABAY VDA. DE TARABAY.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1760

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de lotes propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en la Col. Hidalgo antes Rancho "El Salto", Municipio de Chihuahua.
Pág. 1760

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Urueta y 25.
Pág. 1762

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Ponce de León y 25.
Pág. 1762

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Samaniego y 9a.
Pág. 1762

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Justiniani y 6a.
Pág. 1763

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Justiniani y 6a.
Pág. 1763

no del Estado, ubicado en la calle Venustiano Carranza.
Pág. 1763

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH. ANUNCIO DE VENTA de un terreno municipal (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1763

ANUNCIO DE VENTA de un terreno municipal SEGUNDA PUBLICACION
Pág. 1764

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH. CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un terreno municipal embargado al C. FERNANDO REY. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1764

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Cd. en contra de Guillermo Madrid Salinas. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1765

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1777 a la 1784. De la 1765 a la 1776

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD DE CONCESION DE DERECHOS PRESENTADA POR EL C. J. ANDRES LARA, PARA APROVECHAR EN USOS DOMESTICOS, AGUAS MANSAS DEL MANANTIAL SIN NOMBRE O EL MASTRANZO, QUE EXISTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE URIQUE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CUAL SE MANDA A PUBLICAR EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS VIGENTE, PARA EL EFECTO DE QUE LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS SOBRE DICHAS AGUAS Y SE CONSIDERE PERJUDICADA CON EL APROVECHAMIENTO SOLICITADO SE OPONGA DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION.

El subscripto J. Andrés Lara S. J., mexicano, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en Domicilio Conocido en Cerocahui, Chih., Ante usted respetuosamente expone que desea Concesión de Derechos para aprovechar las aguas mansas del Manantial Sin Nombre o El Mastranzo, que existe en el Municipio de Urique, del Estado de Chihuahua y que es afluente del Río Fuerte, en la cantidad de un litro por

segundo, durante los 365 días del año, a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 31,536 m3, para usos domésticos de Dos Internados de Niños y Niñas Tarahumaras y habitaciones del personal docente y dirigente. Las aguas se tomarán en el propio manantial, en el lugar denominado El Mastranzo, que dista aproximadamente 1000 metros aguas arriba de los dos edificios internados y se devolverán en dos fosas sépticas. Se trata de abastecer dos escuelas internados en Cerocahui, Sección Municipal de Urique, Chih., con 120 alumnos aproximadamente, aparte del personal docente y dirigente, y de regar 3 jardines con una superficie total de 1,800 m2. Declaro estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Sueldos y Utilidades. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. Cerocahui, Chih. 21 de junio de 1956. J. Andrés Lara. (Firma).—

Un sello que dice: Departamento de Aguas Federales. Julio 14 de 1956. Registrada en el Libro de Concesiones con el Núm. 127, fojas SSV y SGF. Reg. E. Alfaro M.— (Firma).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Oficial Mayor, GUSTAVO A. CASTREJON.
2668-75.

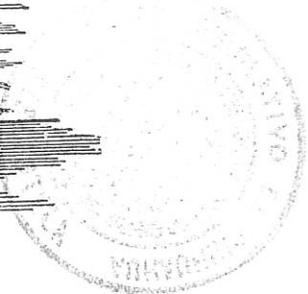
GOB

TEOFILO
TITUCION
DE CHIHUAHUA
Que el
vido expedido
EL XLV
ESTADO LIBRE
DECRETA:
ARTICULO
tador General
Finiquitos por
Cuentas de
a los meses
DADO
en la Ciudad
días del mes
senta y do
DIPUTADO
BEJARANO
APOLINAR
JUAN RAMON
Por lo que
circule y se
Palacio de
hua, a 11 de
TEOFILO
Gbn., LIC

TEOFILO
TITUCION
DE CHIHUAHUA
Que el
do expedido
EL XLV
ESTADO LIBRE
DECRETA:
ARTICULO
tador General
Finiquitos por
tas de la
CISCO DE
de 1961.
DADO
en la Ciudad
días del mes
senta y do
DIPUTADO
BEJARANO
APOLINAR
JUAN RAMON
Por lo que
circule y se
Palacio de
hua, a 11 de
TEOFILO
Gbn., LIC

TEOFILO
TITUCION
DE CHIHUAHUA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua Sábado 22 de Septiembre de 1962	No. 76
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de dotación de ejidos al poblado de **SAN ISIDRO SEGUNDO o SAN ISIDRO Y SUS ANEXOS**, Municipio de Jiménez, de este Estado.
Pág. 1787

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR sobre la expropiación de un terreno ubicado en el barrio de Bella Vista de esta Ciudad.
Pág. 1788

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo exención de impuestos a la empresa denominada "HARINERA DE SAUCILLO", S. A.
Pág. 1789

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo exención de impuestos a la empresa denominada "ACEROS DE CHIHUAHUA", S. A.
Pág. 1789

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 583, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito Previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, correspon-

dientes al año de 1961.
Pág. 1790

DECRETO No. 584, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito Previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VILLA AHUMADA, correspondiente al año de 1961.
Pág. 1790

DECRETO No. 585, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JUAREZ, de los años de 1960 y 1961.
Pág. 1790

DECRETO No. 586, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de MARZO y JUNIO del año en curso.
Pág. 1790

DECRETO No. 593, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CA-

RICHI, correspondientes al año de 1960.
Pág. 1790

DECRETO No. 594 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CARICHI correspondientes al año de 1961.
Pág. 1791

DECRETO No. 595, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se AUTORIZA al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de JULIO del año en curso.
Pág. 1791

DECRETO No. 597, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de AGOSTO del año en curso.
Pág. 1791

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra del C. JESUS JOSE HERNANDEZ GOMEZ.
Pág. 1791

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra del C. JESUS ARTURO CARREON MURGUIA.
Pág. 1792

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. ZEFERINO GONZALEZ PORRAS.
Pág. 1792

SENTENCIA dictada por el C. Juez Segundo de Instancia del Distrito Judicial Abraham González en contra del C. SILVERIO ROMAN MELENDEZ.
Pág. 1792

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta ciudad en contra de los CC. ESPERANZA Y NICOLASA CARRILLO RUIZ.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1792

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno

del Estado, ubicado en el poblado de Nombre de Dios de esta Municipalidad.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1792

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Justiniani y 6a.
Pág. 1801

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Venustiano Carranza.
Pág. 1801

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Samaniego y Novena.
Pág. 1801

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de lotes propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en Col. Hidalgo antes Rancho "El Salto" Municipio de Chihuahua.
Pág. 1801

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Ponce de León y 25.
Pág. 1803

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle Urveta y 25.
Pág. 1803

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA formulada por la Recaudación de Rentas de Cd. Juárez, para sacar en pública subasta una propiedad embargada al C. ENRIQUE BALDERRAMA RIVAS por falta al impuesto predial.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1803

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1804 a la 1808 y de la 1793 a la 1800

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

VISTO
pediente de
vecinos del
SEGUNDO,
CARLOS, EL
Municipio d
RESULT
de junio de
que se trat
dotación de
dispensable
económicas
Agraria M
diente resp
apareció e
del Estado
efectos de
llevó a cal
los requisit
jó un tota
cutado los
predios af
RESU
trabajos r
la Comisi
el día 29
la conside
quien con
llo confir
una supe
1,180-00
cultivo y
las 1,180
20-00 Hs
capacitar
del lugar
tadero fi
do prom
superfici
nos de
Octavio
mo frac
La poses
RES
tecedent
guiente:
metros
neciente
cón Gal
ponible
cuales
suscepti
dero fr
ex-haci
son 58
Fallo.
Lo
1.—Car
—Sexto
más G
zález,
10.—Jo
Francis
tonio I

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 26 de Septiembre de 1962	No. 37
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo exención de impuestos a la empresa denominada "FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A."
Pág. 1810

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR, concediendo exención de impuestos a la empresa denominada "RIO BRAVO, S. A."
Pág. 1810

SOLICITUD de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LAS JUNTAS", del Municipio de CARICHIC, de este Estado.
Pág. 1811

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "LAS JUNTAS", del Municipio de Carichic, de este Estado.
Pág. 1811

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 599, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, para enajenar en pública subasta, un lote de Terreno Municipal.
Pág. 1811

DECRETO No. 606-3- D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual **CLAUSURA** su Período de Sesiones.
Pág. 1811

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra del C. RAFAEL CHAVEZ HERNANDEZ.
Pág. 1812

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. JOAQUIN VAZQUEZ ALVA.
Pág. 1812

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. HILARIO VERA FLORES.
Pág. 1812

SENTENCIA dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra del C. PEDRO LOZANO PEREZ.
Pág. 1812

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE seguida por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad en contra de la C. EANIA TARABAY VDA. DE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas con obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Octubre, Sábado 29 de Septiembre de 1962. No. 78
XI de Noviembre de 1921

SUMARIO

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA que contiene las bases para elección de representantes obreros y patronales, que interpretarán las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado, en esta ciudad de Chihuahua, Ciudad Juárez y M. del Parral.
Pág. 1830

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "GUERRA AL TIRANO", del Municipio de Chínipas, de este Estado.
Pág. 1830

SOLICITUD de dotación de aguas que elevaron los vecinos del poblado de "CASA COLORADA", del Municipio de Santa Bárbara, de este Estado.
Pág. 1833

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 Kms. a partir del poblado de Santa Bárbara, de este Estado.
Pág. 1833

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en

contra de RAMON SILVA.
Pág. 1833

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. GUILLERMO ACOSTA MARQUEZ.
Pág. 1833

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Poblado de Nombré de Dios, de esta Municipalidad.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1834

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JUAREZ, CHIH.
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA formulada por la Recaudación de Rentas de Cd. Juárez, para sacar en pública subasta una propiedad embargada al C. ENRIQUE BALDERAMA RIVAS por falta de pago al impuesto predial.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1834

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1834 a la 1852
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00

en general para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
 Madera, Chih., a 5 de Octubre de 1962.—
 El Presidente Municipal, FIDEL LEON GARCIA.—El Secretario, PROSPERO RIVERA R.
 2896-82-84-86.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil,
 Distrito Judicial Morelos, Chih.

En el expediente Núm. 268/61, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Sr. Lic. Pedro A. Herrera, como endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ TOUCHÉ, S. A., en contra del Sr. GUILLERMO CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a 25 de Septiembre de 1962. Agréguese el escrito presentado el 17 de los corrientes del Sr. Lic. Pedro A. Herrera y como lo pide, sáquese a remate el inmueble embargado en este juicio, anunciándose su venta por medio de tres edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldito", que se edita en esta ciudad, además de fijarse un tanto de dichos edictos en el tablero de avisos de este juzgado y remitiéndose otro tanto de los propios edictos mediante oficio que se libre con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil de Ciudad Delicias, Chih., ya que es la ubicación de los bienes, para que se sirva ordenar se fije en el tablero de avisos de aquel tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,747.50 que es el avalúo pericial y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las 11 horas del octavo día hábil siguiente a la última publicación que se haga de dichos edictos. Notifíquese. Lo provoyó y firmó el C. Lic. Fernando Vásquez Ponce, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos. Doy fé. Lic. Fernando Vásquez Ponce, Sr. Ing. Luis Gutiérrez Estavillo. Rúbricas.

Lo que se hace saber en la presente forma, para los efectos legales procedentes y en solicitud de postores en virtud de que el bien inmueble que se saca a remate son los siguientes:

Lote Núm. 11 de la manzana 33, de Ciudad Delicias, Chih., con una superficie de 474.97 metros cuadrados con las siguientes colindancias: Al Norte en 29.00 metros, lindando con lote Núm. 10; al Noreste en 20 metros con lote Núm. 12; al Sureste en 16.50 metros con Avenida Cuarta Sur; al Sur 29.90 metros con Avenida Agricultura Sur; al Sureste 1.50 metros con Calle Cuarta Sur. Dicha propiedad aparece escrita bajo el número 101 a folios 205 de libro 51 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Abraham González.

Chihuahua, Chih., a 19 de Octubre de 1962. T. A. CONSUELO PALLARES V.—T.

A. firma ilegible.

2817-82-83-84.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal,
 Villa Ahumada, Chih.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Código Municipal vigente en el Estado en su Artículo 289, se hace del conocimiento público que el Sr. ALEJANDRO SAMANIEGO DA GUERRE, vecino de esta población con domicilio en las Calles Mina Núm. 201, ha promovido denuncia ante esta Presidencia Municipal de la porción de terreno propio para fincar que se encuentra ubicado en la ampliación Sur-Oeste del fundo legal de esta población, que se describe a continuación: Lotes que se denuncian. Lotes números 1, 2, y 3 manzana 34. Superficie, mil setecientos veintiocho metros cuadrados. Medidas y colindancias:

Al Norte, veintiocho ochenta metros y linda con Avenida Poniente 9.

Al Sur, veintiocho ochenta metros y linda con Avenida Poniente 10.

Al Este, sesenta metros y linda con propiedad del Sr. Miguel Orozco Stephéns.

Al Oeste, sesenta metros y linda con Calle Sur Primera.

El presente edicto será publicado por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en "El Heraldito" de la ciudad de Chihuahua para los fines del precitado Código.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
 Villa Ahumada, Chih., Mayo 31 de 1962.
 El Presidente Municipal J. ALONSO ORTEGA MARRUFO. El Secretario, NICOLAS ORTIZ MORALES.

2911-82-8486.

NOTIFICACION

Juzgado Segundo Menor Civil,
 Municipalidad de Chihuahua.

Sr. HERMAN BEKER:

En el juicio de desahucio promovido por el Sr. FERNANDO RUBEN ORTIZ ERIVES en contra del Sr. HERMAN BEKER, se dictó un auto que a la letra dice:

"Chihuahua, Chih., 24 de Septiembre de 1962. Por presentado al Sr. FERNANDO RUBEN ORTIZ ERIVES, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día 22 de los corrientes. Como lo solicita, téngasele demandando en juicio de Desahucio al Sr. HERMAN BEKER, respecto de la finca morcada con el número 1304 (mil trescientos cuatro) "A" de la Calle Escorza de esta ciudad. Requirárase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia demuestre estar al corriente de las prestaciones rentísticas que se le reclaman mediante la presentación de los recibos correspondientes y de no hacerlo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de las prestaciones mencionadas, quedando la guarda y custodia de dichos bienes en la persona que en el acto de

termino de 30
última publi-
es citado.

ELECCION.
No de 1962.—
to, J. DOLLO-
tario, FRAN-

-82-84-86.

AL

puesto por el
ol vigente, se
co por medio
arán por tres
co Oficial del
moc" de la lo-
QUINTERO,
del lote A-b
nia P. pública,
as medidas y
en 20.00 me-
rro. Al Sur,
el mismo lote
n el solar "B"
20.00 metros

publicarse por
Periódico Ofi-
y en "La Voz
Lo anterior se
o para los fi-

ELECCION.
Septiembre 12
al, CARLOS
PROF. MA-

-81-8 5.

AL

D. DE MAR-
ad, con domi-
1604 de este
residencia Mu-
municipal pa-
anzana Núm.
legal de esta
y medidas si-

ca. Josefa O.
os.
oid Assmar, y

dimensión de

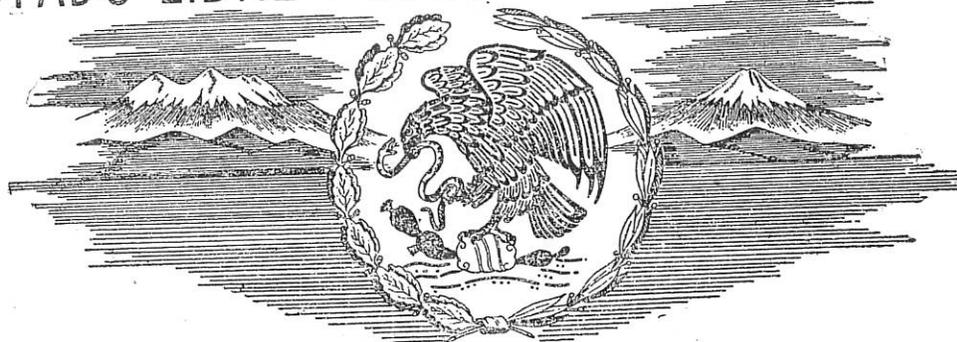
propiedad de
y mide 12.50

lo estableci-
Municipal vi-
del público

ALCANCE AL NUM. 78 DEL

PERIODICO OFICIAL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Se- gunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Sábado 29 de Septiembre de 1962.	No. 78
XLVI			

CONVOCATORIA DE REMATE

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JUAREZ, CHIH.

(PRIMERA ALMONEDA)

Se hace del conocimiento del público en general, que a las nueve horas del día 29 de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, en el local que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado, situado en Ave. 16 de Septiembre y Calle Mariscal de esta Ciudad, tendrá verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor y en pública subasta, del terreno urbano, ubicado en la Manzana No. 1225 Adición Oriental de esta Ciudad, con superficie de 578.00 Meiros Cuadrados, propiedad del Sr. BENJAMIN ARIAS, que le fué embargado por la Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, Chih., por concepto del Impuesto Predial que tiene causado dicho terreno, más los gastos de ejecución a que haya lugar; el mencionado adeudo asciende a la cantidad de \$17,829.20 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100, El valor de dicho terreno es de..... \$75,000.00, SETENTA Y CINCO MIL PESOS ... 00/100, siendo postura legal, las dos terceras

partes de la mencionada cantidad valor del terreno.

El terreno que se saca a remate, obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo Registro número 151, del Libro No. 222, Sección Primera de Dominio, Folios 123-124, con fecha 20 de Febrero de 1954.

La propiedad que se saca a remate, no reporta más que tres gravámenes, uno a nombre de Crédito Hipotecario, S. A., otro a nombre del Sr. José López Infante y el que tiene con el Fisco del Estado.

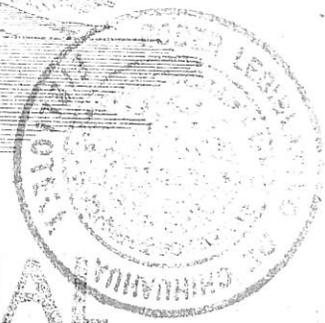
Lo que se hace del conocimiento del público en general, en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Recaudador de Rentas, FRANCISCO JAMES G.

2859-80-82.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua Miércoles 3 de Octubre de 1962	No. 79
-------------	--	--	--------

SUMARIO

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION PRESIDENCIAL dictada en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de **SAN FRANCISCO DE BORJA**, Municipio del mismo nombre, de este Estado.
Pág. 1853

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO de Notario Público Número Diecinueve de este Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta Ciudad, expedida a favor del C. LIC. **FERNANDO O. DUSTAMANTE**.
Pág. 1855

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo exención de impuestos a la Sociedad denominada "**CACAHUATES DE DELICIAS, S. A.**".
Pág. 1855

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de "**SANTA CRUZ DE MAYO**", del Municipio de Gran Morelos, de este Estado.
Pág. 1855

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "**EL ANCON Y ANEXOS**", del Municipio de Jinez, de este Estado.
Pág. 1859

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 440, expedido por la H. Legislatura, Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **BOCOYNA**, durante el presente año.
Pág. 1861

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1863 a la 1872

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la **TESORERIA GENERAL DEL ESTADO**

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva al expediente de ampliación de ejidos solicitada por vecinos del poblado denominado **SAN FRANCISCO DE BORJA**, Municipio de San Francisco de Borja, del Estado de Chihuahua; y

QUEZADA.
2738-77-79-81
MUNICIPAL.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2. de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 6 de Octubre de 1962	No. 80
-------------	---	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 403, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de EL TUCÉ, durante el presente año.
Pág. 1874

DECRETO No. 413, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SANTA BARBARA, durante el presente año.
Pág. 1875

DECRETO No. 428, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JANOS, durante el presente año.
Pág. 1878

DECRETO No. 433, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CHINIPAS durante el presente año.
Pág. 1879

DECRETO No. 446, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALLENDE, durante el presente año.
Pág. 1881

DECRETO No. 456, expedido por la H. Legisla-

tura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ASCENSION, durante el presente año.
Pág. 1885

DECRETO No. 459, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GALEANA, durante el presente año.
Pág. 1887

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA por medio de la cual se saca a remate en pública subasta y al mejor postor, un predio urbano embargado al señor BENJAMIN ARIAS, por falta de pago del impuesto predial.
(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 76, del Sábado 22 de Septiembre de 1962).
(PRIMERA PUBLICACION)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1890 a la 1904

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

lo dispuesto por el
Municipal vigente, se
del público, por medio
se publicará por tres
Periódico Oficial del
de Parral", que se pu-
del Parral, Chih., que
MORGA CENICE-
esta autoridad denun-
municipal, el cual se
las siguientes med-

metros y colinda con
ros y colinda con ter-

ros y colinda con se-
lay... ustillos.
m... s y colinda con

ción se hará de sieg-
dona el artículo 299
vigor. Inscrito bajo
solicitudes de terre-

NO REELECCION.
h. 24 de Mayo de
municipal, HUMBERTO
El Secretario, Profr.
ARDEA.
MUNICIPAL

h.
o dispuesto por los
ódigo Municipal en
ento del público por
que se publicará por
a d... periódico Ofi-
forario" que se edi-
na, que la Sra. BA-
DRRES, ha solicita-
ote de terreno mu-
zana Núm. 286 lo-
es medidas y colin-

linda con lote "I".
nda con calle Aguas

nda con Av. Fran-

linda con callejón

para los efectos de
del Código ya man-

e.
D REELECCION.
17 de Septiembre
municipal por M. de
DOVAL.—El Ofi-
retario, CARMEN

724-77-79-81.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno



AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 10 de Octubre de 1962	No. 81
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida a favor del C. LIC. RODOLFO CRUZ MIRAMONTES.
Pág. 1906

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida a favor del C. LIC. MARIO F. GARCIA.
Pág. 1906

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR cancelando licencia concedida al señor FERNANDO FERNANDEZ R. para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.
Pág. 1906

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR cancelando licencia concedida al señor EZEQUIEL B. VARGAS para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Mexicana.
Pág. 1906

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor LUIS GOMEZ V., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Jesucristo Apostólica Mexicana.
Pág. 1907

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 384, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el presente año.
Pág. 1907

DECRETO No. 430, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SATEVO, durante el presente año.
Pág. 1909

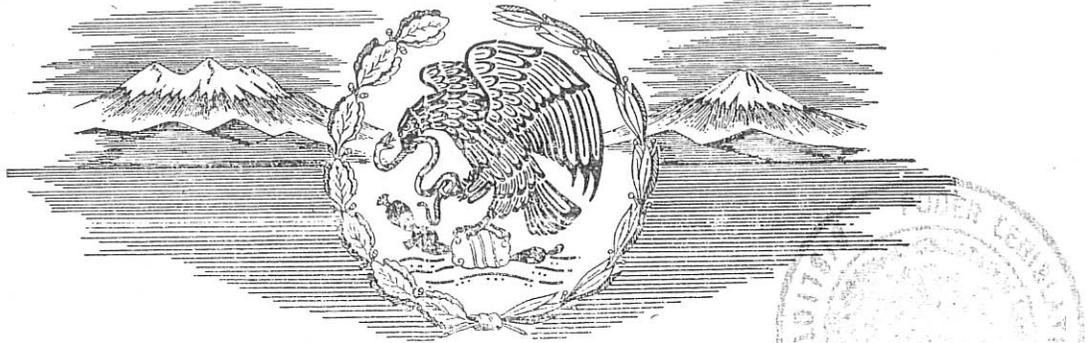
DECRETO No. 452, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el presente año.
Pág. 1910

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra del C. RAFAEL FLORES ESTRADA.
Pág. 1912

FE DE ERRATAS al Mandamiento dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "GUERRA AL TIRANO", publicado en el Periódico Oficial No. 78, del Sábado 29 de Septiembre de 1962.
Pág. 1921

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2. de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 13 de Octubre de 1962	No. 82
-------------	---	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO expedido a favor del C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, como Secretario General de Gobierno del Estado.
Pág. 1930

NOMBRAMIENTO expedido a favor del C. CONTADOR PUBLICO RAMIRO VALLES O., como Oficial Mayor del Gobierno del Estado.
Pág. 1930

NOMBRAMIENTO expedido a favor del C. ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ, como Tesorero General del Estado.
Pág. 1930

NOMBRAMIENTO expedido a favor del C. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA, como Jefe del Departamento de Gobernación.
Pág. 1930

NOMBRAMIENTO expedido a favor del C. Lic. HIPOLITO VILLA RENTERIA, como Procurador General de Justicia del Estado.
Pág. 1930

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "LAS MERCEDES", del Municipio de Delicias, de este Estado.
Pág. 1931

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "ERECHUCHIQUE", del Municipio de Maguarichic, de este Estado.
Pág. 1933

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 391, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA LOPEZ, durante el presente año.
Pág. 1934

DECRETO No. 423, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MAGUARICHI, durante el presente año.
Pág. 1936

DECRETO No. 449, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DE ZARAGOZA, durante el presente año.
Pág. 1944

DECRETO No. 451, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el presente año.
Pág. 1946

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA por medio de la cual se saca a remate en pública subasta y al mejor postor, un predio urbano embargado al señor **BENJAMIN ARIAS**, por falta de pago del impuesto predial.
(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 78 del Sábado 29 de Septiembre de 1962).
(SEGUNDA PUBLICACION)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la 1953 a la 1956. de la 1937 a la 1948

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO

C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA
PRESENTE

El suscrito, General de División Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción XXII del artículo 93 de la Constitución Política, ha tenido a bien designar a usted **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, con el sueldo que señala el Presupuesto y con cargo a la partida correspondiente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Octubre 4 de 1962.

El Gobernador Constitucional del Estado, **GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN.**— El Srío. Gral. de Gobierno, **LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.**
2913-82.

NOMBRAMIENTO

C. CONTADOR PUBLICO.
SR. RAMIRO VALLES O.,
PRESENTE

El suscrito, General de División Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción XXII del artículo 93 de la Constitución Política, ha tenido a bien designar a usted **OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**, con el sueldo que señala el Presupuesto y con cargo a la Partida correspondiente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Octubre 4 de 1962.

El Gobernador Constitucional del Estado, **GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN.**— El Srío. Gral. de Gobierno, **LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.**
2915-82.

NOMBRAMIENTO

C. ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ
PRESENTE

El suscrito, General de División Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción XXII del artículo 93 de la Constitución Política, ha tenido a bien designar a usted **TESORERO GENERAL DEL ESTADO**, con el sueldo que señala el Presupuesto y con cargo a la partida correspondiente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Octubre 4 de 1962.

El Gobernador Constitucional del Estado, **GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN.**— El Srío. Gral. de Gobierno, **LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.**
2916-82.

NOMBRAMIENTO

C. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA
PRESENTE.

El suscrito, General de División Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción XXII del artículo 93 de la Constitución Política, ha tenido a bien designar a usted **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION**, con el sueldo que señala el Presupuesto y con cargo a la partida correspondiente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Octubre 4 de 1962.

El Gobernador Constitucional del Estado, **GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN.**— El Srío. Gral. de Gobierno, **LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.**
2912-82.

NOMBRAMIENTO

C. LIC. HIPOLITO VILLA RENTERIA.
PRESENTE

El suscrito, General de División Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción XXII del Artículo 93 de la Constitución Política, ha tenido a bien designar a usted **PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**, con el sueldo que señala el presupuesto y con cargo a la partida correspondiente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Octubre 4 de 1962.

El Gobernador Constitucional del Estado, **GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN.**— El Srío. Gral. de Gobierno, **LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.**
2914-82.

VISTO
ción en Primer
ampliación de e
de "LAS MERC
licias, Estado c
RESULTAN
cinos del pobla
Municipio de D
cha 4 de febre
Ejecutivo del E
de ejidos con a
digo Agrario e
RESULTAN
cutivo del Este
el Artículo 217
nó a la Comis
de referencia, i
pectivo bajo el
febrero de 1956
tificación en e
cial del Gobier
del mismo año
RESULTAN
cutivo del Esta
tos a las perso
cutivo Agrario,
Secretario y Ve
mo Prieto O.,
pez E., respect
RESULTAN
sión Agraria M
berto Rodríguez
23 de enero de
poblado de re
inspección regl
a que se refier
del Código Aga
ción indicada p
tado Artículo 2
la convocatoria
con fecha 19 d
día expidió céd
dueños o encar
dentro del radi
doses un plaz
acuerdo nomb
designando los
Olivas. absteni
nombramiento
sal el 5 de febr
go al levantam
pecuario que s
muló el acta d
cha y de los re
hacen constar e
datos siguiente

Habitantes
Jefes de fe
Capacitador
Cabezas de
Cabezas de

RESULTAN
me rendido por
llaga al conoci
"LAS MERCEDES"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 17 de Octubre de 1962	No. 83
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "JUAN MENDOZA", del Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 1958

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 402, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de FRAXEDIS G. GUERRERO, durante el presente año.
Pág. 1960

DECRETO No. 411, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUAZAPARES, durante el presente año.
Pág. 1963

DECRETO No. 426, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUSIHUIRIACHI, durante el presente

año.
Pág. 1964

DECRETO No. 448, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de IGNACIO ZARAGOZA durante el presente año.
Pág. 1974

DECRETO No. 450, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NONOAVA, durante el presente año.
Pág. 1975

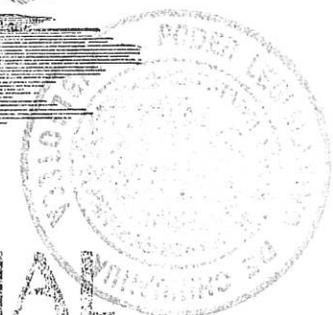
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 1977 a la 1980. De la 1965 a la 1972

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 20 de Octubre de 1962.	No. 84

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor **CRUZ TREJO CAUDILLO**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
Pág. 1981

MANDAMIENTO dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "EMILIANO ZAPATA", del Municipio de Namiquipa, de este Estado.
Pág. 1982

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 420, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el presente año.
Pág. 1983

DECRETO No. 441, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE, D. B., durante el presente año.
Pág. 1985

DECRETO No. 460, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el
Pág. 1988

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2002 a la 2008. De la 1989 a la 2000

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Solicitar suscripciones al Depto. de Gobernación enviando cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

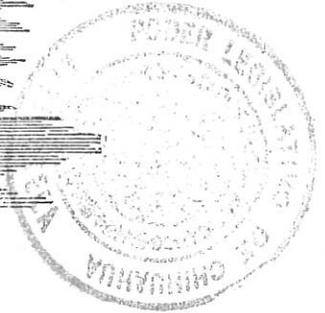
GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR
VISTA la solicitud del señor **CRUZ TREJO CAUDILLO**, y **CONSIDERANDO**:
I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo, es facultad del Ejecutivo

PODER EJECUTIVO

expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 24 de Octubre de 1962.	No. 85
----------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno incensinado, con ubicación en el Municipio de Janos, Chih.
Pág. 2010

SOLICITUD de instauración del expediente de confirmación y titulación de Bienes Comunales, presentada por los vecinos del núcleo denominado "SAN JOSE DE GRACIA", Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 2010

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Carichic, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de **BENITO JUAREZ**.
Pág. 2011

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 61 que se ha expedido a favor del señor **MURRAY C. SMITH**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2012

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 75, que se ha expedido a favor del señor **RALPH G. TRNORSLUND**, para que pueda ejercer las

funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2012

CANCELACION DEL EXEQUATUR No. 41, de 9 de junio de 1960, que se había concedido al señor **CHARLES H. THOMAS**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2012

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN IGNACIO", Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 2012

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "SAN IGNACIO", del Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 2012

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 444, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley

de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, durante el presente año.
Pág. 2013

DECRETO No. 461, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el presente año.
Pág. 2015

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. CARLOS CANALES LOZANO.
Pág. 2029

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial, en contra del C. GENARO RAMIREZ MUÑOZ.
Pág. 2029

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. FABIAN CASTILLO SALAS.
Pág. 2029

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. JUAN CERVANTES MENDOZA.
Pág. 2029

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. JESUS MARTINEZ HERRERA.
Pág. 2030

ADUANA FRONTERIZA DE PALOMAS, CHIH.

AVISO DE NOTIFICACION AL SR. PEDRO RUIZ.
Pág. 2030

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 2030 a la 2036. De la 2017 a la 2028

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de propiedad nacional del terreno innominado, con ubicación en el Municipio de Janos, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—(Acuerdo Superior).—Terrenos Nacionales.— Número del oficio: 25689.—Expediente: XXIII-2.

ASUNTO: Se declara que el terreno innominado, ubicado en el Mpio. de Janos, Chih., es nacional.

C. Director General de Terrenos Nacionales Edificio

En atención a que el terreno innominado, ubicado en el Municipio de Janos, del Estado de Chihuahua, con superficie de 988-54-32 hectáreas de agostadero cerril, y que colinda al Norte, con terreno presunto nacional solicitado por la C. Juana Armendáriz de Escudero; al Sur, con terreno presunto nacional solicitado por el C. Ernesto Ochoa; al Este, con terreno presunto nacional; y al Oeste, con terreno presunto nacional; siendo la posición geográfica de este terreno a los 31°00' de Latitud Norte y a los 108°45' de Longitud W. de G.; fueron deslindados de conformidad con lo que disponen los artículos 68 y 69 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demarías del 30 de diciembre de 1950, sin que se hubiera presentado objeción ni reclamación de ninguna naturaleza, y en vista de no haberse comprobado la existencia de propietarios con derechos legales reconocidos, con fundamento en los preceptos de ley invoca-

da, se declara que el terreno innominado ubicado en el Municipio de Janos, del Estado de Chihuahua, con la superficie y colindancias señaladas, es un terreno nacional.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D. F., a 22 de agosto de 1962.— El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. ROBERTO BARRIOS CASTRO.—Rúbrica.

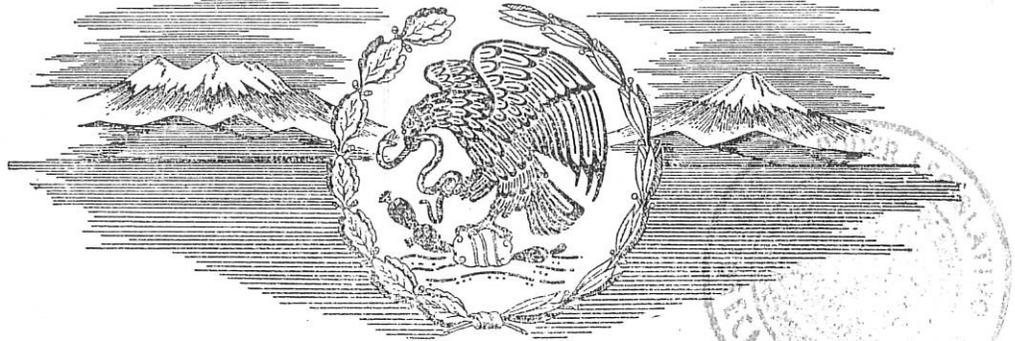
2709-

SOLICITUD

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.— DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y AGUAS.— OFICINA DE TIERRAS.— SEC. COMUNAL.— J. MA. IZAZAGA No. 155.— MEXICO, D. F.—Los que suscriben, mexicanos por nacimiento, originarios y vecinos de SAN JOSE DE GRACIA, Municipio de Valle del Rosario, Distrito de Hidalgo, del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo previsto por el Artículo 27 Constitucional y los artículos 306, 307 y demás relativos del Código Agrario en vigor, así como el Reglamento para la tramitación de expedientes sobre confirmación y titulación de Bienes Comunales, se expidió con fecha 6 de enero de 1958 y apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero del mismo año, solicitamos se instaure nuestro expediente sobre confirmación y titulación de Bienes Comunales, por conflicto de límites. Al efecto hacemos de su conocimiento que desde la época en que nos fué expedida nuestra merced real, en el año de 1741, hemos

poseído de pac
tituyen el pred
una superficie
terreno cerril y
terrenos de ten
junto al preser
tos que se esti
de población y
pia simple de
nuestra propie
ximado sobre
propiedad com
los requisitos p
que se instaur
firmación y tit
conformidad co
vocan, solicitar
la presente so
Estado, se corr
expediente al
y oportuname
ejecute los trab
la debida inter
neral una vez
dispuesto por l
ponga a consi
República, par
que correspon
tunamente el
nuestros títulos
mos nuestra p
y con carácter
tación relativa
tificaciones el
Rosario, Chihu
10 de julio de
ría Valenzuela
brica.— Al ces
anexos. Firmas
cienda de San
Valle del Ros
acta de 10 de
Chávez, rúbric
brica. Francis
Domínguez, r
ca.— Jesús M
dad Olivas, r
ca.— Santana
Monge, rúbric
Dustano Arma
cía, rúbrica.—
Andrés Moncl
mírez Coronel
rúbrica.—Ang
Baca Tarín, r
brica.— Abig
Liborio Piñón
Piñón López,
gen inferior
Nacional que
Juzgado Mer
El C. Se
rios del Dep
Colonización,
cede concuer
vista y que
minado "San
lle del Rosar

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 27 de Octubre de 1962	No. 86
-------------	--	---	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia a señor EZEQUIEL B. VARGAS, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Mexicana.
Pág. 2038

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "SAN NICOLAS DEL CARON", del Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 2038

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "ALAMOS DE SAN ANTONIO", Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.
Pág. 2042

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 52 y 53, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de EL TULE Y NUEVO CASAS GRANDES, correspondientes al año próximo pasado.
Pág. 2043

FINIQUITO No. 54, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VILLA AHUMADA, correspondiente al año de

1961.
Pág. 2044

FINIQUITO No. 55, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a la Cuenta de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, correspondiente al año próximo pasado.
Pág. 2044

FINIQUITOS Nos. 56 y 57, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JUAREZ, correspondientes a los años de 1960 y 1961.
Pág. 2044

FINIQUITOS Nos. 58 y 59, expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CARICHIC, correspondientes a los años de 1960 y 1961.
Pág. 2044

FINIQUITO No. 60, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, correspondientes al año próximo pasado.
Pág. 2057

FINIQUITOS Nos. 63 y 66, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, co-

se dictó un auto
tubre 3 de 1962.
EL MARTINEZ
juicio de divor-
Sra. PETRA PE-
e la información
luego como se
ndo manifestado
ncilio de la de-
or medio de un
publicará en el
para que dentro
desde el día há-
e haga la última
anda, aparcibida
por contestada
asele que debe
continuar el jui-
que en caso con-
taciones que le
medio de cédu-
no se le admi-
der otro lu-
Tribunal Públi-
esponde. Artículo
del Divorcio, y
tos Civiles. Así
uel Gómez Gue-
vil del Distrito
erra M.—Rodol.

d. en esta for-
ara los efectos
bre 3 de 1962
A.
2975-84-85.
PAL

spuesto por el
pal vigente, se
ico medio
carán por tres
ico Oficial del
emoc" de la lo-
EA DE QUE-
"B" manzana
ca con superfi-
as y colindan-
on la Av. Ta-
s con el solar
en 40.00 me-
al Oeste en
sma manzana.
publicarse por
Periódico Ofi-
y en "La Voz
Lo anterior se
co para los fi-

ELECCION.
Septiembre 12
al, CARLOS
PROF. MA-

81-83-85.

respondientes al movimiento habido durante los meses de MARZO y JUNIO, respectivamente.
Pág. 2057

FINIQUITOS Nos. 64 y 65, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de ABRIL y MAYO del año en curso.
Pág. 2057

FINIQUITOS Nos. 67 y 68, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de JULIO y AGOSTO del año en curso.
Pág. 2057

GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Vista la solicitud del señor EZEQUIEL B. VARGAS, y CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el Artículo 271 del Código Administrativo, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85, de la Ley Reglamentaria del Artículo 120 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 15 de septiembre anterior, y como no existen antecedentes algunos de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—Se concede licencia al señor EZEQUIEL B. VARGAS, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangelística Mexicana por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO.—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

TERCERO.—Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor de Cd. Camargo, en contra del C. DOLORES DURAN ORTEGA.
Pág. 2058

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2058 a la 2064.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO

del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Constitucional, GRAL. DE DIV. FRANCISCO GINER DURAN.— El Srto. Gral. de Gobierno, LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.— El Jefe del Departamento, LIC. VICENTE GRADERA PLAZUEZA.

5011-86.

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente número 912, de ampliación de ejidos del poblado de "SAN NICOLAS DEL CAÑÓN", del Municipio de Valle del Rosario, Estado de Chihuahua y,

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de "San Nicolás del Cañón", del Municipio de Valle del Rosario, de este Estado, con fecha 22 de Octubre de 1940, elevaron ante este Ejecutivo solicitud de ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Ejecutivo, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario mencionado, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, instaurándose el expediente respectivo bajo el número 1241, con fecha Noviembre 5 de 1940, se publicó la solicitud y notificación en el número 10 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 8 de Marzo de 1941.

RESULTANDO TERCERO.—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Mariano Herrera, Carmen Valerio y Roque Cera, respectivamente.

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión Agraria Mixta comisionó a los CC. Ings. José Holling A. y Francisco Valencia D., en oficio número 100 de fecha 23 de Enero de 1957, para que se trasladaran al poblado de referencia y practicaran la visita de inspección reglamentaria, recabando los datos a que se refieren

los Artículos 232, en vigor y la las Fracciones II Los Ingenieros convocatoria al Comi Abril 10 de 1957 dula Notificatoria gados de predios dio legal de 7 k zo de 5 días par braran su repre primeros al C. Á al C. Hipólito Qui al día 13, pr vantamiento del que se terminó el se formuló el Act fecha y de los re hacen constar en datos siguientes:

Habitantes
Jefes de fan
Capacitados
Cabezas de
RESULTANDO

rendido por el In conocimiento de lás del Cañón", Estado de Chihuahua, a los 27° de longitud al C

wich.
El poblado encuentra comu cabecera Municip vecinal, a una d metros; también de una brecha 'centro de consur colás del Cañón' de los solicitante rio.

El clima de de a las llanuras su cercanía a l más abundante mal se inicia a minar a fines d de Noviembre nevadas.

Los habita principalmente proporción hort tico.

Se explota queña escala.

Entre la v mos los zacates más encinilla, RESULTANDO

dio legal de a calizan los sig ENDO DE nio del Tula.

RANCHO I sario.

JUAN MEN SAN JAVIER

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 31 de Octubre de 1962	No. 87
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "CAJONCITOS", Municipio de Guadalupe, D. B., Chih.
Pág. 2065

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "OJO DE LA CANOA", del Municipio de Cusihuiriachic, de este Estado.
Pág. 2069

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 19, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede al C. Gral. de Div. PRAXEDES GINER DURAN, Gober-

nador Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones a partir de esta fecha, quedando como Gobernador Constitucional Interino el C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, Secretario General de Gobierno.
Pág. 2087

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2088 a la 2092. De la 2073 a la 2084

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente de ampliación de ejidos número 1017, del poblado de "CAJONCITOS", del Municipio de Guadalupe, D. B., Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de "CAJONCITOS", Municipio de

PODER EJECUTIVO

Guadalupe, D. B., de este Estado, con fecha 25 de marzo de 1942, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Ejecutivo del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 3 de Noviembre de 1962.	No. 88

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR. concediendo licencia al señor JUAN TORRES HERMOSILLO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia denominada "MISION CRISTIANA MEXICANA DE ISRAEL".
Pág. 2093

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de ROSALES, durante el ejercicio fiscal de 1963
Pág. 2094

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de MATACHIC, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2094

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de MADERA.
Pág. 2095

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de CAMARGO, durante el año de 1961.
Pág. 2095

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2096 a la 2112

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

ACUERDO

Vista la solicitud del señor JUAN TORRES HERMOSILLO, y

CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en

PODER EJECUTIVO

el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que este no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

autos el escri-
recibido con
pide; procede
cada mediante
dos veces de
ico Oficial del
s tableros del
nunciando se
ndiada, en el
que se edi-
la almonea
Noviembre del
tura legal las
tastral en que
ada que es la
ECISEIS MIL
M. N.), según
ecudador de
to expídase el
proceda a su
ada. Lo ante-
ículos 443, 719
ient Civiles.
l Registro Pú-
Distrito y que
e acuerda, otro
a la ejecución.
NTRAL MEXI-
endosario en
do Vázquez Ar
Serdán 23-305
ejecución para
remate pudien-
nes que estime
u caso, el auto
necesidad de
según el estado
a la finca es el
onocimiento de
xhorto que con
bre al juzgado
n la Ciudad de
xilid y las la-
practicar la no
presente acuer-
egal lo dispues-
6, 717 y relati-
tos Civiles, en
evento para que
ue llegue a su
cto será devuel-
se. Lo proveyó
ra Instancia de
o con quien ac-
tibles.
niento a los que
pres, en la inte-
ble materia del
cado con el nú-
o 30, del Sector
forma triangu-
metros cuadra-
dicho inmueble
de Octubre de
L. GONZALEZ
2996-85-87.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno



AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 7 de Noviembre de 1962.	No. 89

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 80 que se ha expedido a favor del señor **LIONEL B. MILLER**, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2113

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 83, que se ha expedido a favor de la señora **ANNE W. CLAUDIUS**, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2114

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "HUEJOTITAN", Municipio del mismo nombre, de este Estado.
Pág. 2114

MANDAMIENTO dictado en el expediente de

ampliación de ejidos del poblado de "SAN JAVIER", del Municipio de Valle del Rosario, de este Estado.
Pág. 2115

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la M. Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. **MARCOS URQUIDI PUGA**.
Pág. 2118

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2118 a la 2136 de la 2121 a la 2128

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

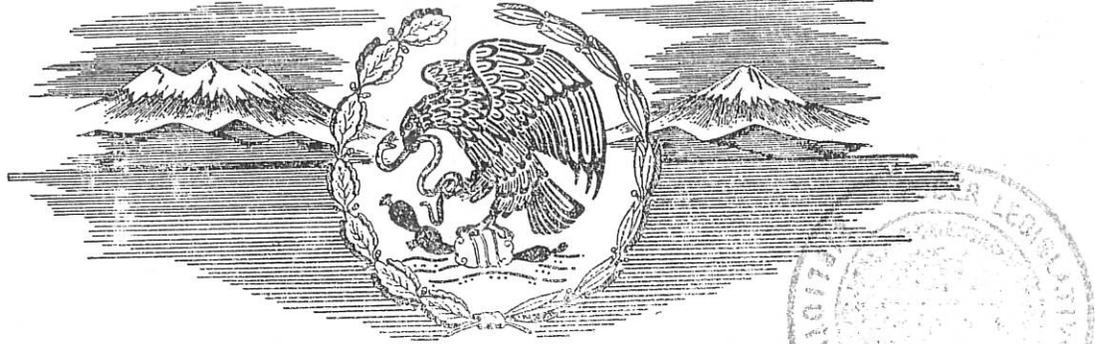
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 80
Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo Federal. México, D. F.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor **LIONEL B. MILLER**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 10 de Noviembre de 1962. No. 90

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión de derechos presentada por el C. José Ma. Portillo, para utilizar en riego aguas mansas y broncas de la Presa del "8" o Arroyo El Serrucho, en el Municipio de Madera, de este Estado.
Pág. 2138

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor FERNANDO FERNANDEZ R., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.
Pág. 2138

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "EL SALTO", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.
Pág. 2139

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "ZAPIEN", Municipio H. del Parral, Chih.
Pág. 2140

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "EL MALPAIS Y ANEXOS", del Municipio de Galeana, de este Estado.
Pág. 2141

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de BATOPILAS, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2143

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en contra del C. FRANCISCO CERVANTES ARIZMENDIZ.
Pág. 2144

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra de la C. CAMILA VALDEZ LUJAN.
Pág. 2144

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra de la C. IRMA DELGADO LOPEZ.
Pág. 2144

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal del Distrito Judicial Bravos en contra del C. CANDELARIO DELGADO CASTILLO.
Pág. 2144

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo, en contra del C. RODOLFO CASTRO ESQUIVEL.

Pág. 2144

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. ENRIQUE ORTIZ SILVA.
Pág. 2144

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2144 a la 2160 de la 2145 a la 2152

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

DIREC. GRAL. DE APROYS. HIDRAULICOS.—
DEPENDENCIA AGUAS FEDERALES
DIV. TRAM. REG. NORTE
NUMERO DEL OFICIO. 9.6.
EXP. 201/22159
ANT.: 3256(1465)

SOLICITUD DE CONCESION DE DERECHOS PRESENTADA ANTE ESTA SECRETARIA POR EL C. JOSE MA. PORTILLO, PARA UTILIZAR EN RIEGO, LAS AGUAS MANSAS Y BRONCAS DE LA PRESA DEL "8" O ARROYO EL SERRUCHO, QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO DE MADERA, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CUAL SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL VIGENTE, PARA EFECTO DE QUE LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS SOBRE DICHAS AGUAS Y SE CONSIDERE PERJUDICADA EN EL APROVECHAMIENTO SOLICITADO, SE CONSIDERE PERJUDICADA EN EL APROVECHAMIENTO SOLICITADO, SE OPONGA DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA SOLICITUD.

C. SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULICOS.—El Subscrito José Ma. Portillo Barrera, mexicano, vecino de C. Madera, Municipio de Madera del Estado de Chihuahua, que gestiona por sí mismo, recibiendo notificaciones en la Calle 5a. No. 802, Madera, Chih. Ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas de exedencias de la Presa "8" o Arroyo El Serrucho, que existe en el Municipio de Ma-

dera del Estado de Chihuahua, cuyas aguas afluyen a la Presa del "8", en la cantidad de 23 litros por segundo, durante 120 días en el año, comprendidos del mes de marzo al de julio, a razón de (seis) horas diarias, hasta completar un volumen anual de 59,616 metros cúbicos para riego. Las aguas se tomarán en la margen derecha e izquierda, en el lugar denominado El Serrucho, que dista aproximadamente 1,000 metros aguas arriba de la Boca-Toma en Nahuerachic (Col.) y que no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados El Serrucho, rebereños, con una superficie aproximada de 50 hectáreas, que distan del cauce 20 metros y que tienen las siguientes colindancias: al Norte Col. Nahuerachic, Sur: Bosques de Chihuahua, S. A., Este: C. Madera, Oeste, Terrenos Col. Nahuerachic y Bosques de Chihuahua, S. A. Siendo los cultivos principales maíz, papa y riego de árboles frutales, así como también Avena, 10 Hs. 5 Hs. 30 Hs. y 15 Hs. respectivamente. Declaro estar al corriente en el pago del impuesto sobre sueldos y utilidades. Protesto a usted todo mi respeto y atenta consideración Madera, Chih., Méx. a 20 de Julio de 1955. José M. Portillo Barrera. Firma ilegible.— Un sello que diga: Departamento de Aguas Federales. Registrada en el libro de Concesiones con el número 187, a fojas 39 vuelta, Julio 28 de 1955. 40 frente.— M. frente.— M. Gama firmado.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

México, D. F., a

El Oficial Mayor, GUSTAVO A. CASTREJON.

3074-

GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Vista la solicitud del señor FERNANDO FERNANDEZ R., y CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

PODER EJECUTIVO

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado, a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 11 de septiembre último, y como no existen antecedentes algunos de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

PRIMERO.—Se FERNANDO FERNANDEZ R. en el Estado como Ministro de Gobierno, México por el término de un año, a contar desde el día de su revocación.

SEGUNDO.—Se le revocará en cualquier momento, cuando a su bienestar social.

TERCERO.—Publicar en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de México, en la fecha de los diez días del mes de agosto de los sesenta y dos.

El Gobernador del Estado de Chihuahua, LIC. JUAN PEDRUEZA, Jefe del Departamento de Aguas Federales.

M. VISTO en esta Instancia el expediente número 13 del poblado de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

RESULTANDO que el poblado de Ojinaga, de este Estado, el 28 de Noviembre de 1955, el Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con apoyo de la Comisión Agraria Mixta, del Código Agrario.

RESULTANDO que la solicitud puesta en el Artículo 130 del Código Agrario Mixto, la que se dio a conocer el 19 de Noviembre de 1955, pectivo bajo el expediente número 13 del Estado de Chihuahua, de diciembre de los sesenta y dos, a las instancias de la Agraria Mixta, con el Artículo 130 del Código Agrario Mixto, y que el Sr. Santiago Leal R. E.; y Vocal, Ramo de Aguas Federales.

RESULTANDO que la Agraria Mixta, por el expediente número 13 del Estado de Chihuahua, de diciembre de los sesenta y dos, a las instancias de la Agraria Mixta, con el Artículo 130 del Código Agrario Mixto, y que el Sr. Santiago Leal R. E.; y Vocal, Ramo de Aguas Federales.

RESULTANDO que la Agraria Mixta, por el expediente número 13 del Estado de Chihuahua, de diciembre de los sesenta y dos, a las instancias de la Agraria Mixta, con el Artículo 130 del Código Agrario Mixto, y que el Sr. Santiago Leal R. E.; y Vocal, Ramo de Aguas Federales.

RESULTANDO que la Agraria Mixta, por el expediente número 13 del Estado de Chihuahua, de diciembre de los sesenta y dos, a las instancias de la Agraria Mixta, con el Artículo 130 del Código Agrario Mixto, y que el Sr. Santiago Leal R. E.; y Vocal, Ramo de Aguas Federales.

ALCANCE AL N.º. 90 DEL PERIODICO OFICIAL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLVI

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Sábado 10 de Noviembre de 1962.

DECRETO NUM. 38

LICENCIADO SAUL GONZALEZ HERRERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en la fracción XIX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se PRORROGA por diez días renunciables, a partir del 11 de los corrientes, la licencia de que actualmente disfruta para estar separado de sus funciones el C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.—Continúa como Gobernador Interino del Estado, durante la prórroga de la licencia concedida al Titular y por

Ministerio de Ley, el C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, Secretario General de Gobierno.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE.— ING. JESUS SAGARNAGA A.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN J. FERNANDEZ.— DIPUTADO SECRETARIO.— MANUEL GARCIA S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 10 de Noviembre de 1962.

LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.— El Oficial Mayor de Gbno. Enc. de la Sría. Gral. RAMIRO VALLES O.

3189-91.

ANTECEDENTES.—Fecha de fallecimiento de la Sra. SOLEDAD PORTILLO VDA. DE RAMIREZ: 7 de Julio de 1955.—Lugar. C. Juárez, Chih.—Lugar de origen de la autora de la herencia: Villa Escobedo, Chih.

Sucesión intestamentaria.

Personas que reclaman la herencia: Pablo Ramírez Portillo.

Grado de parentesco del reclamante. hijo legítimo.

Lo que se hace saber a las personas que se crean con derecho a la herencia, que tienen un término de treinta días, para comparecer a este juzgado a deducirlo.

Ciudad Juárez, Chih., Octubre 25 de 1962. El Secretario del Juzgado Segundo Menor Civil, CARLOS LOZOYA ALARCON.

3171-91-93-95.

EDICTO

Juzgado Tercero Civil, Distrito Bravos, Chih.

El día treinta de noviembre próximo, a las once horas se rematará en el local de este juzgado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. Virgilio H. Garza, endosatario en procuración de FERTILIZANTES MODERNOS, S. A., en contra del señor IGNACIO SILLER GIL, los siguientes bienes inmuebles:

Lotes 21-A, 21-B y 22-A, de la Sección Tercera de la Colonia Búfalo del Municipio del Valle de Allende, del Distrito Jiménez, lotes que juntos tienen una superficie de 148 hectáreas 06 As. 55 Cs. Dichos terrenos son propiedad del señor Ignacio Siller Gil, los cuales están sin sembrar \$14,806.55.

Así mismo el 50% de las propiedades de la Sra. María Baca de Siller, que son las fracciones 3 y 19 que miden 100 Hs., cada una y parte del lote 23 que mide 47 Hs. 37 As. 95 Cs., estos terrenos se encuentran sin sembrar \$12,368.97.

Se hará postura legal al que cubra las dos terceras partes de la suma de \$27,175.52 (VEIN TISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS, 52/100, Moneda Nacional).

Se solicitan Postores.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Ciudad Juárez, Chih., Octubre 18 de 1962. El Secretario, BENJAMIN ASCENSIO CORDERO.

3196-91-92-93.

DIVORCIO

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sr. MICHAEL TOAPHA.

En el juicio de divorcio necesario promovido por el Lic. Xavier Rosas Cevallos, como apoderado especial jurídico de la Sra. CORINDA TOAPHA en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., 8 de Nov. de 1962. Por presentado al Lic. Xavier Rosas Cevallos, como apoderado especial jurídico de la señora CORINDA TOAPHA, demandando en juicio de divorcio necesario al Sr. MICHAEL TOA-

PHA.

Recíbese la prueba testimonial que se ofrece y por medio de un edicto que por dos veces consecutivas se publique en el Periódico Oficial del Estado, emplácese al demandado para que dentro de los tres días siguientes al de la última publicación, conteste la demanda, apercibido de que si no lo hace, se dará por contestada en sentido negativo. Prevéngasele al demandado que debe de apersonarse en este lugar a continuar el juicio, con el apercibimiento de que en caso contrario, las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por cédula en la puerta del juzgado y no se le admitirán promociones desde otro lugar. Artículos 27, 29 y 35 de la Ley Divorcio y 126 del Código de Procedimientos Civiles. Lo acordó y firmó el C. Lic. Miguel Gómez Guerra M., Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos. Doy fé. Miguel Gómez Guerra M.—R. Silva. Rúbricas.

Lo que se hace saber a usted en esta forma para los efectos legales consiguientes.

Ciudad Juárez, Chih., 8 de Nov. de 1962. El Secretario, RODOLFO SILVA.

3211-91-92.

DIVORCIO

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sr. FRANCESCO PETRORALI.

En el juicio de divorcio necesario promovido por la señora LUCIA LISO PETRORALI en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., 19 de Noviembre de 1962.—A sus autos el auto anterior escrito y anexos que se acompañan.

Por medio de un edicto que por dos veces se publicará en el Periódico Oficial del Estado, emplácese al demandado para que dentro de tres días que se contarán desde el día hábil siguiente al de la última publicación, conteste la demanda, apercibido de que si no lo hace se dará por contestada en sentido negativo. Prevéngasele que debe apersonarse en este lugar a continuar el juicio con el apercibimiento de que en caso contrario las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula en la cédula en la puerta del Juzgado y no se le admitirán promociones que vengán desde otro lugar. Artículos 35 de la Ley del Divorcio y 126 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos.—Doy fé.—Miguel Gómez Guerra M.—R. Silva.—Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento de usted por este medio para los efectos legales correspondientes.

Ciudad Juárez, Chih., 19 de Nov. de 1962. El Secretario, RODOLFO SILVA.

3 163-91-92.

DIVORCIO

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sr. ANGELO MASCIOLI.

En el juicio de divorcio necesario promo-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 14 de Noviembre de 1962	No. 91
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Manuel Benavides, de este Estado, y que llevará el nombre de LAJITAS.
Pág. 2162

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 38, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede prórroga a la licencia de que actualmente disfruta el C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad, para estar separado de sus funciones, continuando como Gobernador Constitucional Interino el C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, Secretario General de Gobierno.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 90, correspondiente al Sábado 10 de Noviembre de 1962).

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que registrarán en el Municipio de MADERA, durante el presente año.
Pág. 2162

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que registrarán en el Municipio de GUADALUPE, D. B., durante el presente año.
Pág. 2163

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que registrarán en el Municipio de AQUILES SERDAN, durante el presente año.
Pág. 2164

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 2164 a la 2180

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

ones y citaciones
rán por medio de
leros de éste juz-
promociones que
del juicio. Articu-
relativos de la Ley
lo acordó y firma
Muñoz, Juez Ter-
Bravos, actuando
Lic. Carlos Uran
rdero. Rúbricas.
lo anterior por
para todos los efe-
ugar.

NO REELECCION.
de Nov. de 1962.
Tercero de lo Civil,
ORDERO.
3108-89-90.

ANDERSON.
necesario promo-
SON, en contra de
que a la letra di-
árcz, Chih., a 31
presentada la Sra.
su propio derecho,
aricio necesario en
PAUL EUGENE

regístrese en él li-
e y emplácese a la
juicio, por medio
os por dos veces en
estado, para dentro
e se contarán des-
l de última pu-
anda entablada en
de no hacerlo se
sentido negativo.
apersonarse a este
por sí o por medio
cimiento de qué en-
ciones y citaciones
arán por medio de
blicos de éste juz-
promociones que
del juicio. Articu-
y del Divorcio. Nor-
a el C. Lic. Carlos
ro de lo Civil del
con su secretario
nga Muñoz.—B. As

lo anterior por
para todos los efe-
ugar.
te,
NO REELECCION.
Octubre 31 de 1962.
Tercero de lo Civil,
ORDEPO.
3109-89-90.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLV	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 17 de Noviembre de 1962.	No. 92
------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION de la Autorización Provisional No. 39, que se había concedido al señor **JEROME L. HOGANSON**, para que ejerciera las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2182

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor **FELIPE RAMIREZ SAUCEDO**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana de las Asambleas de Dios en la República Mexicana.
Pág. 2182

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor **LORETO CASTILLO LUNA**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
Pág. 2183

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 18, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **ROSALES**, durante el ejercicio fiscal de 1963.

Pág. 2183

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de **URUACHIC**, durante el presente año.
Pág. 2185

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de **GUAZAPARES**, durante el presente año.
Pág. 2185

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de **GUADALUPE Y CALVO**, durante el presente año.
Pág. 2186

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de **MATACHI**, durante el presente año.
Pág. 2186

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de **BOCOYNA**, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2187

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de **CASAS GRANDES**, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2187

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de **...**

rán en el Municipio de AQUILES SERDAN, durante el ejercicio fiscal de 1963. Pág. 2188

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de ALLENDE, durante ejercicio fiscal de 1963. Pág. 2188

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de CAMARGO, durante el ejercicio fiscal de 1963. Pág. 2197

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de la C. AURORA BORUNDA DE FLORES.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

SOLICITUD de exención de impuestos presentada por la empresa "MOLINOS DE AZTECA, S. A." Pág. 2198

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 2198 a la 2204. De la 2188 a la 2197

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.	

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DE LA AUTORIZACION PROVISIONAL No. 39 QUE SE HABIA CONCEDIDO AL SR. JEROME L. HOGANSON, VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL

QUE DICE:

Estados Unidos Mexicanos.

Poder Ejecutivo Federal

México, D. F.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha or-

denado la cancelación de la Autorización Provisional No. 39 de 18 de mayo de 1962, que se había concedido al señor JEROME L. HOGANSON, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih., por haber sido cancelada su comisión en dicha ciudad.

México, D. F., a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

P. O. DEL SECRETARIO. EL OFICIAL MAYOR. Carlos Darío Ojeda. (Firmado).

3221-92.

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Vista la solicitud del señor FELIPE RAMIREZ S., y **CONSIDERANDO:**

I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 26 del actual y como no existen antecedentes de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposicio-

nes aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO.—Se concede licencia al señor FELIPE RAMIREZ SAUCEDO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana de las Asambleas de Dios en la República Mexicana por el término de un año, que comenzará a contarse a partir de la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO.—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

TERCERO.—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Constitucional Int. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.— El Of. Mayor de Gbno. Enc. de la Srfa. Gral., RAMIRO VALLES O.—C. P. El Jefe del Departamento. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

3190-91.

Vista la solicio
LLO LUNA, y

I.—Que de c
por el artículo 8
vigente, es facul
cencias a los mi
para oficiar en e
la duración de u
por el propio Eje
el bienestar soci

II.—Que en
presentados por
que es mexicano
tro reconocido p
Fé en Cristo Jesu
conducta y que
posiciones regla
Por lo expu
bien dictar el si

LICENCIAD
ESTADO LIBRE

Que el H.

EL XLVII C

DECRETA LA SI

DURANTE EL EJ

ARTICULO

Artículo 302 de

IMPUESTOS, DI

ARTICULO

venta de place

tasas.

FIESTAS TEATR

Del 4% al 10%

CIRCOS

Del 10% al 15

CORRIDAS DE

Del 10% al 15

EXHIBICIONES

Del 4% al 10%

CINEMATOGR.

Del 6% al 8%

VOLANTINES,

Por cada día

BAILES PARTI

De especulac

De especulaci

RIFAS:

Sobre objeto

ARTICULO

dentes de se

mas, registra

forme a las

Sacrificio de

Carneros y c

Cerdos para

Cerdos para

MERCADOS.

Puestos fijos

Puestos fijos

Puestos fijos

VENDEDORES

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 21 de Noviembre de 1962	No. 93
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo exención de impuestos a la empresa "CONCRETOS FREMEZCLADOS DE CHIHUAHUA", S. A.
Pág. 2206

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 4, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondientes al año de 1963.
Pág. 2206

DECRETO No. 5, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VILLA LOPEZ y PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondientes al año de 1963.
Pág. 2206

DECRETO No. 7, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías

Municipales de GUADALUPE Y CALVO y VILLA LOPEZ, correspondientes al año de 1961.
Pág. 2207

DECRETO No. 8, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de PRAXEDIS G. GUERRERO y GUADALUPE, DTO. BRAVOS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 2207

DECRETO No. 10, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de COYAME, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2207

DECRETO No. 15, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BALLEZA, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2209

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2210

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de CHINIPAS, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2210

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de VILLA LOPEZ, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2211

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de VILLA CORONADO, durante el año de 1963.
Pág. 2211

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el año de 1963.
Pág. 2211

PRESIDENCIA MUNICIPAL

REGLAMENTO para Cantinas y Expendios de Licores, para este Municipio.
Pág. 2212

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2218 a la 2224 y De la 2212 a la 2217

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

VISTA la solicitud presentada por el C. Luis Herrera G., Gerente de la Sociedad "CONCRETOS PREMEZCLADOS DE CHIHUAHUA", S. A., y

RESULTANDO

- I.—
- II.—

CONSIDERANDO

UNICO.—

ACUERDO

PRIMERO.—Con fundamento en las facultades que confiere al Ejecutivo del Estado el Artículo 2617 del Código Administrativo en vigor, que corresponde al fomento de la industria y tomando en cuenta que la solicitante ha manifestado que los productos que se obtendrán serán: Concreto dosificado en planta, fabricación, compra y venta de toda clase de productos elaborados con cemento, se concede a la Sociedad "CONCRETOS PREMEZCLADOS DE CHIHUAHUA, S. A.", con domicilio en Agustín Melgar No. 3705 de esta Ciudad de Chihuahua, la exención de los impuestos que señala el Ar-

tículo 2631 del Código Administrativo del Estado, o sea diez sobre Comercio e Industria y por el término de cinco años de los impuestos Predial y Municipales, plazos que principiarán a contarse a partir del 2 de Mayo del presente año y terminarán el 1o. de Mayo de 1972 y el 1o. de Mayo de 1967, respectivamente.

SEGUNDO.—Remítase copia del presente Acuerdo a la Tesorería General del Estado, a la Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta Ciudad y al interesado para los fines legales consiguientes.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Constitucional del Estado, TEOFILO BORUNDA.— (Firmado).— El Srío. General de Gobierno.— LIC. JOSE LUIS SIQUEIROS.—(Firmado).— El Jefe del Depto. de Economía.— ING. LEOPOLDO HURTADO OLIN.— (Firmado).— El Tesorero General del Estado.— RAUL YAÑEZ LORIA.—(Firmado).

3238-93.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 4

LICENCIADO SAUL GONZALEZ HERRERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para expedir el FINQUITO previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondientes al año de 1959.

D A D O en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Diputado Presidente, DR. VICTOR FIERRO SAENZ.—Diputado Secretario, JUAN J. FERNAN-

DEZ.—Diputado Secretario, MANUEL GARCIA S. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.—Chihuahua, a 10 de Noviembre de 1962.—El Gobernador Constitucional Interino, LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.—El Oficial Mayor de Gobierno, Encargado de la Secretaría General, RAMIRO VALLES O.—C.P.

3232-93

DECRETO NUM. 5

LICENCIADO SAUL GONZALEZ HERRERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, D E C R E T A :

ARTICULO General de previstos por la terías Municip G. GUERRER D A D C la Ciudad de de Octubre de Diputado SAENZ.—Dip DEZ.—Diputa (Por tanto se le dé el de Palacio d de Noviembre Interino, LIC Oficial Mayor General, RA

LICENC GOBERNAD DEL ESTAL HUA, A SU Que el pedir el sigu EL XI DEL ESTAI HUA, D E ARTIC dor General previstos por rías Munic LLA LOPE D A D la Ciudad de Octubre Diputa SAENZ.—I DEZ.—Dip

LICE ESTADO Que EL DECRETA DURANT AR' título 3 IMF AR' tes de Ley, de BAILES: Particul Tardeac De espe Con ven Salón c Serenat CINEMA En bole En bole FIESTA! Sobre RIFAS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 24 de Noviembre de 1962. No. 547
--	--

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 8, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2225

DECRETO No. 12, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2227

DECRETO No. 14, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BOCOYNA, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2229

DECRETO No. 17, expedida por la H. Legislatura

Local, por el cual se autoriza la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MATACHIC durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2230

RECAUDACION DE RENTAS DE ROSALES, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO de paga en contra de la Srta. Carmen Saías.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2232

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2237 a la 2244. De la 2233 a la 2236

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
Suscripción anual " 25.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 9

LICENCIADO SAUL GONZALEZ HERRERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 23 de Nov. de 1962	No. 95
-----	--	---	--------

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor MANUEL P. GUTIERREZ, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Cristo.
Pág. 2246

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor PASCUAL RENDON A., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México.
Pág. 2246

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR cancelando licencia concedida al señor CRUZ TREJO CAUDILLO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
Pág. 2246

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 6, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE, DTO. BRAVOS, correspondientes al año de 1960.
Pág. 2247

DECRETO No. 10, expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el año de 1963.
Pág. 2247

DECRETO No. 16, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el año de 1963.
Pág. 2248

DECRETO No. 39, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MATACHIC, correspondientes al año de 1961.
Pág. 2250

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de EL TULE durante el año de 1963.
Pág. 2251

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de LA CRUZ durante el año de 1963.
Pág. 2251

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el año de 1963.

Pág. 2251

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de DR. BELIZARIO DOMINGUEZ, durante el año de 1963.
Pág. 2252

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 2252 a la 2264 y de la 2253 a la 2256

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	" 2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	" 3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	" 4.00
Suscripción anual	" 75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO LOCAL
ACUERDO**

Vista la solicitud del señor MANUEL P. GUTIERREZ, y CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 de la nueva edición del Código Administrativo, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado, a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 10 del actual, y como no existen antecedentes algunos de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.—Se concede licencia al señor MANUEL P. GUTIERREZ, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Cristo por el término de un año, que comenzará a contarse a la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO.—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

TERCERO.—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del mismo.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Constitucional Int. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.— El Oficial Mayor de Gobierno Enc. de la Sra. Gral. RAMIRO VALLES O. El Jefe del Departamento de Gobernación. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

3242-93.

ACUERDO

Vista la solicitud del señor PASCUAL RENDON A., y CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los Ministros de

PODER EJECUTIVO

los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día ocho del actual, y como no existen antecedentes de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—Se concede licencia al señor PASCUAL RENDON A., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México, por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO.—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

TERCERO.—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Constitucional Int. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.— El Oficial Mayor de Gobierno Enc. de la Sra. Gral. RAMIRO VALLES O. C. P.— El Jefe del Departamento, LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

3259-

ACUERDO

Visto, el presente expediente, y CONSIDERANDO:

I.—Que el señor CRUZ TREJO CAUDILLO, por medio de escrito de 5 de los corrientes solicita sea cancelada la autorización que tiene concedida para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fé en Cristo Je-

sús, por tener tado de Coah II.—Que puesto, he ter

PRIMERO dida al señor cer en el Est Apostólica de SEGUNDO el Periódico

GENERAL DURAN, GO ESTADO LIBRI SUS HABITAN Que el H do expedir e EL XLVII ESTADO LIBR DECRETA: ARTICUL tador Genero niquito previ tas de la Te DTO. BRAVO

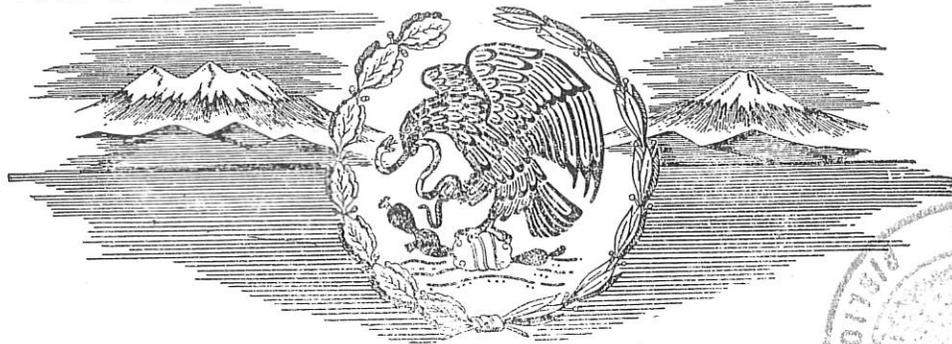
LICEN DEL ESTAD Que el E L HUAHUA, D DE VALLE

ARTIC 302 del Cód IMPUESTOS ARTIC cabarets, baile Ley, los cual FIESTAS TE Sobre entrad Exhibiciones e RIFAS

Sobre boleto JUEGOS PE Se rematarán Bailes partic Serenatas y SACRIFICIO Para consum Para consum Becerros par Becerros par Cerdos para VENDEDO

Con capital Con capital Con capital CERTIFIC Legalización REGISTRO De una a 1 De 11 a 25

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua Sábado 1o. de Diciembre de 1962	No. 96

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 11, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **VILLA CORONADO**, durante el año de 1963.
Pág. 2266

DECRETO No. 24, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **LA CRUZ**, durante el año de 1963.
Pág. 2268

DECRETO No. 34, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **EL TULE**, durante el año de 1963.
Pág. 2270

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de **BALLEZA**, durante el año de 1963.
Pág. 2271

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de **COYAME**, durante el año de 1963.
Pág. 2272

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de **TEMOSACHIC**, du-

rante el año de 1963.
Pág. 2272

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor de Ciudad Camargo, en contra del C. **ELPIDIO SALAS RODRIGUEZ**.
Pág. 2277

RECAUDACION DE RENTAS DE ROSALES, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra de la Srita. Carmen Salas.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2277

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2277 a la 2284. De la 2273 a la 2276

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.	

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 5 de Diciembre de 1962	No. 97

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de **GENERAL TRIAS**, durante el año de 1963.
 Pág. 2285

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de **VILLA AHUMADA**, durante el año de 1963.
 Pág. 2286

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de **GUAZAPARES**, durante el año de 1963.
 Pág. 2287

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de **OCAMPO**, durante el año de 1963.

Pág. 2287

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en contra del C. **JESUS RAMOS DUARTE**.
 Pág. 2288

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 De la 2288 a la 2300

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día " 2.00
 Número atrasado correspondiente al año en curso " 3.00
 Número atrasado correspondiente a años anteriores " 4.00
 Suscripción anual " 75.00
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA REGIR EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TRIAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963. INGRESOS

PODER LEGISLATIVO

1.—PARTICIPACIONES	\$ 29,000.00
2.—PRODUCTOS	3,000.00
3.—IMPUESTOS	9,372.62
4.—DERECHOS	5,047.28
5.—APROVECHAMIENTOS	5,135.50

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 8 de Diciembre de 1962	No. 98
XLVI			

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el año de 1963.
Pág. 2301

PRESIDENCIA MUNICIPAL

REGLAMENTO para el Consumo y Venta de Cerveza, para este Municipio.
Pág. 2302

RECAUDACION DE RENTAS DE ROSALES, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO, de pago en contra de la Srta. Carmen Salas.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2306

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2306 a la 2318.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

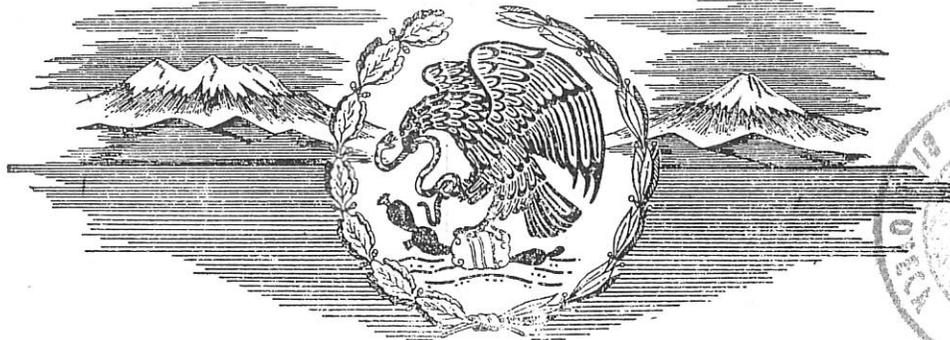
PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE DEBERAN REGIR EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

INGRESOS	
1.—IMPUESTOS	\$ 300,000.00
2.—DERECHOS	20,000.00
3.—PRODUCTOS	52,200.00
4.—APROVECHAMIENTOS	250,000.00
5.—PARTICIPACIONES	182,000.00
SUMA:	\$ 804,200.00

EGRESOS	
PARTIDA 1a. RAMO ADMINISTRATIVO	
1.—Presidente Municipal	\$ 36,000.00
2.—Secretario	24,000.00
3.—Oficial Mayor	12,000.00
4.—Una taquimecanógrafa	7,200.00
5.—Gastos de escritorio	1,500.00
6.—Gastos de representación	6,000.00
7.—Gasolina, lubricantes y refacciones	7,500.00
PARTIDA 2a. RAMO DE HACIENDA	
8.—Un Tesorero	21,600.00
9.—Un Inspector de Espectáculos	4,200.00
10.—Un Secretario	9,000.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 12 de Diciembre de 1962	No. 99

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 37, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORIS, durante el año de 1963.
Pág. 2320

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirán en el Municipio de MORIS, durante el año de 1963.
Pág. 2321

FINIQUITO No. 61, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondiente al año de 1959.
Pág. 2321

FINIQUITOS Nos. 62 y 63, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de VILLA LOPEZ y PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondientes al año de 1960.
Pág. 2322

FINIQUITOS Nos. 66 y 67, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GUADALUPE Y CALVO y VILLA LOPEZ, correspondientes al año de 1961.
Pág. 2322

FINIQUITOS Nos. 68 y 69, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de PRAXEDIS G. GUERRERO y GUADALUPE, DTO. BRAVOS, correspondientes al año de 1961.
Pág. 2322

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 2323 a la 2334.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.	

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 15 de Diciembre de 1962	No. 100
-------------	--	---	---------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

TARIFA para el cobro de derechos para el año de 1963
Pág. 2336

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA AHUMADA, durante el año de 1963
Pág. 2339

DECRETO No. 28, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MADERA, durante el año de 1963.
Pág. 2342

DECRETO No. 46, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el año de 1963
Pág. 2352

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos que regirán en el Municipio de URUACHIC, durante el año de 1963.
Pág. 2353

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. SAMUEL MENDEZ ROMERO.
Pág. 2354

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en contra del C. VICENTE BURCIAGA TENA.
Pág. 2354

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal, del Distrito Judicial Morelos, en contra del C. MELQUIADES MONSIVAIS.
Pág. 2354

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. JIMENEZ, CHIH.

REGLAMENTO para Cantinas y Expendios de Licores.
Pág. 2354

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ,

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de una finca embargada a la C. ROSA CASTILLO.
Pág. 2356

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 19 de Diciembre de 1962	No. 101
-------------	--	--	---------

S U M A R I O

GOBIERNO FEDERAL

Pág. 2366

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 90, que se ha expedido a favor de la Srita. **JUNE DOHSE**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2360

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el año de 1963.
Pág. 2365

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de SATEVO, durante el año de 1963.
Pág. 2375

DECRETO No. 22, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **GUERRERO**, durante el año de 1963.
Pág. 2360

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el año de 1963.
Pág. 2375

DECRETO No. 25, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **VILLA LOPEZ**, durante el año de 1963.
Pág. 2363

FINIQUITO No. 64, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **GUADALUPE D. B.**, correspondientes al año de 1960
Pág. 2376

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el año de 1963.
Pág. 2365

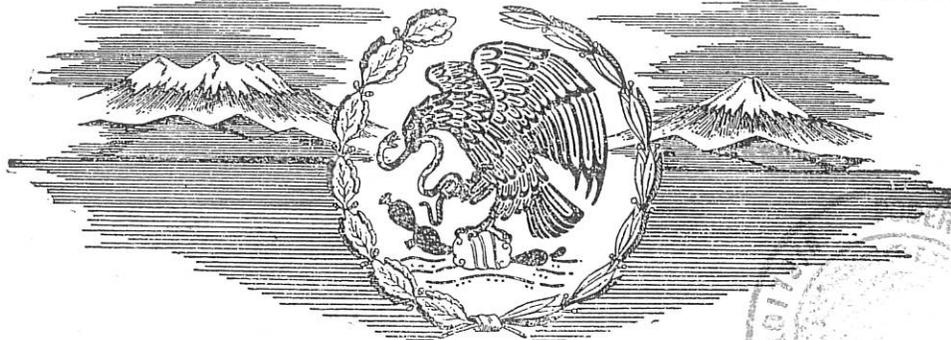
FINIQUITO No. 65, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de **MAZACILLO**, correspondientes al año de 1961.
Pág. 2376

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, aprobados por el H. Congreso del Estado, para regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el año de 1963.

de 1962.
 100-101.
 Distrito Bravos
 movido por
 se dictó un
 hua, a doce
 y dos. Por
 por su pro-
 cio necesario
 UNDO.
 libro de Co
 rte demanda
 sean publica
 del Estado
 que se con
 última pu
 su conser
 por esta
 deber per
 or sí o per
 de que ra
 que le co-
 tula que se
 se le admitt
 lugar del
 tivos de la
 firma el C.
 nsio Cerde

medio del
 ales a que
 52.
 BENJA-
 h.
 e 1961.
 or el ar-
 gente, se
 or medio
 por tres
 icial del
 de la lo-
 LES DE
 ac. 1 de
 el fundo
 os y lin-
 e 16.76
 . 1; por
 on Calle
 os y lin-
 de siete
 290 del
 o el No.
 ON
 ESCO-
 EZADA.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVI	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua Sábado 22 de Diciembre de 1962. No. 102
-------------	--	---

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "MOLINOS AZTECA, S. A."
 Pág. 2383

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 20, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Villa Ahumada, por el cual se declaran las Zonas Industrial y Deportiva en dicha Población.
 Pág. 2384

DECRETO No. 29, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CASAS GRANDES, durante el año de 1963.
 Pág. 2384

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

AVISO DE MOLINOS DE VIENTO, S. A.
 Pág. 2386

FE DE ERRATAS al Balance General de Cementos de Chih., S. A. al 31 de Diciembre de 1961 publicado en el Periódico Oficial No. 89, del Miércoles 7 de Noviembre de 1962.
 Pág. 2386

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
 de la 2387 a la 2414 y de la 2391 a la 2406

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	
Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

ACUERDO

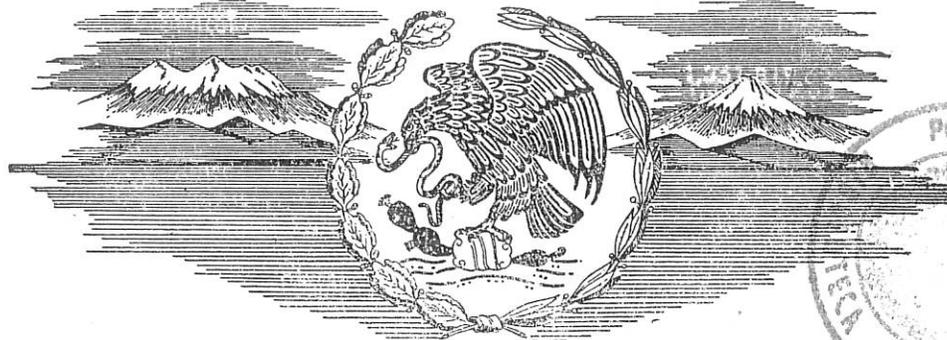
VISTA la solicitud presentada por el C. Jorge Decanini Tornesi en carácter de Sub-Gerente de la Empresa "MOLINOS AZTECA", S. A., y

RESULTANDO
 CONSIDERANDO

PODER EJECUTIVO

PRIMERO.—Se concede a la Industria "MOLINOS AZTECA, S. A." ubicada en Retorno No. 1 Zona Industrial de la ciudad de Chihuahua y que obtendrá harina de maíz nixtamalizado (MASECA) y sub-productos de maíz, la exención de impuestos por 10 años sobre Comercio e Industria y por el término de 5 años la exención

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1911	Chihuahua, Miércoles 26 de Diciembre de 1962	No. 102
-----	--	--	---------

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 21 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de TEMOSACHIC, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2415

DECRETO No. 33, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el ejercicio fiscal de 1963.
Pág. 2417

DECRETO No. 67, expedido por la H. Legislatura

Local, por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio del H. del Parral, para enajenar en pública subasta la estructura metálica y láminas del Mercado "MILDALGO" de dicha población.
Pág. 2420

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 2420 a la 2434 y de la 2422 a la 2427

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 21

GENERAL DE DIVISION PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A HABITANTES SABED:

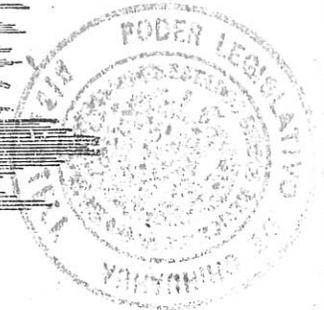
Que el H. Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE TEMOSACHIC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1963 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente que son constituidos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—Los impuestos están constituidos por los ingresos procedentes de diversiones públicas, bailes, rifas permitidas por la Ley, matanzas de ganado vacuno, porcino y caprino, vehículos en circulación tanto de motor como de tracción animal y demás previstos por el Artículo 308 del Código Municipal del Estado y se cobrará:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 29 de Diciembre de 1962	No. 104
XLVI			

S U M A R I O

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 76, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos, del Estado, para regir en el año de 1963.
Pág. 2435

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 2436 a la 2450

TARIFA PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día	2.00
Número atrasado correspondiente al año en curso	3.00
Número atrasado correspondiente a años anteriores	4.00
Suscripción anual	75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 76
GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO.— Durante el ejercicio fiscal del año de 1963, los ingresos del Estado de Chihuahua se obtendrán de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Administrativo en vigor; de acuerdo con lo preceptuado en la parte correspondiente de la Fracción XXIX del Artículo 73 de la Constitución General de la República y en las leyes federales que regulan las participaciones del Estado en los ingresos

que el Gobierno de la Unión obtenga dentro del territorio de aquél.

ARTICULO SEGUNDO.— En consecuencia, los ingresos del Estado se obtendrán de las fuentes siguientes:

- I.—IMPUESTOS.
- II.—DERECHOS.
- III.—PRODUCTOS.
- IV.—APROVECHAMIENTOS.
- V.—PARTICIPACIONES.

ARTICULO TERCERO.— Bajo las denominaciones a que se refieren las cuatro primeras Fracciones del Artículo anterior, quedan comprendidas todas las prestaciones fiscales que establece el Código Administrativo del Estado, las cuales se cobrarán en los Términos que el mismo Ordenamiento previene y de acuerdo con las disposiciones especiales que al efecto se expidan.

ARTICULO CUARTO.— Bajo la denominación